BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 15 de Junio de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.244

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno. —

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.

562. — 1.ª 44. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de noventa días, sin goce de sueldo, a contar desde el 11 del actual, al celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Juan B. Chiaravalle, designándose para reemplazarlo al señor Raúl Colombo, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes. (Corrientes) — Licencia

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.

563.—2.ª 13.—Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente, al Ordenanza de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), señor Jorge Sosa y desígnase en su reemplazo, al señor Francisco Sánchez, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con imputación a la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.

564. — 2.ª 11. — Visto: La precedente solicitud, el informe del médico Inspector doctor Ramírez Calderón, y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° Concédese licencia, por goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 15 de marzo último, a la Profesora de Educación Física y Estética, ocho horas, en la Escuela Normal de San Juan, señora Herminia ortega de Ruiz Vidart, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Lucinda Elizondo, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Licencia

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.

565. — 2.ª 14. — Visto: La precedente solicitud, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, — cuarenta y cinco días con sueldo — a partir del 9 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), señorita Agustina R. Gómez, y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Stella Virasoro, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes., los primeros 45 días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

.Escuela Normal de Villa Dolores Licencia

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.

166. — 2.ª 12. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico y lo informado por la Dirección de Estadística y personal.

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 9 del actual, a lo Profesora de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Villa Dolores, señora Joaquina Inés Diez de Castellanos y desígnase para reemplazarla a la señora Carmen Vidal Luna de Arrieta, quien será remunerada con los fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Licencia

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.

567. — 2.ª 18. — Visto este expediente, atento el certificado médico adjunto y el informe de la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 9 del actual, a la Profesora de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Gualeguaychú, señorita María Eloísa de Elía, y desígnase para reemplazarla a la señorita Isabel P. Chaca, quien será remunerada con los fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

591. — 1.ª 12. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 13 del actual, al profesor de Ciencias y Letras (doce horas), del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, Sr. Ramón de la Fuente, designándose para reemplazarlo, a los señores; Juan B. Ghío, Ricardo Bracesco y Quintino Munuce, en seis, tres y tres horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional D. F. Sarmiento. — Licencia

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

592. — 1.ª 23. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 28 de Marzo último, al Celador del Colegio Nacional, Domingo Faustino Sarmiento, señor Julio A. Fernández Lazcano, designándose para reemplazarlo, al señor Abraham del Azar Suaya, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

593. — 1.ª 9. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 12 del corriente, al Celador del Colegio Nacional de Dolores, Sr. Carlos J. Bavera, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Romeo A. Erbetta, quien será remunerado los primeros quince días con fondos de la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

594. — 1.ª 58./927. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 15 de Mayo próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 15 de Septiembre último, al profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Uriel O'Farrell, designándose para reemplazarlo, a los señores Enrique Peltzer y Federico Mendoza, en cuatro horas cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular, pero únicamente en dos horas el señor Peltzer, por completar tarea con las dos restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Salta. — Creación de un curso y nombramiento.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

595 — 2.ª 5. — Visto este expediente por el que se solicita la creación del Curso de Bordado a Máquina en la Escuela Profesional y del Hogar de Salta, y considerando necesario acordar lo solicitado para el mejor desarrollo de la enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase el Curso de Bordado a Máquina en el mencionado establecimiento y nómbrase Maestra de Taller del mismo, a la señora María Angélica E. de Rossetto, con imputación a la partida correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Departamento de I. Pública. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

596. — A. 259. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase la licencia concedida por Decreto de 25 de Enero último, hasta el 1.° de Junio próximo, sin goce de sueldo, al Ayudante 2.° de la Sección Colegios Nacionales de este Ministerio, Sr. Arturo Alvarez Prado, debiendo continuar en su reemplazo, mientras tanto, el Escribiente de la misma Sección, señor Juan Antonio Coronel, y, en lugar de éste, por el mencionado término el señor Luis Ruffa, quienes serán remunerados con los sueldos de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional del Litoral. — Cesantía

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

597. — U. 172. — Visto este expediente por el cual el Consejo Directivo de la Universidad Nacional del Litoral, solicita la cesantía del Profesor Dr. Mario A. Iglesia, en virtud de las circunstancias que menciona, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 32 Inciso 6 y 44 de los estatutos vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase separado del cargo al profesor titular de la cátedra de «Zoología y Entomología Agrícola», de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Dr. Mario A. Iglesia, por razones de mejor servicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional y Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, Abril 24 de 1928.

598. — M. 151. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de treinta y siete días, con goce de sueldo, a contar desde el 13 de Marzo último, al Profesor de ocho horas de Dibujo y Caligrafía del Colegio Nacional, y del cargo de Maestro de Estética de la Escuela Normal de Jujuy, Sr. Adolfo Montero, debiendo reemplazarlo en el cargo de Maestro de Estética, en el último de los citados establecimientos, la señorita Angélica Buitrago, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional N.° 4. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 24 de 1928.

599. — 2.ª 5. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 15 días, con goce de sueldo, la licencia que le fuera concedida con fecha 13 del corriente, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional N.° 4 señora Clara R. de Delzar y desígnase para continuar sustituyéndola a la señorita Amalia Concepción Figueredo, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 24 de 1928.

600. — 2.ª 11. — Visto que el Dr. Gilberto A. Zavala, ha sido proclamado electo Diputado Nacional y de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.° del Art. 79 del Reglamento de Escuelas Normales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase los siguientes profesores de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis): en seis horas de Geografía al Profesor de Enseñanza Secundaria, especializado en la materia, Sr. Oscar Manito; en cuatro horas de Castellano al señor Gerónimo Taboada Mora, ambos en reemplazo del Dr. Gilberto A. Zavala y mientras desempeñe el mandato legislativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Isidro, (Catamarca). — Licencia

Buenos Aires, Abril 24 de 1928.

601. — 2.ª 5. — Visto: la precedente solicitud, el certificado médico que se acompaña, y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a partir

del 15 de Marzo último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros, ocho horas de la Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Catamarca), señorita Margarita Doutreleau, y desígnase para reemplazarla a la señora Pastora A. de Nogués, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia
Buenos Aires, Abril 24 de 1928.
602. — 2.ª 11. — Visto: la solicitado precedentemente, lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y encontrándose la recurrente dentro de las disposiciones del Art. 9 del Acuerdo de 15 de Enero de 1913,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a partir del 9 del corriente, a la Mayordomo de la Escuela Normal de Jujuy, señorita Nazaria Díaz, y desígnase para reemplazarla, al Sr. Natalio Feli, remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Fernando— Rectificación.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928.
603 — 2ª 10 — A fin de salvar un error deslizado en el Decreto de fecha 21 de Marzo último,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Rectifícase el citado Decreto en el sentido de que el nombramiento hecho a favor de la Srta. Dora Miranda para dictar seis horas de Ejercicios Físicos en la Escuela Normal de San Fernando, debe considerarse como Maestra de Estética del Curso de Aplicación.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bahía Blanca— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 24 de 1928
604 — 2ª 21 — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 23 de Marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de Bahía Blanca, Sra. Margarita R. J. de Astiz, debiendo continuar reemplazándola la Sra. Juana G. de Geddes, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres—Acordando goce de sueldo
Buenos Aires, Abril 24 de 1928.
605 — 2ª 42/927. — Vista la presentación que antecede y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Considérase extendida con goce de sueldo, la prórroga de licencia que por un mes se concedió por decreto de 31 de Octubre de 1927, al profesor de dos cátedras de Castellano de la Escuela Comercial de Mujeres Dr. Ernesto L. O'dena, debiendo, los reemplazantes designados Sr. José M Martínez y Srtas. Rosa Scorza y Dionisia A. León, ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Concurso Nacional de Ciencias y Letras (Ley 9141) — Concediendo premios.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928
606 — J. 271 — Visto el fallo de los Jurados designados por el P. E. para discernir los premios correspondientes a la producción científica y literaria del año 1926 (Ley 9141),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º— Concédese los siguientes premios: Categoría Letras: a) La suma de treinta mil pesos moneda nacional, ($ 30.000 m/n.) a la obra «Don Segundo Sombra» de don Ricardo Güiraldes, (Primer premio); b) La suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.) a la obra «Las Ideas Estéticas en la Literatura Argentina» de don Jorge Max Rohde, (Segundo premio), c) La suma de diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000 m/n.) a las obras «Historias y Proezas de Amor», «El hombre que habló en la Soborna» y «Pequeñas Prosas» de Alberto Gerchunoff, (Tercer premio): Categoría Ciencias: d) De conformidad con lo resuelto por el Jurado, declárase desiertos el primero y segundo premios: e) La suma de diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000 m/n.) a la obra «Saneamientos Urbanos y Rurales en la República Argentina» (2 tomos) de don Evaristo Artaza (Tercer premio).
Art. 2º — Dése las gracias a los señores miembros delos Jurados por los servicios prestados en el desempeño de su misión.
Art. 3º — Extiéndase por separado orden de pago, dentro de los recursos fijados para el cumplimiento de la Ley 9141.
Art 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección Administrativa a sus efectos, y fecho, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Nicolás. — Nombramiento.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
607 — 2ª 20 — Encontrándose vacante el cargo de Escribiente en la Esc. Normal de S. Nicolás, por cesantía de la Srta. Teresa de Urquiza, que pasó a desempeñar otro cargo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º Nómbrase para desempeñar el cargo de Escribiente en la Esc. Normal de S. Nicolás a la Srta. María Balbina de la Sota.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Esquina — Licencia.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
608 — 2ª 11 — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Prorrógase con goce de sueldo, por el término de 15 días, la licencia acordada por resolución de fecha 10 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras, (2 cátedras) de la Escuela Normal de Esquina, Dr. Miguel Barroetaveña, debiendo continuar reemplazándolo en Psicología de 4º año, la Srta. Ana Dolores Bianchi, Puericultura e Higiene de 4º año, la Sra. J. Raquel Bianchi de Berzani, y en Anatomía y Fisiología de 3º año el Sr. Ercilio E. Griolio, remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba — Licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
609 — 2ª 7. — Vista la precedente solicitud, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 7 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Francisco, (Córdoba), Srta. Esther Pavesio, y desígnase para reemplazarle, a la Srta. María Florentina Carbone, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bahía Blanca— Prórroga de licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928
610 — 2ª 21 — Vista la solicitud, que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 12 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bahía Blanca, Señorita Victoria Palacios, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Amelia Lucrecia Barbosa, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Tucumán —Nombramientos.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
611 — 1ª 1. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán, en reemplazo del Sr Castillón los siguientes profesores: de Ciencias y Letras, seis horas al Sr. Luis M. Poviña de Inglés, cuatro horas, al Sr. Jaime Noguera, de Francés, cuatro horas al Sr. Roberto Terán Piedrabuena.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal Nº 4 (Sección Liceo) — Reconociendo servicio
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
612 — 1ª 2. — Visto este expediente, atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en la Sección Liceo de la Escuela Normal Nº 4, durante todo el curso escolar de 1927, en una hora de Ciencias y Letras, por la Srta Carmen Duarte, y confírmasele en dicha tarea a partir desde el 15 de Marzo último, debiendo ser remunerado con fondos del Inciso 9, ítem 87, anexo E. del Presupuesto vigente.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca—

Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
613 — 1ª 24 — Visto este expediente y atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Isolina Gándara, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, durante los meses Febrero y Marzo ppdos., como escribiente interina, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Salta — Licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
614 — 1ª 16 — Vista la solicitud, que antecede y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia, por el término de cuatro meses sin goce de sueldo, a contar desde el 11 del actual al profesor de cuatro horas de Física e Higiene del Colegio Nacional de Salta, Sr. Héctor A Bavio, designándose en su reemplazo al Sr. Vicente Zembrano, remunerado con el sueldo del titular
Art 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay — Licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928
615 — 1ª 12 — Vista la precedente solicitud, y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional de C. del Uruguay, Srta María Orfilia Alvarez, designándose para reemplazarla al Sr. Raúl Uncal López, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Salta — Licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928
616 — 1ª 13 — Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas, dicta cinco), del Colegio Nacional de Salta, Sr. Bernabé Toranzo Torino, desinándose al Sr. Juan Carlos Dávalos, remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay — Licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
617 — 1ª — 17 — Vista el precedente solicitud, y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 12 del actual, al Ordenanza del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, señor Juan A Mangia, designándose para reemplazarlo al Sr. Rogelio Heredia, remunerado con la partida para pago de suplentes.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Azul. — Licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
618 — 1ª 12 — Visto este expediente y atento el certificado médico que corre agregado al expediente 2º, 6 de 1928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 10 del actual, a la profesora de Ciencias y Letras (tres horas), del Colegio Nacional de Azul, Sra. María A. A. de Matthews, designándose para reemplazarla al Sr. Pedro Martínez Caballero, quien será remunerado con fondo de la partida destinada para pago de suplentes
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928
619 — 1a 27. — Vista la precedente comunicación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del actual al profesor de (4 horas) de Literatura Castellana del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Sr. Juan Mille Giménez, designándose para reemplazarlo al Sr. Roberto F. Giusti, quien será remunerado con el sueldo del titular, pero únicamente en tres horas por completar tarea con la restante.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Nº 2 de Rosario—Licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928
620 — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario, Sr. Saúl Perkins, designándose en su reemplazo a la Srta. Ida Resasco, quien desempeñará el cargo como tarea propia dado su nombramiento en seis horas de Ciecias y Letras.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Liniers—Nombramiento
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
621 — 2a 8. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto por la Dirección del Establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase Maestra de Instrucción Primaria en la Escuela Profesional de Mujeres de Liniers, en reemplazo de la Señorita María Eugenia de Elías, que pasó a otro establecimiento a la Srta. Josefina Landín, con anterioridad al 15 de Marzo último.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud — Licencia
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.
622:
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia por el término de un año sin goce de sueldo, al profesor del Colegio Nacional Manuel Belgrano y Escuela de Comercio Sud, Sr. José M. Ahumada (h) debiendo ser reemplazado mientras tanto por la Srta. Bernarda Siceles, en seis horas de Inglés y por el Ingeniero Mecánico Sr. Domingo Sotomayor, en seis horas de Matemáticas, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Licencia
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
623 — 1a 21 — Vista la precedente solicitud, y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia, por el término de dos meses, a contar desde el 1º de Marzo último sin goce de sueldo, al profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Sr. Julio Rey Pastor, designándose para reemplazarlo al Sr. Antonio Valeira, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
624. — 1.a 27. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo la licencia acordada por resolución de 26 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Alejandro Peralta, debiendo continuar reemplazándolo el señor Felipe Alberto Pita, remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Prórroga.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
625. — 1.a 12. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase por el término de diez días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 16 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor Franco Pastore, debiendo continuar reemplazándolo el señor Trifón Ugarte, remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Paraná. — Dejando sin efecto la designación de sustituto y nombrando otro.
Buenos Aires Abril 26 de 1928.
626. — 1.a 11. — Vista la precedente comunicación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de 19 del actual en la parte que se refiere al nombramiento del señor Eduardo Salgado para sustituir en cuatro horas de Historia al Profesor del Colegio Nacional de Paraná, señor Atanasio Eguiguren a quien se concedió licencia por Decreto de 6 de Marzo último, designándose en dichas cuatro horas al señor Juan P. Perio Acosta, debiendo ser remunerado los primeros cuarenta y cinco días con la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Nacional de Las Flores. — nombramiento.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
627. — 2.a 9. — Vista la renuncia que antecede y teniendo en cuenta que la persona propuesta ha reemplazado interinamente a la Maestra renunciante,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Las Flores, Srta. Serapia Taranco y nómbrase en su reemplazo a la Srta. Dora Etel Hunt, que viene sustituyéndolo desde la iniciación del presente curso escolar.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Cesantía.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
628. — 2.a 9. — Visto lo expuesto en la precedente nota de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) teniendo en cuenta que la señorita Rosa Argüello, no ha tomado posesión de su puesto, desde la fecha de su nombramiento.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase cesante, a la Ayudante de Educación Física, y Estética de la citada Escuela, Srta Rosa Argüello.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
629. — 2.a 6. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de Marzo último, a la Celadora de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario, señora Elsa Ballestero Ferrer de Moneta, debiendo continuar reemplazándola la señorita Elsa Rubino quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Olta — Licencia.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
630. — O. 15. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (diez horas) de la Escuela Normal de Olta (La Rioja), Srta. Rosa Ortiz y desígnase para reemplazarla, al señor Alberto Barros, Srta. Angela Vera y señor Pedro A. Lobos, en cinco (5) tres (3) y dos (2) horas, respectivamente, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal «Juan Llerena» de Mercedes (San Luis). — Prórroga de licencia.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
631. — L. 96. — Vista la precedente solicitud, atento lo informado por el Médico Inspector,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de veinticinco días, la licencia acordada por Resolución de fecha 20 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal «Juan Llerena», de Mercedes (San Luis) Srta. María Haydée L'hullier.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas — Licencia.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
632. — 2.a 23. — Visto: la precedente solicitud, lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y atento que la recurrente se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del artículo... del Acuerdo de 16 de Enero de 1913.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 16 del corriente, a la Vicedirectora y Profesora de Ciencias y Letras (ocho horas) en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas «Juan R. Fernández», señora Telma F. H. de Duchez, y desígnase para reemplazarla, a las señoritas Nélida Porta y Helena Brenner, remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes, en cuatro horas, cada una.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Posadas. — Licencia.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
633. — 2.a 32. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo a contar desde el 15 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Posadas, señora Carolina Montero de Piallo y desígnase para reemplazarla, al señor Juan J. Olmo, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Licencia.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
634. — 2.a 15. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de 15 días, la licencia acordada por resolución de fecha 20 de Marzo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética, ocho horas, y Maestra de Estética de la Escuela Normal de Profesoras «Nicolás Avellaneda», de Rosario, Srta. Lucrecia Cobos, y desígnase para reemplazarla, a las Srtas. Ermelinda Pesenti y Carolina Ahumada Bernaldez, con tres y cinco horas de Educación Física y Estética, respectivamente, y en el cargo de Maestra de Estética, a la Srta. Elena Navarro García remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramientos.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
635. — 2.a 14. — Vista la propuesta de personal formulada por la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata, para atender una nueva división de primer año creada por Decreto de 3 del actual, y atento lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase en el citado establecimiento los siguientes profesores: en seis horas de Matemáticas, a la Profesora de Ciencias Físicas y Matemáticas, Srta. Teodelinda Pérez Montes; en 2 horas de Castellano, a doctor Antonio Ortigoza; en una hora de Geografía, al Profesor señor Rodolfo P. Sarrat, debiendo imputarse sus haberes al inciso 12, ítem 113, anexo E., del Presupuesto vigente.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928.
636. — 2.a 25. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección del establecimiento.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 Mayo próximo, al Profesor de seis horas de Tecnología, de la Escuela Industrial de la Capital, Ingeniero señor Eduardo Volpatti, y desígnase para reemplazarlo al Ingeniero señor Carlos H. Nielsen, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de La Rioja. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

637. — 2.a 3. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de 20 días, con goce de sueldo la licencia concedida por resolución de 26 de Marzo ppdo., al Maestro de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, señor Erasmo Herrera, y desígnase en su reemplazo al señor Cirilo Ramón Toledo, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

638. — 2.a 9. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de Marzo último, al Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, señor Domingo Centonze.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

639. — 1 a 53. — Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia hasta el 30 de Junio próximo, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 del actual, al Celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Francisco Andreoni, desígnandose para reemplazarlo al señor Nicolás Amoresano, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Córdoba. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

640. — 1 a 18. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 17 del actual, al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional de Córdoba, señor José Caratti, desígnandose para reemplazarlo a la señora Leonilda B. de Bergman, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. — Reconociendo servicios.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

641. — 1.a 38. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en el Liceo Nacional de Señoritas, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1.º de Enero hasta el 10 de Abril último, por la Profesora de dicho establecimiento, doctora Angela J. Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

642. — R. 102. — A fin de proveer tres horas de Ciencias y Letras vacantes en la Escuela Normal de Mendoza.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Matemáticas (tres horas) en la citada Escuela, a la Srta. Lydia Rovello.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Pedro. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

643. — 2.a 3. Vista la precedente solicitud, atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene y la Dirección de Estadística y Personal

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días a contar desde el 15 de Marzo último, a la Profesora de Francés, (10 horas), de la Escuela Normal de San Pedro, Srta. Paulina Soula, y desígnase para reemplazarla a la señora Indalecia Sagatume de Bencivenga, remunerada en ocho horas, con fondos de la partida para pago de suplentes, debiendo completar con las dos restantes, la tarea que le corresponde por su cátedra anexa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

644. — 2.a 14. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de tres meses, con goce de sueldo, a contar desde el 1.º del corriente, al Mayordomo de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario, señor Vitelmo M. Aristizabal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

645. — 2a. 12. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de quince días, la licencia acordada por Resolución de fecha 26 de marzo último, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Salta, señorita Delia Diez, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Clara Angélica Cornejo, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jachal. — Prórroga

Buenos Aires, Abril 26 de 1928.

646. — 2a. 4. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrogase, sin goce de sueldo, por el término de 15 días la licencia acordada por Decreto de 4 de los corrientes, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jáchal, señorita Dolores Alince, debiendo continuar reemplazándola la señorita Rafaela Núñez, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jáchal. — Prórroga

Buenos Aires Abril 26 de 1928.

647. — 2a. 7. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrogase hasta el 19 de mayo — quince días con goce de sueldo — la licencia acordada por resolución de fecha 29 de marzo último a la Profesora de Educación Física y Estética, ocho horas, de la Escuela Normal de Jáchal, señora Clorinda Sasso de Alé Mansor, debiendo continuar reemplazándola en seis horas, la señorita Virginia R. Nicolia, sin remuneración especial, y en dos horas, el señor Casimiro Porras, remunerado quince días con fondos de la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires Abril 26 de 1928.

648. — 2a. 13. — Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase, por el término de un mes, sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de fecha 28 de marzo último, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita María Regina Rivera, debiendo continuar reemplazándola, la señorita María Mercedes Barrionuevo quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Prórroga

Buenos Aires. Abril 26 de 1928

649. — 2a. 15. — Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de diez días, la licencia acordada por Decreto de fecha 20 del actual a la Profesora de Ciencias y Letras, cinco horas, de la Escuela Normal de Santa Rosa, señora Ernestina Erizuela de Martínez, debiendo continuar reemplazándola, el señor Alberto Di Liscia, remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Esquina. — Licencia

Buenos Aires, Abril 26 de 1928

650. — 2a. 10. — Vista la precedente solicitud, atento lo informado por la Dirección de la Escuela.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con sueldo a contar desde el 1º. del actual, al Ordenanza de la Escuela Normal de Esquina señor Gregorio Gelmi y desígnase para reemplazarlo al señor Bernardo Pellegrini quien será remunerado los psimeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes, y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Tucumán. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 26 de 1928

651. — 2a. 12. — Vista la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia formulada por el Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela de Comercio de Tucumán, Ingeniero Sr. José Sortheix, y désele las gracias por los servicios prestados

Art. 2º. — Nómbrase en su reemplazo con tres horas cada uno a los señores Agustín Herrera y Reinaldo Steinkrauss.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Observatorio, Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires Abril 26 de 1923

652 — O—308. — Visto las propuestas que se formulan.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Astrónomo Tercero del Observatorio Astronómico de Córdoba, al actual computador señor José Tretter en sustitución del señor Federico Percy Symonds que se jubiló, y computador en lugar del anterior, a la señora Ana Longe de Guerín.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Licencia

Buenos Aires, Abril 26 de 1928

653. — 2a. 20. — Visto lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 del actual, al Profesor de Geografía (tres horas) de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, Sr. Julio R. Aramburu; y nómbrase en su reemplazo a la señorita María Luisa Ugarte, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres. — Licencia

Buenos Aires Abril 26 de 1923

654. — 2a. 10. — Visto lo solicitado la causal invocada, y el certificado médico que la justifica.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres, señor Everardo Flores.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 26 de 1928

655. — 2a. 4. — Visto este expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante, por haber hecho abandono del cargo, al contramaestre de Carpintería, de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, señor Pedro Liva, con anterioridad al 16 de marzo ppdo. y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha al señor Juan Reginatto.

Art. 2º. — Hágase saber al señor Director del mencionado establecimiento que, en cuanto a los sueldos reclamados por el señor Liva, debe proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Nacional de Artes y Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928

656. — C. 3665. — Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo ppdo., al Profesor de 20 horas de Dibujo Artístico de la Escuela Nacional de Artes y cuatro de igual categoría del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Jorge Larco, debiendo ser sustituído en el primer establecimiento por la señora Sara G. L. de Alvariñas Cantón, señorita Josefina Nardín y señor Fausto D'Alessio, en cinco cinco y diez horas respectivamente, y en el otro establecimiento por el señor Cándido Villalobos en las cuatro horas, debiendo los reemplazantes ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Confirmación

Buenos Aires, Abril 26 de 1928

657. — 2a. 16. — Visto este expediente, atento lo manifestado por la Dirección del establecimiento y lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase en cuatro horas de Dactilografía, con anterioridad a la iniciación del presente curso escolar al señor Agustín Obiol, en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, en reemplazo del señor Homero Soerensen, a quien se le aceptó la renuncia por Decreto de 13 de diciembre ppdo.

Art. 2º. — Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 22 de marzo último al Profesor de Ciencias y Letras (tres horas) del mencionado establecimiento Dr. Félix J. González, y desígnase para reemplazarlo, al Dr. Arnaldo Lejarraga, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, Abril 27 de 1928.

658. — 1a. 12. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de noventa días, sin goce de sueldo a contar desde el 12 del actual, al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional de Mendoza señor Lisandro G. Guiñazú, designándose para reemplazarlo al señor Angel Lupi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.º 10. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires Abril 27 de 1928.

— 659. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia al cargo de Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras N.º 10 de la Capital, que presenta la señora Amalia Frías de Martel; y nómbrase, en su reemplazo, a la señorita Ana Hermansson.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Designación de suplentes

Buenos Aires, Abril 27 de 1928

660. — 2a. 4. — Visto que la señorita María Celmira Figueroa y señora Delia H. de Sosa, no aceptan la suplencia para que fueran designadas por Decreto de fecha 4 del actual.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase a la señorita Juana Irene Luco, para reemplazar interinamente en seis horas de Ciencias y Letras, a contar desde el 29 de marzo último, al Profesor de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señor Francisco R Quevedo, durante la licencia que se le concedió, debiendo aquélla ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Escuela Normal de Viedma. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Abril 27 de 1928.

661. — J. 281. — A fin de salvar un error deslizado en el Decreto de fecha 24 de junio de 1927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el citado decreto por el cual se nombra Profesora de Música (seis horas) en la Escuela Normal de Viedma a la señorita Amelia Siccardi, debiendo considerarse extendido a favor de la señorita Amelia Liccardi, que es su verdadero nombre.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Abril 27 de 1928

662 — 2a. 22. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 17 del actual al Ordenanza de la Escuela Normal de San Juan señor Manuel Vivares, y desígnase para reemplazarlo, a la señora María G. de Sandivar, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, Abril 27 de 1928

663. — 2a. 24. — Visto: la precedente solicitud lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y atento que la recurrente se encuentra comprendida dentro de los beneficios del artículo 9 del Acuerdo de 16 de enero de 1913

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 9 del actual, a la Proefsora de 1 cátedra y 4 horas de Inglés e Historia respectivamente, en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas «Juan R. Fernández», señorita Alice Mc. Crudden, y desígnase para reemplazarla al siguiente personal: señoritas Agustina Llancs Adriana Gandolfo y señor Enrique Droz de Gourville en dos horas de Inglés, cada uno, y a la señorita Griselda Genis, en cuatro horas de Historia, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes, debiendo los dos últimos serlo en una y dos horas, respectivamente por completar con las restantes la tarea que les corresponde.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires Abril 27 de 1928

664. — 2a. 10. — Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señora Ernestina V. de Maza, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Magdalena Leonor Arce, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.º 6. «Vicente López y Planes». — Nombramiento.

Buenos Aires Abril 27 de 1928

665. — Habiendo sido trasladado a otro establecimiento el Profesor de Música (una cátedra), de la Escuela Normal N.º 6, señor Pascual de Rogatis.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Profesora de Música de la citada Escuela, en reemplazo del referido Profesor a la Sra. Estela Muñiz de Elizalde.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Dirección Administrativa

Universidad Nacional del Litoral — Aprobando ordenanza.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923.

69. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruebese la ordenanza de presupuesto sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, en sesión del 28 de Abril último, por la que se modifica el artículo 7º. de la ordenanza de Aranceles en vigor para la citada Universidad que quedará en la siguiente forma:

Artículo 7.º — El derecho por cada inscripción será de ($ 35) treinta y cinco pesos moneda nacional, para los cursos de: Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales; en Medicina; en Odontología; en Bio Química y farmacia; dee Abogacía; de Farmacia; Electricista; Mecánico; Industrial; Hidráulico y de Arquitecto y Agrimensor.

De ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional, para los cursos del Doctorado en Ciencias Económicas en Ciencias Políticas; en Diplomacia; de Contador Público; Doctorado en Filosofía y Letras; Profesorado; de Ingeniero y Perito Químico; Médico Veterinario; Ingeniero Agronómo Forestal; Agrónomo Industrial y Agrónomo Entomólogo y Fitopatólogo; de Notariado; de Procuración; de las Carreras Consular, Administrativa y Actuarial.

De ($ 15) quince pesos moneda nacional para los cursos de Obstetricia y de Calígrafos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda para que lo agregue a sus antecedentes

ALVEAR

Antonio Sagarna

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923.

70. — 1a. 42/923. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad-referéndum» entre el Rector del Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», por una parte, debidamente autorizado al efecto, y por la otra el señor Antonio Gutiérrez Cañón, por el cual éste cede en arrendamiento con destino a las dependencias de ese Instituto, la casa de su propiedad sita en la calle Chile número 1778, por el alquiler mensual de $ 750 m/n., (setecientos cincuenta pesos m/n), hasta el 25 de Abril de 1932, y a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 2º. — El importe del alquiler mensual que se autoriza por el presente Decreto se imputará a la partida que para diferencias de alquileres asigna el Presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto la misma ley provea al gasto de que se trata.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Rectorado del Colegio de que se trata a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, desglose y entrega de un ejemplar del contrato respectivo al mismo, debiendo quedar otro en el Archivo del Instituto mencionado; fecho, devuélvase para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR

Antonio Sagarna

Universidad Nacional del Litoral.— Aprobando ordenanza.

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928.

71. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la ordenanza de presupuesto sancionada por el Consejo Nacional de la Universidad del Litoral en sesión del 28 de Abril último, por la que se modifica al Art. 7º de la ordenanza de Aranceles en vigor para la citada Universidad que quedará en la siguiente forma:

«Artículo 7º. El derecho por cada inscripción será de $ 35 treinta y cinco pesos moneda nacional, para los cursos de: Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales; en Medicina; en Odontologia; en Bio Química y Farmacia; de Cirujano Dentista; Ingeniero Civil; Electricista Mecánico; Industrial; Hidraúlico y de Arquitecto y Agrimensor.

De veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n., para los cursos del Doctorado en Ciencias Económicas Comerciales; Políticas; de Contador Público; Doctorado en Filosofía y Letras; Profesorado; de Ingeniero Agronómo Forestal; Agronómo Industrial; y Agronómo Entomólogo y Fitopatólogo; de Notariado; de Procuración; de las Carreras Diplomáticas y Consular, Administrativa y Actuaral.

De quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n.), para los cursos de Obstetricia y de Calígrafos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda para que lo agregue a sus antecedentes.

ALVEAR

Antonio Sagarna.

Melitón C. Llobet. — Se le declara comprendido en los beneficios del Artículo 7.º.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928.

72. — Visto este expediente y lo informado precedentemente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócesele el derecho a los beneficios del artículo 7º. al Sub-Jefe de Celadores de la Escuela Superior de Comercio (Varones) D. Meliton C. Llobet, debiendo imputarse la diferencia al Inciso 14 Item 10, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — No ha lugar a lo solicitado por el de igual categoría del turno de la noche D. M[illegible] Crisafulli

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna.

Escuela de Artes y Oficios de Galvez. Rescindiendo contrato de locación.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928.

73. — 2a. 13. — Vistos y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase rescindido el contrato de arrendamiento firmado por el señor Luis Comelli y el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, a contar desde el 1º del corriente mes.

Art. 2º. — Autorízase al señor Director de la mencionada Escuela a abonar al señor Luis Comelli los alquileres adeudados hasta esa fecha debiendo hacer entrega inmediata de las llaves de esa propiedad.

Art. 3º. — Reconócese en favor del señor Luis Comelli el importe de tres meses del alquiler estipulado en el contrato mencionado, como compensa-

ción a los daños que origine su desocupación imprevista, debiendo la Escuela respectiva incluir mensualmente en la planilla hasta el 30 de Agosto, la suma que al efecto asigna el Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez para su conocimiento, notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley y demás efectos, cumplido, elévese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de Méjico. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

2647. — Expte. 4108-M-1928. — 302. — Vista la nota de la Embajada de México, transmitida por el Ministerio de Relaciones Esteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal, llegada en el vapor "Massilia" y destinada al Agregado Comercial a dicha Embajada, señor D. Julio Poulat; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada del Perú. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

2648. — Expte. 4102-P-1928. — 301 — Vista la nota de la Embajada del Perú, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo artículos de uso personal, venidos en el vapor "Western World" y destinados a l Agregado Comercial de dicha Embajada, señor Oscar I. Pezet, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Francia.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

2649. — Expte. 4127-F-1928. — 300. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil venido en el vapor "Groix" según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

El Eje, Soc. Anón. — Disponiendo que el cinz liso es de valor declarado

Buenos Aires, Junio 1.º de 1928.

2650. — Expte. 1060-E-1928. — 179. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima "El Eje", en la que pide se modifique la resolución de la Aduana de la Capital que clasifica como de valor declarado al 25 o|o el cinz liso hasta el número cuatro niquelado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería en la condición que viene no es la que mencionan los artículos 2.º, inciso 9.º y 4.º de la Ley 11.281, como lo corrobora el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación, producido por el expediente sumario número 77-R-1925;

Que, en consecuencia, no figurando en la ley con un derecho especial ni exonerada de derechos, está sujeta al que determina el artículo 2.º, inciso 5.º de la ley citada, como lo ha resuelto la Aduana;

Que la nota segunda de la Sección Ferretería del Arancel, se refiere al avalúo de los artículos comprendidos en dicha sección;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Sobreseyendo resolución apelada por Curt Berger & Cía.

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928.

2651. — Exp. 8301 -C- 927 — R. F. —Nº. 180. — Vista la apelación deducida por los señores Curt Berger & Cía. de la resolución de la Aduana de la Capital que impone pena de comiso de una mercadería que se manifestaron reglas de madera blanca muy ordinaria, de la partida Nº. 2689 de la Tarifa de Avalúos, aforo kilo $ 0,25 más 60 % al 25 %, valor, denunciadas como de la partida Nº. 2691 aforo kilo $ 1,50 más 60 %, al 25 %, valor, pertenecientes al manifiesto de depósito Nº. 46,569 del año 1927, atento lo actuado: y

Considerando:

Que según lo informa la Escuela Industrial de la Nación, se trata de una regla ordinaria, de haya para usos escolares;

Que la escuadra tratada en la solicitud consulta Nº. 213 del año 1926 y que sirvió de base a los apelantes para hacer su declaración, es de madera, de la misma especie, como resulta del citado informe;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sobreser declaránse bien manifestada la mercadería.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Micheli & Cía. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928.

2652. — Expediente 1388 —M— 928. —R. V. Nº. 781. — Vista la presentación de la firma Micheli & Cía. en la que pide se anule el reparo Nº. 7811 formulado por falta de aplicación del recargo de 60 % y adicional de 7 % que determina la Ley Nº. 11.281, a ponchos de lana mezcla y chalones y ponchos; de algodón pertenecientes al despacho de directo Nº. 50.448 presentado el 18 de Marzo de 1926, atento lo actuado y

Considerando:

Que habiéndose cancelado con fecha 23 de Marzo de 1926 el documento de referencia le corresponde a las mercaderías enunciadas dicho recargo y adicional, atento lo resuelto por este Ministerio el 9 de Febrero del mismo año,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Carrasco Ricardo. — Confirmando tre reparos.

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928

2653. — Expedientes 3117 3118 y 3119 -C- 928 - R.V 782. Vistos. estos expedientes, en los que el señor Ricardo Carrasco, solicita se anulen los reparos números 726, 1060 y 1059, formulados por falta de aplicación del recargo de 60 % y adicional de 7 % que establece la Ley Nº. 11.281 a ponchos de algodón con flecos, pertenecientes a los despachos de directo números 82.766 110.082 y 101.672, presentados con fecha 4 de Mayo y 22 y 7 de Junio de 1926, respectivamente; atento lo actuado y

Considerando:

Que, habiéndose cancelado dichos documentos con fechas 24 de Mayo y 30 y 16 de Junio de 1926, les corresponde a las mercaderías enunciadas dicho recargo y adicional, atento lo resuelto por este Ministerio en Febrero 9 del mismo año,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Fernández Segundo & Cía. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928.

2654. — Expediente 2140 -F- 928, —R. V. Nº. 783. — Vista la presentación de los señores Segundo Fernández & Cía. en la que piden se anule el reparo Nº. 195, formulado por falta de aplicación del recargo de 60 % y adicional de 7 % que determina la Ley Nº. 11.281 a pañuelos o rebozos de lana, pertenecientes al despacho de directo Nº. 56.450 presentado el 26 de Marzo de 1926, atento lo actuado; y

Considerando:

Que habiéndose cancelado con fecha 8 de Abril de 1926, el documento de referencia, le corresponde a las mercaderías enunciadas dicho recargo y adicional, atento lo resuelto por este Ministerio el 9 de Febrero del mismo año,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Borrini & Cía. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Junio 1 de 1928.

2655. — Expediente 3214 -B- 928. —R. V. Nº. 784. — Vista la presentación de los señores Borrini & Cía. en la que piden se anule el reparo Nº. 1024, formulado por falta de aplicación del recargo de 60 % y adicional de 7 % que establece la Ley 11281 a ponchos de algodón pertenecientes al despacho de directo Nº. 93.671, presentado el 22 de Mayo de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, habiéndose cancelado dichos documentos con fecha 31 de Mayo de 1926, le corresponde a la mercadería enunciada dicho recargo y adicional, atento lo resuelto por este Ministerio en Febrero 9 del mismo año.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cassels y Cía. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928.

2656. — Expediente 1467 -C- 928, —R. V. Nº. 785 — Vista la presentación de la firma Cassels y Cía. en la que solicita se anule el reparo Nº. 7492, formulado en concepto de derechos a una partida de incubado ras manifestadas por despacho de directo Nº. 42095 (presentado el 6 de Marzo de 1926, atento lo actuado: y

Considerando:

Que como lo ha resuelto especialmente este Ministerio, con fecha 7 de Enero de 1926, interpretando el alcance de la Ley Nº. 11.281, las incubadoras tributan a su importación el derecho de 25 % que establece la misma;

Que el reparo anulado por la resolución de 29 de Diciembre de 1927 que se invoca, se refiere a un despacho efectuado con anterioridad a aquella fecha, lo que no ocurre en el presente:

Por tanto;

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

Confírmase el reparo en cuestión

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Puleston & Cía. — Negando dev. derechos de entrada.

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928.

2657. — Expediente 2190 -P- 928, —R. V. Nº. 786. — Vista la presentación de los señores Puleston & Cía en la que piden devolución de lo pagado en concepto de derechos de entrada en el Puerto de Villa Constitución por el vapor «Kalondo», de bandera extranjera, que entró, procedente de Orán; atento lo actuado: y

Considerando:

Que este reclamo no puede prosperar por cuanto el cobro de referencia se ajusta a lo dispuesto en el artículo 12, de la Ley Nº. 11.251,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Villa Constitución a sus efectos.

Molina

Corbellini Nicolás J. — Negando dev. tara a madera en jangada

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928.

2658. — Expediente 4411 -C- 927, —R. V. Nº. 787. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de tara de 12 % que no se dedujo a diez cargamentos de rollizos de madera, traídos en jangadas desde el Paraguay a Corrientes, y desde este último punto a la Capital, en los vapores «Argentino» «Primera Misiones» «Ayolas» «Marte» y «Río Santiago» (manifiestos de depósito números 11.060 15716 20.480 20.813, 20.812, 33.789, 45.252 84.629, 84.030 y 94.047); atento lo actuado y

Considerando:

Que el descuento por imbibición que acuerda el Decreto de 27 de Junio de 1914, debe hacerse efectivo sobre el peso que arrojen las piezas al salir del agua;

Que de lo actuado no resulta que dicho peso sea el que se ha declarado en los documentos en cuestión:

Que, por el contrario, las maderas de que se trata, según se infiere de las fechas de entrada y retiro han permanecido en tierra varios meses y, al efectuarse la entrega despues de dicho término, han arrojado el peso que se manifestó y, otras menos aún:

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo con fecha 1º. de Agosto último, confirmado en Abril 27 ppdo. motivado por el mismo recurrente;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Tolomei Hnos. — Confirmando reparo.

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928.

2659. — Expediente 2548 -T- 1928, —R. V. Nº. 788. — Vista la presentación de los señores Tolomei Hnos. en la que piden se anulen los reparos números 561 y 565, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 50 % en encajes de hilo hechos a mano, finos pertenecientes a las pólizas de encomiendas números 22.928 y 22.926, presentadas el treinta de Marzo de 1926, atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con la declaración comprometida y lo expresamente dispuesto en el decreto reglamentario de la Ley 11.281, el derecho que corresponde a la mercadería en cuestión es el de 50 %.

Que en consecuencia, los reparos observados proceden.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmanse los reparos en cuestión

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Christophersen Hnos. — Negando dev. emolumentos consulares

Buenos Aires, Junio 1º. de 1928.

2660. — Expediente 963 -C- 928, —R. V. Nº. 789. — Vista la presentación de la firma Christophersen Hnos. en la que pide devolución de lo abonado en concepto del recargo que establece el artículo 2º. de la Ley 11.244, por falta de pre-

sentación de la patente complementaria del Puerto de Oran, correspondiente al vapor «K. Hadjipateras» atento lo actuado, y

Considerando:

Que los documentos que ahora se acompañan carecen de valor, atento lo resuelto por este Ministerio en Septiembre 17 de 1921, que reputa como procedentes de puerto sucio los buques que a su arribo al país no presenten las patentes sanitarias correspondientes, sin que tal omisión pueda ser salvada a posteriori.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Fratellanza Artigiana.» — Aprobando reforma al Reglamento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928.

Expediente 32—F—1928. — Visto lo solicitado a fs. 84, y lo informado precedentemente por el Inspector señor Peña, en uso de la facultad conferida por el Art. 4.o del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1.o — Apruébase la reforma sancionada al Art. 3.o del Reglamento de la asocieción «Fratellanza Artigiana», por la asamblea general de asociados, celebrada el 24 de abril de 1928, que consta en el testimonio de acta corriente de fs. ochenta (80) a ochenta y una (81).

2.o — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación Pro Maestros de Escuela.— Aprobando reformas a su reglamentación.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928.

Expediente 34—P—928. — Vistos lo dispuesto en el artículo 2o. del Decreto de 22 de marzo ppdo., fs. 66 vuelta y lo informado a fs. 77 por el Inspector Dr. Barón Peña: en uso de la facultad conferida por el artículo 4o del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923.

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1o. — Apruébase, en la forma que consta de fs. ochenta (80) a ochenta y una (81), la Reglamentación de la forma en que se realizarán las operaciones a que se refiere el artículo 3o. de los estatutos de la «Asociación Pro Maestros de Escuela», sancionada por el Directorio en sesión del 21 de mayo de 1928.

2o. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación Italiana de Socorros Mutuos Unione e Benevolenza. — Apruébase el Reglamento Orgánico.

Buenos Aires Junio 11 de 1928

Expediente 4—I—928. — Vistos el decreto que antecede y lo informado a fs. 40: en uso de la facultad conferida por el artículo 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923.

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1o. — Apruébase el Reglamento Orgánico de la «Asociación Italiana de Socorros Mutuos Unione e Benevolenza». corriente de fs. dos (2) a doce (12). con las modificaciones de fs. treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39).

2o. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Club Atlético Platense. — Se aprueba Reglamento General

Buenos Aires Junio 11 de 1928

Expediente 38—C—928. — Vistos el decreto que antecede y lo informado a fs. 43: en uso de la facultad conferida por el artículo 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1o. — Apruébase el Reglamento General de la Asociación «Club Atlético Platense». corriente de fs. cuatro vuelta (4 vta.) a diez y siete vuelta (17 vta.). con las modificaciones de fs. treinta y nueve (39) a cuarenta y dos (42).

2o. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial. permítase tomar testimonio. repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación «Asamblea Cristiana Cultural.» — Se aprueba el Reglamento de Elecciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

A. 130-1927. — Vistos el decreto de fs. 56, y el informe de fs. 55; en uso de la facultad conferida por el artículo 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1o. — Apruébase el Reglamento de Elecciones de la asociación «Asamblea Cristiana Cultural,» corriente de fs. catorce (14) a quince (15), con la modificación de fs. cuarenta y cinco vuelta (45 vta.).

2o. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio y archívese.

Luis M. Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 18 de Mayo de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro M. Cervantes 3605, esquina Orán 1502, edif., 18,66 x 9,518, $ 9.800. Pedro Matías a Alfonso Humberto Pedro Fronteri.

Alejandro M. Cervantes e|. Molière y Virgilio, lote 9, manz. C, metros cuadrados 1.237, $ 1.240. Sdad. Hossman y Cía. a Cayetano Ciurcina.

Asamblea 891|93, esq. Pasaje del Progreso, edif., 4,11, 8,66 x 26,11, 27,94, pesos 7.694,88, sin el edificio. Sdad. Anón. Compañía de Construcciones Modernas a Luciano Garrido.

Fondos de la finca Avelino Díaz 523, edif., 8 66 x 8,66, $ 3.800. Carmelo Imersso a Teresa Vinaccia de Trepani.

Byron con frente al Boulevard Escalada entre Ramón L. Falcón y Rafaela, frac. D, manz. 15, 5,70, 7,85 x 22,90, 28, $ 2.988,57. Felipe Portalupe a Miguel y Antonio Fernández Girard.

Bogado 4561, edif., mts. cuad. 343,62. $ 19.000. Suc. de José Tisone a Adelio David Garibaldi y otro.

Bulnes e|. Bartolomé Mitre y Rivadavia, lote B, 10,392 por 8,66, $ 12.900. Luis Landoni a Toribio Simón.

Calderón 247, edif., 8,80 x 27, pesos 12.000. José Riva a Justina Dancede de Ricard.

Callao 1679 al 89, edif., 17.33 x 37,15, $ 125.000. Ciriaco Morea a Sdad. Ciriaco Morea, Sdad. Anónima Ganadera e Industrial.

César Díaz e|. Rojas y Sapaleri, parte del lote 7, 8,85, 8,82 x 47,67, 47,99, pesos 9.000. Sara María Bataglini de Bergara y otros a Aquilino C. Colombo y otros.

Congreso e|. Cabildo y Obligado, lote 7, 11, 10 x 34,80, 34,92, $ 13.665,12. María Luisa Vallevona de Roverano a Gudelia Griffero.

Cuenca e|. Páez y Canalejas, lote B, manz. G, 8,66 x 46,764, $ 11.850. Emiliano Gagliardo a Nicolás Maximino Peruelo.

Cuenca 2492, edif., 8,66 x 25,98, pesos 2.100, sin el edificio. Juan José Spinetto a José Manzur.

Charcas e|. Thames y Uriarte, parte del lote 29, 8,50 x 24,28, $ 19.367,60. Humberto Jae Mario Pogliazi a Ampelio Peviani.

Espinosa 1332, edif., 8,66 x 34,64, pesos 18.100. Suc. de José Maroni a Félix Ferrario.

Espinosa y Arengreen (esquina), lote 5, manz. O, 8,77 x 16,42, $ 15.605. Emilio López Lastra a José Capurro Maglio.

French 3033, edif., 8,66 x 34,07, pesos 23.700. Suc. de Pedro Massi a Vicente Pablo de Cunha.

Gaona e|. Bolivia y Condarco, lote 7, manz. 17, 8,66 x 58,54, $ 16.100. Eduardo C. Belgrano a Asadola Tiva y otro.

García del Río 3724, edif., 8,66 por 30,31, $ 4.187,68. Felipe Lombardi a José Iglesias Diz.

Gral. Rivas 2634, edif., 8,66, 10 por 26,27, 31,40, $ 2.160. María Vieyra de Cilley o Cilley Vernet y otro a Mario Luis Brindis Durigo.

Giribone e|. Loreto y El Cano, lote 23, manz. 29, 9, 9,02 x 52,44, 53,02, pesos 9.502,50. Florendo Bassi a Serviliano I. Guelfo.

Gualeguaychú e|. Habana y Pareja, lotes 7 y 8, manz. 88, $ 12.678,80. Walter Fleury a Angel Figini.

Helguera 5457, edif., 8,66, 9,94 por 28,42, 33,31, $ 1.720. Gerardo V. Romano y otros a María Francisca Farissano de Luppo.

Honduras 4762, edif., 8,66x29,20, 40,30 $ 53.000. Jacinto Cipriota a Daniel Giralt.

Jonte esq. Argerich, lote 9, manz. O., 14,15, 14,15 x 19,27, 19,27, $ 4.615. Francisco M. Pisano a Agustín R. Noto.

Juan B. Alberdi 1375|79, edif., 8,66, 8,604 x 42,25, 43,95, $ 80.000, edificada en los lotes 6, 7 y 8, constitución de sociedad. Capital social $ 350.000. Lote 7, 12,50 x 43,95, 6 de ochava. Lote 8, 8,66, 13,558 x 38,826, 37,50, los mismos.

Lacarra 1026, edif., 8,66 x 44,24, pesos 2.000. Elisa Carlota Bozzola a María Teresa Bozzola de Siena.

Luis María Campos e|. Leones y Benjamín Matienzo, lote 6, manz. H, 8,66, 8,96 x 27,15, 29,70, $ 12.665,25. Manuel Goldemberg a Celestino Piaggio.

Mocoretá 270, edif., 8,66 x 35,74, pesos 29.300. Suc. de Pablo Zenón Bollini a Juan Federico Battilana.

Monte Dinero e|. Nazca y Terrada, lote 42, manz. 44, mts. cuad. 311,15, pesos 4.560. Luisa Novaro de Besio y otros a Magdalena Rava de Echenaguela.

Nicaragua 5526, edif., 8,66, 8,66 por 46,956, 46,964, venta de mitad indivisa, $ 12.000. Jaime Bennassar a Cristóbal Mulet.

Oliden esq. Santander, lote 11, manz. A, 21,59, 15,88 x 21,87, 16,82, $ 3.215. Francisco Ferrari a Fottis Kipreos.

Orán e|. San Eduardo y Morón, lote 16, manz. O, 8,66 x 45,32, $ 8.320. Pascual Fernicola a Ana Millónica.

Páez esq. Terrero, lote 7, 17,81, 4,93 por 16,45, 4,746, $ 3.293,29. José Delbene a Próspero Randazzo.

Pasaje Cotagaita 1885, edif., 7,29 por 12,23, $ 11.000. Avelino González a José Suárez Neo.

Pasaje Sin Nombre 4459 e|. Atahualpa y Figueroa, edif., 8,66, 8,73 x 16,13, 27,29, $ 3.350, sin el edificio. Alfonso Gentile a María Ugliardo de Del Vuono.

Pasco 1086, edif., 7,794, 8,66 x 11,258, $ 25.500. Antonia Ciardi de Sangermano a José Manuel Lejaunne.

Paysandú 1326|28, edif., 8,66 x 32,85, $ 27.800. Francisco Fábregas Humbert a Félix Vicente Burlo.

Pirovano e|. Patagones y Caseros, lote 9, manzana M, 8,66 por 43,50, pesos 12.557,50. Nicolás Sinesi Castellanos a Sdad. Crispi Paladino y Cía.

Ramón L. Falcón e|. Culpina y Lafuente, 6,18 x 60,62, $ 2.000. Francisco Garaycochea a Juan Ernesto Pacheco.

Riglos 769, edif., 8,66 x 22,76, pesos 20.100. José Luis Saronelli y Dora y otro a Manuel Iglesias Scarciada y otro.

Río Negro 4120, edif., 7,33 x 44,80, pesos 3.978, sin lo edificado. Josefa Dibur de Malaver a María de la Fuente de Comercio.

Saraza esq. Pedernera, lote 1, manz. C, 25,83, 8,66 x 25,52, 8,66, $ 900. María Antonia Talarico de Talarico a Francisco Varsace.

Treinta y Tres 1054, esq. Pasaje Angaco, edif., 8,66 x 17,86, $ 9.200. Vicente Petrili a José Luis Saronelli y Dorán.

Terrada e|. San Eduardo y Avellaneda, lote 20, manz. 3, 8,66 x 39,35, pesos 11.843,42. Jaime Selser a Virginia Dándola de Ciancia.

Triunvirato 4247, edif., 10,39 x 55,30, $ 11.876,10, sin el edificio. Nicolás Mihanovich a Pío B. Pierini.

Venezuela 2091, edif., 6,49 x 25,98, pesos 27.700. María Spaducci de Caprioli a José Cardinali y otros.

Vilela 2873, edif., 8,66, 8,66 x 14,62, 14,57, $ 10.500. Dante Storti y otra a José Ruggeri.

Zañartú 1199, esq. Picheuta 1794, edif. 11,10, 7,97 x 17,40, 15,10, 6 de ochava, $ 1.920. Angel M. Devoto y otros a Antonio Santana.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Anguil, Sección 2a. solar I, frac. D, manz. 105, 15 x 50, $ 2.000. Flora Eustaquia Oteiza a Carlos Yorio.

Pueblo Catriló, frac. 3, quinta 3 parte y toda la 2, hect. 5, $ 5.000. Angel Menchecini y otro a Juan Rodríguez y otra.

Colonia La Piedad, Sección 3ra., frac. C, lote 45, quinta 4, hect. 3, 24 áreas, $ 500. Pedro Lewaldt a Gaspar Erhart.

Río Negro

Sección C, solar E, manz. 31, metros cuad. 1.250, $ 5.000, parte 1|2 indivisa. Catalina Soule Cana de Fourcade a Matilde de Mendioroz.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Paramaribo 1590, esq. Monte Dinero, edif., 17,32 x 8,66, $ 6.000. Victorio Vescio a Lucía Nigaura de Vescio y otros.

24 de Noviembre e|. Constitución y Pavón, lote 13, 8,66 x 34,40, $ 14.310. Francisco Alfano a Luisa Alfano y Stratico.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Chaco

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, mitad Oeste solar A, manz. 172, metros cuad. 1.250, tas. $ 375, a Sixto Angel Rodríguez.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, frac. b y c, lote agrícola XX, hect. 48, tas. $ 1.450, a Miguel Pibernus (h.).

Colonia El Zapallar, parte lote agrícola 634, hect. 25, 76 áreas, $ 425, a Luis Abraham.

Misiones

Colonia Santa Ana, frac. D, lote agrícola 77, hect. 55, tas. $ 1.500, a Carmen Sala Camarasa.

Pampa

Pueblo Victorica, solar a, manz. 133, mts. cuad. 2.500, tas. $ 150, a Juana Zamudio de Racedo.

Sección XVIII, frac. C, porción A del lote pastoril 8, hect. 1.695, 1 área, 64 cen., tas. $ 21.175, a Justina Gómez de Fernández y otros.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	51	747.413.71
Territ.	4	12.500.—
Suma:	55	759.913.71
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	2	20.310.—
Adjudicaciones del S. G. de la Nación:	6	—
Total:	63	780.223.71

ESTADISTICA HIPOTECARIA - AÑO 1926

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Metros2. - Centímetros	$ m|n
POR PRESTAMOS										
				MES DE ABRIL						
A favor de Particulares:										
Sin interés	6	4	4	35	49	25	28	53	14.317.00.82	397.062.28
Al 5 % anual	—	2	—	3	5	4	1	5	1.126.23.30	42.455.—
" 6 % "	2	1	—	3	6	5	1	6	2.139.46.31	81.456.50
" 7 % "	5	4	7	4	20	14	7	21	7.041.86.05	274.829.95
" 8 % "	77	57	27	21	182	178	12	190	64.257.81.64	3.764.135.88
" 9 % "	68	82	27	11	188	188	9	197	54.778.35.15	1.999.075.—
" 10 % "	18	21	8	3	50	45	7	52	15.432.19.23	346.500.—
" 11 % "	4	6	—	—	10	8	2	10	4.032.41.32	41.000.—
" 12 % "	16	10	4	3	33	25	8	33	10.744.32.40	156.000.—
Totales	196	187	77	83	543	492	75	567	173.869.66.25	7.102.514.61
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	—	1	72	74	68	11	79	22.382.71.40	1.231.481.63
Al 6 % anual	—	—	1	2	3	4	—	4	1.168.62.94	395.294.72
" 7 % "	1	2	1	2	6	3	3	6	3.691.61.24	131.778.—
" 8 % "	1	2	1	2	6	6	—	6	2.257.32.05	150.000.—
" 9 % "	—	1	1	20	22	22	1	23	6.810.30.75	421.000.—
" 10 % "	1	1	—	—	2	2	—	2	817.42.50	13.000.—
Totales	4	6	5	98	113	105	15	120	37.128.00.88	2.342.554.35
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	1	—	2	3	3	—	3	5.353.06.32	24.766.—
Al 7 % anual	—	1	—	2	3	2	1	3	942.24.54	61.000.—
" 8 % "	2	—	—	1	3	2	1	3	1.742.72.64	258.000.—
" 9 % "	—	1	—	2	3	2	1	3	1.232.99.68	93.000.—
Totales	2	3	—	7	12	9	3	12	9.271.03.18	436.766.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Sin interés	—	—	—	—	—	—	—	—		
Al 6 % anual	—	—	—	270	270	311	41	352	110.214.27.57	9.277.500.—
" 7 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	371.22.82	1.000.—
" 8 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	570.30.78	27.500.—
Totales	—	—	—	272	272	313	41	354	111.155.81.17	9.306.000.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	—	4	4	3	1	4	1.132.64.44	29.619.95
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	3	—	[illegible]	592.14.30	71.440.—
" 7 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	3.074.81.96	340.000.—
" 8 % "	—	—	—	7	7	7	—	7	2.043.93.91	33.000.—
Totales	—	—	—	15	15	14	1	15	8.843.54.61	474.059.95
				MES DE MAYO						
A favor de Particulares:										
Sin interés	10	5	4	42	61	46	21	67	18.925.73.44	774.410.50
Al 5 % anual	1	—	1	6	8	5	3	8	2.355.77.98	177.300.—
" 6 % "	1	4	3	1	9	7	2	9	2.170.95.98	110.900.—
" 7 % "	5	9	5	7	26	21	8	29	12.933.21.39	454.200.21
" 8 % "	66	65	30	19	180	175	14	189	67.185.35.56	3.508.436.40
" 9 % "	70	111	28	19	228	223	12	235	6.698.92.26	2.920.100.—
" 10 % "	29	20	4	3	56	53	8	61	17.639.58.87	393.450.—
" 11 % "	4	1	—	—	5	6	—	6	3.332.18.30	73.000.—
" 12 % "	17	12	4	—	33	33	—	33	10.334.72.92	172.200.—
Totales	203	225	79	99	606	569	68	637	201.576.26.70	8.583.997.11
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	2	2	1	62	67	61	10	71	22.093.83.36	1.135.703.13
Al 5 % "	—	—	—	1	1	—	1	1	408.00.—	20.000.—
" 6 % "	—	—	—	3	3	3	—	3	988.10.69	131.200.—
" 7 % "	—	1	1	4	6	5	1	6	2.463.72.72	1.486.300.—
" 8 % "	1	1	—	4	6	5	2	7	4.409.82.04	331.360.—
" 9 % "	2	1	—	16	19	22	2	24	9.755.67.20	714.186.—
" 10 % "	—	1	—	1	2	3	—	3	1.087.27.30	18.000.—
Totales	5	6	2	91	104	99	16	115	41.206.43.31	3.836.749.13
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	3	3	3	—	3	755.02.21	6.160.—
Al 8 % "	—	1	1	—	2	2	—	2	1.016.74.40	305.000.—
" 9 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	545.75.32	10.000.—
Totales	—	1	1	4	6	6	—	6	2.317.51.93	321.160.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	141	141	120	21	141	50.281.80.98	2.927.500.—
Totales	—	—	—	141	141	120	21	141	50.281.80.98	2.927.500.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	—	4	4	3	1	4	2.905.73.65	277.209.66
Al 6 % "	—	—	—	4	4	3	1	4	1.424.40.61	58.306.85
" 8 % "	—	—		2	2	2	—	2	845.83.87	25.000.—
Totales	—	—	—	10	10	8	2	10	5.175.98.13	360.516.51
				MES DE JUNIO						
A favor de Particulares:										
Sin interés	5	7	2	28	42	24	21	45	10.925.95.20	232.024.78
Al 5 % anual	—	—	—	2	2	2	—	2	713.77.76	45.200.—
" 6 % "	—	1	2	2	5	5	—	5	1.236.50.98	54.200.—
" 7 % "	7	2	5	5	19	18	2	20	6.387.22.46	736.440.—
" 8 % "	67	79	37	20	203	201	10	211	68.840.96.59	4.059.318.75
" 9 % "	72	101	30	12	215	215	12	227	75.489.49.68	2.449.323.—
" 10 % "	22	16	7	8	53	51	5	56	16.574.14.86	322.232.25
" 11 % "	1	3	—	—	4	4	—	4	727.35.18	14.300.—
" 12 % "	13	14	2	—	29	31	4	35	10.089.45.12	140.610.—
Más 12 % "	1	-	1	—	2	1	1	2	886.98.45	4.000.—
Totales	188	223	86	77	571	[illegible]	55	608	191.871.86.28	8.057.658.82

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m/n SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Mertos2. - Centímetros	$ m|n
POR PRESTAMOS										
					MES DE JUNIO					
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	2	—	58	61	52	11	63	20.577.90.12	958.853.64
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	309.42.18	5.400.—
" 6 % "	1	—	—	2	8	5	1	6	2.932.89.90	1.030.000.—
" 7 % "	1	—	—	3	4	8	—	8	3.653.65.14	283.624.76
" 8 % "	2	5	2	6	15	12	3	15	5.870.89.22	1.625.400.—
" 9 % "	1	4	—	29	14	33	2	35	12.999.76.10	620.000.—
" 10 % "	—	1	—	—	—	1	—	1	274.07.12	15.000.—
Totales	6	12	2	99	119	112	17	129	46.618.59.78	4.538.278.40
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	3	3	2	2	4	886.97.29	55.940.—
Al 7 % anual	1	—	—	—	1	1	—	1	344.74.77	50.000.—
" 8 % "	—	—	—	6	6	4	2	6	1.847.19.45	152.946.80
" 9 % "	—	1	—	1	2	2	—	2	1.199.65.25	58.360.—
Totales	1	1	—	10	12	9	4	13	4.278.56.76	317.246.80
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Sin interés	—	—	—	4	4	3	1	4	1.104.23.66	33.500.—
Al 5 % anual	—	—	—	2	2	2	—	2	638.67.50	16.300.—
" 6 % "	—	—	—	101	101	94	17	111	40.780.80.11	2.653.020.—
Totales	—	—	—	107	107	99	18	117	42.523.71.27	2.603.220.—
A favor Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	—	7	7	7	—	7	1.912.58.79	60.001.80
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	129.49.05	14.400.—
" 6 % "	—	—	—	5	5	4	1	5	1.966.19.67	80.493.65
" 7 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	74.99.56	530.000.—
" 8 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	154.75.42	4.000.—
" 9 % "	1	—	—	—	1	4	—	4	888.32.10	49.491.94
Totales	1	—	—	15	16	18	1	19	5.126.34.59	739.387.39
					MES DE JULIO					
A favor de Particulares:										
Sin interés	10	8	5	26	49	37	18	55	15.164.05.62	336.523.82
Al 5 % anual	2	3	—	2	7	6	1	7	2.130.79.21	52.640.—
" 6 % "	1	1	2	8	12	12	—	12	4.288.13.33	570.969.60
" 7 % "	4	10	7	7	28	24	5	29	9.795.93.68	880.300.16
" 8 % "	68	75	27	24	194	191	24	215	80.736.26.12	5.578.727.21
" 9 % "	81	114	53	21	249	241	20	261	74.899.20.36	2.753.995.—
" 10 % "	28	22	8	2	60	56	6	62	17.904.26.90	406.500.—
" 11 % "	4	2	—	—	6	9	—	9	3.245.78.04	55.700.—
" 12 % "	12	13	2	2	29	28	3	31	9.223.38.48	221.925.66
Mas 12 % "	2	—	3	1	6	6	—	6	1.222.96.62	35.000.—
Totales	212	248	87	93	640	610	77	687	218.610.68.36	10.892.281.45
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	2	3	35	41	33	12	45	22.311.75.36	1.039.010.—
Al 6 o|o anual	—	—	1	2	3	3	—	3	927.79.05	52.339.65
" 7 % "	—	—	—	7	7	2	5	7	1.802.51.02	62.056.80
" 8 % "	4	3	6	6	19	22	—	22	7.476.72.89	1.843.686.80
" 9 % "	1	2	4	22	29	29	2	31	9.630.63.91	912.800.—
Totales	6	7	14	72	99	89	19	108	42.149.41.23	3.909.893.25
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	311.22.86	105.000.—
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	1	—	1	250.79.36	12.000.—
" 8 % "	—	1	2	—	3	3	—	3	1.543.93.78	142.000.—
" 9 % "	4	—	—	1	5	5	—	5	2.161.03.91	337.000.—
Totales	5	2	2	10	10	10	—	10	4.266.99.91	596.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Sin interés	—	—	—	8	8	7	1	8	962.14.45	41.100.—
" 6 % "	—	—	—	343	343	311	44	355	111.479.01.31	8.556.900.—
" 7 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	279.89.12	1.500.—
Totales	—	—	—	352	352	319	45	364	114.132.51.30	8.599.500.—
A favor Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	—	3	3	2	1	3	962.18.45	29.866.—
Al 6 o|o anual	—	—	—	6	6	6	—	6	1.591.57.92	103.660.65
" 8 % "	1	—	—	1	2	2	3	5	4.893.67.84	37.500.—
Totales	1	—	—	10	11	10	4	14	7.447.44.21	171.026.65
					MES DE AGOSTO					
A favor de Particulares:										
Sin interés	4	8	7	26	45	32	14	46	12.748.71.49	325.102.05
Al 5 % anual	1	1	—	-	2	2	—	2	288.01.94	17.500.—
" 6 % "	—	1	2	6	9	8	1	9	3.134.20.57	129.589.—
" 7 % "	9	9	6	9	33	28	5	33	11.685.87.94	643.461.11
" 8 % "	48	69	27	21	165	162	10	172	62.352.14.01	3.284.680.—
" 9 % "	70	80	35	12	197	199	14	213	74.612.02.42	2.550.300.—
" 10 % "	28	25	6	3	62	57	13	70	23.870.25.29	372.900.—
" 11 % "	1	1	—	1	3	3	—	3	700.66.06	6.000.—
" 12 % "	13	10	6	2	31	29	2	31	8.625.55.10	206.950.—
Totales	174	204	89	80	547	520	59	579	198.017.44.82	7.536.482.16
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	1	—	46	48	43	7	50	17.283.64.23	1.006.492.—
Al 5 % anual	1	—	—	1	2	2	1	3	1.168.91.32	636.000.—
" 6 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	262.48.46	12.000.—
" 7 % "	2	—	—	5	7	6	1	7	2.806.06.52	82.087.50
" 8 % "	2	3	2	1	8	2	1	9	4.884.32.34	335.300.—
" 9 % "	1	1	2	22	26	24	4	28	9.296.65.76	592.300.—
" 10 % "	2	—	—	1	3	2	1	3	1.175.33.43	28.500.—
" 12 % "	—	—	—	2	2	2	—	2	660.67.14	30.029.—
Totales	9	5	4	79	97	88	15	103	37.538.09.20	2.722.708.50
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	—	—	—	—	—		
Al 8 % anual	1	—	—	2	3	3	1	4	8.602.77.20	535.000.—
" 9 % "	2	1	—	—	3	5	1	6	2.914.01.77	161.033.43
Totales	3	1	—	2	6	8	2	10	11.516.78.97	696.033.43

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hect. m|c. c|c.	$ m|n
POR PRESTAMOS										
MES DE AGOSTO										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Sin interés	—	—	—	2	2	3	—	3	985.77.24	21.000.—
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	209.91.84	15.500.—
" 6 % "	—	—	—	264	264	243	30	273	80.736.73.52	5.188.900.—
" 7 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	149.99.12	1.000.—
" 10 % "	1	—	—	—	1	1	—	1	262.48.46	4.000.—
Totales	1	—	—	268	269	249	30	279	82.344.90.18	5.230.400.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	2	—	—	4	6	6	—	6	2.907.13.08	306.680.40
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	212.30.86	13.378.—
" 6 % "	—	—	—	2	2	1	—	1	466.69.52	39.152.05
" 7 % "	2	1	—	3	6	7	2	9	3.954.40.43	1.450.000.—
" 8 % "	—	1	—	1	2	2	—	2	709.05.80	17.589.—
Totales	4	2	—	11	17	17	3	20	8.249.59.69	1.826.799.45
MES DE SEPTIEMBRE										
A favor de Particulares:										
Sin interés	6	2	4	26	38	32	9	41	15.274.77.97	726.336.82
Al 5 % anual	2	—	—	1	3	3	—	3	569.30.84	42.550.—
" 6 % "	1	3	1	8	13	10	3	13	4.162.20.24	122.125.30
" 7 % "	6	16	5	5	32	29	8	37	20.031.47.79	653.834.20
" 8 % "	57	75	38	26	196	190	12	202	64.995.93.48	4.954.292.62
" 9 % "	98	121	36	15	270	272	12	284	88.701.35.01	3.317.500.—
" 10 % "	21	22	9	2	54	52	12	74	18.360.96.58	374.800.—
" 11 % "	—	2	—	—	2	2	—	2	478.88.24	9.500.—
" 12 % "	13	15	3	6	37	35	7	42	12.221.92.79	217.400.—
Totales	204	258	96	89	645	625	63	688	224.786.82.94	10.418.338.94
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	1	3	53	57	54	3	57	15.219.40.31	779.334.20
" 5 % "	—	—	1	1	1	5	2	7	1.707.54.21	51.233.10
" 7 % "	1	1	—	3	5	4	1	5	1.319.84.91	39.550.—
" 8 % "	2	2	3	3	10	19	1	20	8.704.16.76	833.500.—
" 9 % "	1	3	1	13	18	17	1	18	6.654.63.91	366.300.—
Totales	4	7	8	78	97	99	8	107	33.605.60.10	2.069.918.10
A favor de Sociedades Extrangeras:										
Sin interés	1	1	—	1	3	6	—	6	1.970.10.18	99.537.72
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	1	—	1	358.27.29	35.000.—
" 9 % "	1	—	—	—	1	1	—	1	178.91.56	18.000.—
" 12 % "	—	1	—	—	1	1	—	1	510.94.—	15.000.—
Totales	2	3	—	1	6	9	—	9	3.018.23.03	167.537.72
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Sin interés	—	—	—	3	3	3	1	3	1.030.06.82	27.500.—
Al 6 % anual	—	—	—	108	108	105	13	118	40.610.13.99	2.124.630.—
Totales	—	—	—	111	111	108	13	121	41.640.20.81	2.152.130.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	—	6	6	67	2	69	6.125.34.36	740.496.—
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	2	1	3	1.329.18.08	49.237.70
Totales	—	—	—	9	9	69	3	72	7.454.52.44	789.733.70
MES DE OCTUBRE										
A favor de Particulares:										
Sin interés	8	6	4	27	45	38	8	46	13.565.62.62	434.768.10
Al 5 % anual	—	1	—	1	2	1	1	2	258.20.07	16.467.50
" 6 % "	3	3	2	6	13	11	5	16	4.556.93.80	84.340.84
" 7 % "	5	8	6	6	25	24	1	25	7.275.06.85	336.616.—
" 8 % "	64	64	37	16	181	173	21	194	67.614.76.38	4.001.346.—
" 9 % "	77	97	27	13	214	208	22	230	86.239.82.57	2.468.850.—
" 10 % "	32	25	11	4	72	65	12	77	20.808.02.77	480.890.91
" 11 % "	3	—	1	1	5	5	—	5	1.207.06.02	23.700.—
" 12 % "	15	11	2	1	29	26	3	29	8.098.09.32	107.300.—
Totales	206	215	90	75	586	551	73	624	209.623.60.40	7.954.079.35
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	2	2	—	67	71	65	7	72	25.655.80.94	1.570.290.90
Al 5 % anual	—	—	—	3	3	1	2	3	1.042.23.10	16.500.—
" 6 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	911.03.20	30.000.—
" 7 % "	1	—	1	6	8	6	2	8	2.167.86.07	150.600.—
" 8 % "	2	1	2	2	7	12	—	12	7.150.3[illegible].52	1.223.400.—
" 9 % "	1	—	2	13	16	16	—	16	5.336.94.75	346.500.—
Totales	6	3	5	92	106	101	11	112	42.244.21.58	3.337.290.90
A favor de Sociedades Extrangeras:										
Sin interés	—	—	—	4	4	4	—	4	1.403.87.26	54.640.—
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	1	—	1	288.19.79	50.000.—
" 8 % "	—	—	—	3	3	2	1	3	1.506.16.50	44.000.—
Totales	—	1	—	7	8	7	1	8	3.198.23.55	148.640.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	1	—	4	5	36	—	36	3.262.94.99	614.103.—
Al 6 % anual	—	—	—	5	5	3	2	5	1.120.46.27	74.819.20
" 7 % "	—	—	—	2	2	87	—	87	6.524.61.72	870.000.—
" 8 % "	1	—	—	—	6	2	—	2	768.99.93	38.850.—
" 12 % "	—	1	—	—	1	1	1	2	655.73.52	81.037.71
Totales	1	2	—	11	14	129	3	132	12.332.76.43	1.678.809.91
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Sin interés	—	—	—	10	10	9	1	10	2.733.57.98	126.300.—
Al 6 % anual	—	—	—	203	203	184	24	208	69.626.53.82	4.825.800.—
" 7 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	356.79.20	1.500.—
Totales	—	—	—	214	214	194	25	219	72.716.90.10	4.953.600.—

Detalle de la entrada y salida del mes de Mayo de 1928

Total de documentos entrados:

Serie A	6.210
» B	4.228
» de documentos (Serie A y B)	10.438

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	1.223	757	388	2.368	3 514	5.882
Hipotecas	1 843	1 049	222	3·114	3.081	6.195
Embargos				437	3.014	3.451
Inhibiciones				1.562	3.588	5.150
Totales				7.481	13.197	20.678

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	15.520.—	9.151.—	3.675.—	28.346.—	25.494.30	53.840.30
Hipotecas	14.912.—	8.172.—	1.994.—	25.108.—	17.087.60	42.195.60
Embargos				1.303.20		
Inhibiciones				4.574.20	31.422 70	37.300.10
Totales				59.331.40	74.004.60	133 336.—

El valor de las operaciones inscriptas, suma:

	Transferencias de dominio	Hipotecas
Por actos entre vivos	$ 36.329.200 —	$ 23.720.500.50
» causas de muerte	» 8.600.304.16	» 1.708.400 42
	44.929.504.16	» 5.428.900.92

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Adquisición locomotoras

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 17526—S—1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para adquirir respectivamente treinta y veinte locomotoras, serie 11. C. para cargas, del mismo tipo aprobado por resolución del 29 de diciembre de 1924 a cuyo efecto somete a la aprobación los presupuestos de máxima, cuyos importes ascienden a las siguientes sumas:

Locomotoras Nos 4223 a 4255: Débito a cuenta Capital $ 1.165.493.54 oro sellado.

Locomotoras Nos. 4256 a 4275: Débito a cuenta Capital $ 829.612.71 oro sellado.

Se resuelve:

Conceder la autorización de que se trata, y aprobar los presupuestos respectivos, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón cereales

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 7630—S—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano N.º G. 1915 y memoria descriptiva referente a la construcción de un galpón para cereales, de 36 x 16 mts., de acuerdo al plano tipo aprobado N.º 3062 SSW., en estación Pueblitos:

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 1915 y memoria destriptiva de que se trata, fijándole a la Empresa el plazo de 30 días para la presentación del presupuesto.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones, a sus efectos.

M F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Construcción cocina para cambista en estación Gobernador Antelo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 32215—P—1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 4670/5, su memoria descriptiva y el presupuesto calculado correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone llevar a cabo la construcción de una cocina para uso del cambista en la estación Gobernador Antelo, debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Desvío Kilómetro 165.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 19326—T—1926. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando

Que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, en su vista del 14 del corriente manifiesta que, sin entrar a analizar las cifras numéricas en que se funda esta Dirección General para exigir la habilitación del desvío de Km. 165, a que se refieren las resoluciones de fechas 10 de mayo 10 de septiembre y 22 de diciembre ppdo., procederá al cumplimiento de las mismas con carácter temporario a fin de comprobar durante un período de tres años, si se cumplen los pronósticos de los peticionantes respecto al tráfico probable de 6000 toneladas anuales, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la referida Empresa, para que proceda a habilitar en tal carácter el desvío de Km. 165 para las operaciones de carga, a cuyo efecto fíjasele el plazo de 30 días para que someta a la aprobación los planos correspondientes a las instalaciones necesarias para facilitar las operaciones de carga.

Comuníquese y pase a Técnica para su conocimiento y efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Guinche de socorro

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 26751—P—1925. — Visto de nuevo este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de un guinche de socorro a vapor de 65 toneladas, autorizada por resolución de 27 de febrero de 1926 cuyo importe de cuarenta y dos mil ciento treinta y un pesos con cinco centavos oro sellado ($ 42.131,05 o/s.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción cinco furgones carga.

Buenos Aires Mayo 30 de 1928

Expediente 30969—P—1927.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano N.º 25161, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de cinco furgones de carga de 60 toneladas, Nos. 2551 al 25555 G. O. A. y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 25161, memoria descriptiva y presupuesto de máxima cuyos importes de ($ 19.037,40 o/s.) diez y nueve mil treinta y siete pesos con cuarenta centavos oro sellado y ($ 6.453.80 o/s.) seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta centavos oro sellado, serán imputados a las cuentas de Capital F. C. G. O. A. y Explotación F. C. B. A. P. respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación báscula para fundiciones.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 27693—P—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano Gº. O. A. 1573, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la adquisición e instalación de una báscula en el departamento de fundición de sus talleres de Junín, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º Gº. O. A. 1573 memoria descriptivo y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 574,00 o/s.) quinientos setenta y cuatro pesos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cruce cables

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 4982—P—1928. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad solicita autorización para efectuar un cruce de cables por debajo de las vías del Ferrocarril Pacífico, a la altura de las calles Garmendia, Trelles y Warnes, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cables de que se trata, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Recorrido trenes Nos. 245 y 332

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 11337—O—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste solicita autorización para prolongar el recorrido de los trenes Nos 245 C. y 332 C. hasta y desde Mercedes, a cuyo efecto observarán el itinerario que se indica, y

Considerando

Que con la ampliación del servicio de que se trata se beneficiará al público que se sirve del ferrocarril, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción conducto pluvial en sus zonas de vías.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 30018—P—1926. — Visto este expediente relativo al cruce de la zona de vías de la estación Palermo del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por un conducto pluvial que construye la Administración de las Obras Sanitarias de la Nación y

Considerando el acuerdo que al respecto existe entre ambas partes interesadas.

Se resuelve:

Autorizar la ejecución de la obra de referencia en la zona de vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debiendo ser ejecutada con la intervención y vigilancia de la Empresa.

Comuníquese tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras en el pasaje subterráneo Estación Villa Devoto.

Buenos Aires Mayo 30 de 1928.

Expediente 5559—P—1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Hacerle observar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico que no ha dado aún comienzo a la obra de revestimiento con azulejos del pasaje subterráneo de su estación Villa Devoto, a que se refiere la memoria descriptiva y demás documentos aprobados por resolución de 17 de mayo de 1926, ni a la reparación de los escalones del mismo que se hallan hace tiempo en mal estado: fijándosele para que ejecute esas obras y ponga el pasaje subterráneo en las condiciones higiénicas, un plazo de quince días.

Comuníquese tómese razón en Comercial, Técnica y reservese el expediente en la Inspección General de Construcciones hasta por el término indicado para el informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción letrinas en estación José Néstor Lencinas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

Expediente 6976—P—1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el croquis N.o Go. V. P. 4290 su memoria descriptiva y el presupuesto calculado correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone llevar a cabo la construcción de letrinas para uso del personal de Vía y Obras y Telégrafos de la estación José Néstor Lencinas, debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular N.o 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción boletería y sala de espera Estación Olivos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

Expte 025.535-C-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 14.520, su memoria descriptiva correspondiente y demas dgocumentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se propone llevar a cabo la ampliación del abrigo y construcción de boletería y sala de espera en su Estación Olivos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Comerciales, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción puente sobre Río Carcarañá.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

Expte 025.357-C-1925. — Visto de nuevo este expediente y considerando las razones de fuerza mayor que han impedido a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino terminar dentro del plazo que se le fijó por resolución de 24 de Agosto de 1927 las obras de reconstrucción del puente con que sus vías cruzan el Río Carcarañá en el Km. 310/905 de su línea principal a Tucumán.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa un nuevo plazo de 120 días para que lleve a ejecución las obras de reconstrucción de dicho puente; haciéndole observar que interesa al servicio público que se ejecuten esas obras con la mayor celeridad posible.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y pase el expediente a sus efectos a la Inspección General de Construcciones.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Clausura paso a nivel calle Concejal Champión y apertura de otro en calle Libertad del Pueblo Las Conchas.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

Expediente 0834-C-1928, 23.773 -B-1927. — Resultando de este expediente

Que, según lo indica y pide la Intendencia Municipal de «Las Conchas» Provincia de Buenos Aires, en nota que el Gobierno de la Provincia trasmite al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, encareciéndole su consideración del pedido, sería beneficioso para el tráfico de aquella localidad y contribuiría a su ordenación que se clausurara el paso a nivel público existente en el cruce de las vías del Ferrocarril Central Argentino con la calle «Concejal Champión» y se estableciese en compensación en el cruce con la calle «Libertad»; lo cual sobre ser apreciado así por la citada autoridad municipal, ha sido comprobado por esta Dirección General en lo que le respecta; pero, teniendo en cuenta que la calle Libertad no se halla en las condiciones necesarias para que el tránsito y tráfico público se verifiquen sin inconvenientes ni interrupciones a uno y otro lado y a inmediaciones de las vías.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos, de acuerdo a los cuales debe llevar a cabo la clausura del paso a nivel público existente en el cruce de sus vías con la calle «Concejal Champión» y la apertura, en compensación de un paso a nivel igualmente público en el cruce con la calle «Libertad» cuando ésta se halle expedita y librada al tráfico en sus accesos a las vías a uno y otro lado de ellas

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales Comercial y Explotación Técnica y vuelva el expediente para su elevación con el informe que corresponda.

M. F. Castello

Desvío corral y brete en Estación «La Gilda». — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

Expte 02026-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano No T. 14 645 memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un desvío, corral y brete en la playa de la Estación «La Gilda»; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No T. 14 645, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de ($ 11.706 m/n.) once mil setecientos seis pesos moneda nacional y ($ 301.80 m/n.) trescientos cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, serán imputados a las cuentas de Capital y Renovación, respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular No 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Contrucción abrigo plataforma descendente Estación «Otamendi». — F C. C. A.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

Expte. 031 432-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano No T. 14.580, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un abrigo en la plataforma desendente de la Estación «Otamendi», y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No T. 14.580, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 2.899.74 m/n.) dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en ala Circular N.o 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón y desvío Estación Toledo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

Expte. 01979-C-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 14 203 A., y su correspondiente memoria descriptiva en sustitución del plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 29 de 1927, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha llevado a cabo la construcción de un galpón, desvío y una planchada de su Estación Toledo.

Anular el plano T. 14 203, memoria descriptiva y demás documentos aprobados por la resolución a que se hace referencia.

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el presupuesto definitivo correspondiente a las obras que ha construído en la Estación Toledo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción oficina Subusina Olivos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

Expte. 029.931-C-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No C. 5351, su memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de una oficina en la Subusina de su Estación Olivos; debiendo la Empresa en su oportunidad dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Boletería y sala de espera en la Estación Saavedra.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

Expte 01420-C-1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No T. 14 566 su memoria descriptiva correspondiente presupuesto calculado; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de una boletería y sala de espera para señoras en la Estación Luis María Saavedra; debiendo la Empresa en su oportunidad dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular No 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ensanche paso a nivel de Km. 158/359. F. C. C. N. A:

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

Expte. 027 952-C-1926. — Visto este expediente; y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha presentado hasta la fecha, como le fuera ordenado por resoluciones del 23 de Enero y 31 de Marzo ppdo., los planos relativos a las modificaciones que sin autorización introdujo en los pasos a nivel de Kms. 159/823 A. y 158/359 A., del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Fijarle a la citada Administración un último plazo de 60 días para el cumplimiento de lo ordenado en las resoluciones antes referidas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese y pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Instalación cañería. FF. CC. del Estado.

Buenos Aires Mayo 30 de 1928.

Expte 018.156-C-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido del señor Felipe Antonio somete a la aprobación el plano No 11.544 y memoria descriptiva, referentes a la instalación de una cañería para proveer de agua la casa del solicitante en la Estación Aguada Guerra, de la línea de San Antonio a Nahuel Huapí; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No 11.514 y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva del indteresado.

Comuníquese. tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Rebajas fiestas Mayas. — F. C. Sud.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

Expte 011.163-S-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para expender boletos de ida y vuelta desde sus estaciones afuera de R. Elizalde, Altamirano y Cañuelas a Plaza Constitución, al precio de ida más un 25 por ciento, para el día 24 del corriente con validez para regreso hasta el 28 del mismo, y atento a lo aconsejado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Denuncia diario «El Orden de Moreno»

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 05706—O—1928. — Visto este expediente en el que el diario «El Orden de Moreno» denuncia la falta de limpieza e higiene en los coches eléctricos del servicio urbano del Ferrocarril Oeste, y

Considerando

Que de las averiguaciones practicadas se desprende que la limpieza y desinfección de los aludidos coches se efectúa en buenas condiciones, la que únicamente puede ser mejorada si con más asiduidad se lavasen los pisos de los coches especialmente los de madera de varios coches eléctricos de segunda clase que carecen de la cubierta de linoléum, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Ordenárselo así a la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho archívese

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción muelle para descarga de leche en estación Suipacha.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 22759—O—1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano G H. 1204, el diagrama H. H 631, su memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires llevará a cabo en su estación Suipacha, las obras necesarias para la mejor realización de la descarga de leche, entre las cuales, la construcción de un muelle de 50 metros de largo y de una dependencia para oficina en la más adecuada ubicación de la vía y cambios destinados a dicho servicio

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Adquisición lancha

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 2507—N—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino solicita autorización para adquirir la lancha a motor «Dolores de Urquiza», destinada a prestar servicios en conexión con el plantel marítimo de ferry boats en Posadas a cuyo efecto acompaña la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada aprobándose la memoria descriptiva y presupuesto cuyo importe de dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.856.76 m/n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho archívese

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Tipo de tanque de cemento armado.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 27532—C—1927.— Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar los planos 6209 J. I. 6221 J. I. y 6143 J. I. su correspondiente memoria descriptiva y demás documentos relativos a un nuevo tipo de tanque de cemento armado de 20 m3. de capacidad que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires se propone instalar en sus estaciones Villars y Saito.

Comuníquese tómese razón en Técnica, Comerciales, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Modificación de vías en estación Córdoba C. C.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928

Expediente 818—C—1928. — Vistos

este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o G°. 3264/O su memoria descriptiva y el presupuesto de máxima correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo la modificación de vías en la estación Córdoba C. C., debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular N.o 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Colocación barreras en Monteros

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

Expediente 29320—C—1926. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, no obstante lo dispuesto por las resoluciones de fechas 6 de septiembre y 17 de octubre de 1927 y 16 de abril ppdo., no ha presentado hasta la fecha los planos relativos a las barreras a instalarse en el paso a nivel que conduce al puente carretero del camino nacional de Catamarca a Tucumán;

Que por tratarse de un camino, donde el tráfico público es de consideración, la falta de barreras en el mismo constituye la infracción de lo dispuesto por el artículo 5°, inciso 8°, de la Ley N.o 2873, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1928

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Moneda legal:								
Agentes Habilitados	—	25.296.725.54	—	21.978.661.58	—	3.318.063.96	—	—
Agentes Escolares	—	146.507.23	—	8.434.22	—	138.073.01	—	—
Agentes Habilitados, Cta. Diferencia a Regularizar	—	56.307.84	—	533.29	—	55.774.55	—	—
Alcancías	—	76.669.80	—	8.616.—	—	68.053.80	—	—
Acreedores Varios	—	76.816.17	—	92.285.82	—	—	—	15.469.65
Boletines Comunes Canjeados	—	43.153.—	—	31.981.—	—	11.172.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	39.111.—	—	29.211.—	—	9.900.—	—	—
Banco de la Nación Argentina - Cuenta General	—	6.531.019.16	—	3.842.549.15	—	2.688.470.01	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Tesorería	—	4.454.092.76	—	4.296.124.24	—	157.968.52	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	—	12.454.800.—	—	—	—	12.454.800.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional, Cédulas en Custodia	—	9.566.100.—	—	—	—	9.566.100.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.810.—	—	—	—	1.773.810.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	50.—	—	6.160.—	—	—	—	6.110.—
Caja	—	13.923.691.02	—	13.757.994.75	—	165.696.27	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	35.906.09	—	83.853.90	—	—	—	47.947.81
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.	—	4.780.24	—	3.000.—	—	1.780.24	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	1.649.11	—	—	—	1.649.11	—	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	—	—	57.957.11	—	—	—	57.957.11
Construcción Edificio Administración Central	—	40.000.—	—	—	—	40.000.—	—	—
Cuotas Embargadas	—	593.75	—	970.50	—	—	—	376.75
Créditos en Gestión Judicial	—	13.032.99	—	—	—	13.032.99	—	—
Conversión	—	57.082.353.41	—	201.852.28	—	56.880.501.13	—	—
Cuentas Corrientes	—	10.132.844.71	—	92.455.338.50	—	—	—	82.322.493.79
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	50.066.85	—	36.561.85	—	13.505.—	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	—	—	1.437.341.61	—	—	—	1.437.341.61
Emisión Valores de Ahorro	—	11.046.358.—	—	283.333.334.70	—	—	—	272.286.976.70
Emisión Valores Menores de Ahorro	—	31.067.92	—	2.738.315.305	—	—	—	2.707.247.385
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Emisión de Libretas con cargo	—	34.75	—	309.75	—	—	—	275.—
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de reserva	—	—	—	656.051.82	—	—	—	656.051.82
Garantías	—	4.355.20	—	121.288.60	—	—	—	116.933.40
Gastos de Administración	—	56.359.16	—	419.47	—	55.939.69	—	—
Gastos de los Inmuebles	—	1.444.86	—	—	—	1.444.86	—	—
Gastos Pendientes de liquidación, año 1927	—	6.247.17	—	15.682.87	—	—	—	9.435.70
Ganancias y Pérdidas	—	151.21	—	9.491.52	—	—	—	9.340.31
Inmuebles	—	4.316.830.36	—	—	—	4.316.830.36	—	—
Intereses	—	3.242.24	—	147.43	—	3.094.81	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	20.475.98	—	—	—	20.475.98
Intereses Cuenta Especial	—	6.771.32	—	—	—	6.771.32	—	—
Ley 10.676, Art. II, Inc. 2.o, Item h)	—	1.200.10	—	1.800.15	—	—	—	600.05
Ley 9.527, Art. 15, Inc. c)	—	—	—	20.290.25	—	—	—	20.290.25
Muebles e Instalaciones	—	236.592.69	—	6.50	—	236.586.19	—	—
Obligaciones Personales	—	122.646.45	—	5.369.96	—	117.276.49	—	—
Operaciones Pendientes	—	8.079.743.28	—	8.120.069.775	—	—	—	40.326.495
Ordenes de Depósito C. G. F.	—	12.955.—	—	14.090.—	—	—	—	1.135.—
Personal de Fiscalización	—	3.780.—	—	—	—	3.780.—	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.230.—	—	—	—	2.230.—
Papelería e Impresos	—	36.807.60	—	8.20	—	36.799.40	—	—
Producido Inmuebles	—	—	—	18.369.14	—	—	—	18.369.14
Recursos Devengados a Cobrar	—	517.593.93	—	410.059.23	—	107.534.70	—	—
Recursos por Servicios Especiales	—	25.—	—	2.130.—	—	—	—	2.105.—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922/925	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	662.205.37	—	—	—	662.205.37
Sueldos	—	390.505.69	—	20.305.69	—	370.200.—	—	—
Sueldos Liquidados	—	317.459.79	—	320.269.73	—	—	—	2.809.94
Sobrante Ejercicio 1927	—	—	—	60.—	—	—	—	60.—
Tasa por Cédulas de Reembolso	—	11.—	—	205.50	—	—	—	194.50
Útiles de Escritorio e Imprenta	—	13.846.10	—	12.07	—	13.834.03	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	271.718.354.—	—	6.668.354.—	—	265.050.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	15.545.483.23	—	11.002.364.13	—	4.543.119.10	—	—
Valores en Depósito	—	300.—	—	100.—	—	200.—	—	—
Oro sellado:								
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	26.618.000.—	—	93.000.—	—	26.525.000.—	—	—	—
Conversión	88.815.—	—	25.116.235.50	—	—	—	25.027.420.50	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	4.185.—	—	1.501.764.50	—	—	—	1.497.579.50	—
	26.711.000.—	454.621.973.935	26.711.000.—	454.621.973.935	26.525.000.—	362.573.488.755	26.525.000.—	362.573.488.755

José A. Castelli
Tenedor de Libros

Diógenes Taboada
Presidente

Enrique Coronado
Contador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Mayo de 1928

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	3.010.000.—	
DESCUENTO:		
8 % a los Agentes	344.000.—	3.354.000.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41.313.—	
Gastos y Material de Imprenta	944.37	
Gastos Generales	3.132.08	
Utiles de Escritorio	143.70	
Alumbrado y Motor	335.99	
Impresiones	876.40	
Alquileres	1.800 —	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	323.—	
Muebles y útiles		
Decreto 25 Octubre de 1923	1.260.—	
Decreto 29 de Noviembre de 1927	480.—	51.531.04
		3.405.531.04
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares. —Decreto 13 de Enero de 1914	16.700.—	
Ley No 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	45.019. —	
Ley No 3967—Obras Sanitarias de la Nación		
Fondo Especial de Subsidios	1.098.796. 86	1.160.515.86
		4.566.046.90

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
No 1665 »	860.000.—	
» 1666 »	860.000.—	
» 1667 »	1.720.000.—	
» 1668 »	860.000.—	4.370.000.—
Intereses: Producido a plazo fijo en el Banco de la Nación Argentina de $ 1.500.000 al 1 1/2 % a 98 días		5.547 90
Decreto 29 de Noviembre de 1927		480.—
PRESCRIPCIÓN: Premios prescriptos en el mes Abril		45.019.—
IMPUESTO (Ley No 6026):		
5 % sobre $ 4.300.000.— valor de las Emisiones sorteadas en el mes		215.000
		4.566 046 90

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928

Vo Bo
ERNESTO CASARES
Gerente

ALBERTO J. MALAVER
Presidente
ANGEL E. SFORZA
Prosecretario

E. P. PODESTÁ
Contador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 14 de Junio de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines	2.90
" subscripción	163.—
" marcas	420.—
" avisos varios	465.—
" adicional	76.50
Total	1.127.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarado provisionalmente nulos 60 cupones de m$n. 75 del Empréstito Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10.998, 11.165, Números 1743|1802, vencimiento Enero 1928. (Expte. 7 P. 1928.)

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. —

El Secretario Gerente.

v30 junio.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en general

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Ingeniero Huergo 1167, el día 25 de Junio de 1928, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y de la memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

e6 junio N.° 17.634 v23 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.
Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente.

El Presidente

e6 junio N.° 17.639 v23 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 750 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos a dos títulos de $ 500.00 m|n., Nos. 17.233 y 21.673, del empréstito Crédito Argentino Interno 1924. — Ley 11.319, con cupón Agosto 1.° de 1928. — (Expte. 10-P-928).

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-13 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 23 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

563

Lamport y Holt Limitada

Casa Matriz: 101, Royal Liver Building, Liverpool, Inglaterra

Domicilio de la Agencia: calle Sarmiento Nº. 443, Buenos Aires

Autorizada por el Señor Juez de Comercio, Dr. Tristán M. Avellaneda, el 19 de Julio de 1921

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Septiembre de 1921

Capital de la Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 9.000.000
» suscrito y realizado .... » 4.240.000

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

de la Agencia

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	4400 —	
Bancos	17600 —	22000 —
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........		15.582 01
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen		
		173582 01
Cuentas de orden		
No existen.		
		173582 01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz: cuenta Capital..............	173582 01	173582 01
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
No existen:		
		173582 01
Cuentas de orden:		
No existen:		
		173582 01

Demostración Anual de la Cuenta de Explotación

por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos generales	75936 81	
Patentes e impuestos	660 -	
Por Casa Matriz		76596 81
	76596 81	76596 81

p. p. Lamport & Holt, Ltd
E. W. Hine

Buenos Aires, Abril 19 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.º 17.747 v15 junio.

653

Sociedad Argentina de Fomento y Obras

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 66, 7º. piso — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., con fecha 20 de Diciembre de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Enero de 1927

Capital autorizado .... $ m/n. 2.500.000.—
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Marzo de 1928

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Activo fijo		
Terrenos en Vélez Sársfield	883601 10	
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
No existe.		
Activo exigible		
Deudores hipotecarios	436401 40	
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
	1320002 50	
Cuentas de orden:		
Depositarios de acciones	8000 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital emitido y suscripto		1000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		11003 98
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar 1263 90		
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos Vélez Sársfield. 289138 41		290402 31
Ganancias		18596 21
		1320002 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		8000 —
	1328002 50	1328002 50

Sociedad Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

W. E. Franklin, presidente. — F. T. Dickier, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 1er. Ejercicio al 31 de Diciembre de 1927.

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Gastos generales		
Sueldos, gastos de remates de terrenos, papelería y varios	24687 08	
Intereses y comisiones	5548 44	
Patentes e impuestos.	16913 66	
Saldo:		
Utilidad del año	18596 21	
Por ganancias realizadas sobre venta de terreno		64720 89
» alquileres		1025 —
	65745 39	65745 39

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. —

W. E. Franklin, presidente. — F. T. Dickier, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.º 17.753 v15 junio.

558

Argentine National and Provincial Lands Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio legal: 25 de Mayo 489, 5.° piso

Inscrita en el Registro Público de Comercio, el 26 de Junio de 1912

Por orden del Sr. Juez de Comercio, Dr. Martin y Herrera, de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado	o$s	504.000.—
» subscripto	»	222.480.72
» integrado	»	55.620.18

No tiene Capital asignado en la República

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

de la Sucursal en Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
I. Activo fijo:		
Inmuebles		24601 75
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		51455 50
III. Activo disponible:		
Bancos		1872 88
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2219 81	
Deudores hipotecarios	104084 23	106304 04
V. Activo transitorio.		
No existe:		
VI Activo nominal:		
No existe.		
		184234 17
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital Casa Matriz	55620 18	
Reserva de previsión	116140 75	71760 93
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		5704 36
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Saldo cuenta explotación		6768 88
		184234 17

p. p. The Argentine National and Provincial Lands Limited, C. S. Edye

CUENTA EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927.

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos judiciales, honorarios de administración y otros	1590 74	
Saldo	6768 88	
HABER		
Intereses		6730 65
Arrendamientos		1628 97
	8359 62	8359 62

Nota. Esta Sociedad no tiene Sucursal, ni Agencia, ni oficina en la República Argentina, no tiene tampoco empleados, sino tan solo un apoderado que se limita a percibir las cuotas aun impagas sobre ventas del campo que poseía la Compañía en la Provincia de Córdoba, y remitir dichos fondos a Londres.

p. p. The Argentine National and Provincial Lands Limited, C. S. Edye

Buenos Aires, Abril 18 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.° 17.746 v15 junio.

614

The Cullen Station Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio legal en Inglaterra: Leadenhall Street, 101, Londres

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre 427

Autorizada por el Juez de Comercio el 13 de Abril de 1901

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 21 de Mayo de 1901

Capital de Casa Matriz:

Autorizado	£	180.000 —
Suscripto	»	180.000 —
Realizado	»	180.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1927

Incluyendo las operaciones en las Estancias hasta 31 de Agosto 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1636118 80	
Materiales, máquinas y herramientas	54901 75	
Muebles y útiles	21918 90	1712939 45
Activo circulante:		
Mercaderías y semovientes		249396 50
Activo disponible:		
Caja	1727 77	
Bancos	30119 87	31847 64
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1329 54	
Cuenta empleados	180 98	1510 52
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1995694 11
Cuentas de Orden:		
No existen		
		1995694 11
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Casa Matriz cta. capital		1995691 34
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		2 77
Pasivo transitorio:		
No existe:		
		1995694 11
Cuentas de orden		
No existen.		
		1995694 11

p. p. The Cullen Station Ltd.
Waldron y Wood

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos de casa	4592 22	
Combustible y alumbrado	13407 59	
Gastos autos y caminos	2631 11	
Conservaciones y reparaciones	24557 64	
Sueldos	53877 84	
Cambios	448 54	
Intereses y comisiones	685 79	
Gastos generales	21985 04	
Almacen	66 20	
Patentes e impuestos	7849 70	
Gastos de administración	34363 64	
Saldo transferido a Casa Matriz	177277 56	
HABER		
Ganado vacuno		4501 63
Ganado lanar		85288 40
Frutos		251952 84
	341742 87	341742 87

p. p. The Cullen Station Ltd.
Waldron y Wood

Buenos Aires, 19 Abril de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.° 17.751 v15 junio.

536

Sociedad Anònima National Lead Company

Fecha de autorización por el P. E., 15 de Diciembre de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 4 de Abril de 1918

Capital autorizado .... $ m/n. 250.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 6 de Marzo de 1928

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	4?1524 81		
Menos amortización	31273 79	417251 62	
Participaciones en empresas comerciales		350000 —	
Maquinaria y equipo	187849 39		
Menos amortización	90995 68	96853 71	
Muebles y útiles	53120 ?4		
Menos amortización	10951 26	22168 78	
Automóviles	15705 85		
Menos amortización	12467 71	3238 14	919?11 65
Activo circulante			
Metales brutos, productos elaborados y materiales		110?571 ?6	
Títulos Cred. Argent. Interno 1925, al valor nominal		7500	1111071 9
Activo disponible			
Caja		1100 —	
Bancos		46113 89	47213 89
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	23?3843 41		
Documentos a cobrar	128120 27	2481963 68	
Menos reserva para deudores dudosos y descuentos		65058 65	
		2416905 03	
Depósitos de garantía de licitaciones, etc.		25062 29	219??67 3
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			38651 30
Activo nominal			
Gastos de organización		6142 97	
Menos amortización		6142 9?	—
			4558416 1?
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3500 —
Obligaciones de terceros descontadas			150000 —
			4711916 18
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		250000 —	
Reserva legal		20557 45	
Reservas facultativas		46931 18	317?88 63
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			3011278 86
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			48?17 58
Ganancias			
Saldo según cuenta			1151631 11
			4558416 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3500 —
Descuentos con firmas de terceros			150000 —
			4711916 18

J. D. Tierney, presidente interino. — Carlos M. Mayer, Director. — A. A. Rebagliati, contador. — V.° B.°: William S. Bell, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado en 30 de Noviembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	13134 24	
Maquinaria y equipo	18784 93	
Muebles y útiles	3312 —	
Automóviles	3?02 72	
Gastos de organización	610 07	39143 96
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, acarreos, seguros, etc.		403514 43
Comisiones, etc.		44955 06
Patentes e impuestos		4213 15
Reserva para deudores morosos		29516 45
Saldo:		
Utilidad del año	144316 53	
Más ganancia anterior	1007314 58	1151631 11
		1672974 16
HABER		
Saldo anterior		1007314 58
Mercadería		569730 56
Intereses y descuentos		95929 02
		1672974 16

J. D. Tierney, presidente interino. — Carlos M. Mayer, Director. — A. A. Rebagliati, contador. — V.° B.°: William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Abril 20 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la General de Justicia.

s-15 junio N.° 17.733 v-15 junio.

384

Mann, George Depots, Limited

Calle San Martín 333, Buenos Aires. — Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Autorizada por el señor Juez de Comercio, el 8 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... £ 100.000 —
» suscrito .... » 100.000 —
» realizado .... » 100.000 —
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de la Sucursal Buenos Aires al 31 de Diciembre de 1927

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	4127 76	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	750 —	
Bancos	26332 98	
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1??8 9 24	
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
	1?3349 98	
Cuentas de orden:		
Existencias en consignación	77740 94	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz en cuenta corriente		157451 54
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente		15898 44
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
No existe.		
		1?3349 98
Cuentas de orden:		
Casa Matriz, cuenta consignación		77740 94
	251090 92	251090 92

p. p. Mann, George Depots, Ltd.: M. J. Tranmar, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales Buenos Aires	51268 01	
Gastos generales La Plata	32075 94	
Gastos manipuleo	9165 91	
Depreciación de muebles y útiles	491 97	93?01 8
HABER		
Comisiones		178.5 77
Exceso de gastos sobre renta transferida a la cuenta Casa Matriz en Londres		
		75196 06

p. p. Mann, George Depots, Ltd.: M. J. Tranmar, gerente

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-15 junio N.° 17.730 v-15 junio.

2235

CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Antes DUNI

Calle Jorge Newbery N°. 1741-61

Autorizada con fecha 26 de Noviembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Febrero 8 de 1927

Capital autorizado.......................... $ m/n 250.000.—
» suscripto.......................... » » 126.500.—
» realizado.......................... » » 126.500.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1927

del 1er. Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Maquinas y útiles fábrica	14210 11		
Desvalorización	1421 01	12789 10	
Muebles y útiles	4171 30		
Desvalorización	417 13	3754 17	
Instalaciones	8755 76		
Desvalorización	875 58	7880 18	
Vehículos y accesorios	13088 —		
Desvalorización	1308 80	11779 20	36202 65
II Activo circulante:			
Mercaderías:			
Talabartería y tapicería	9033 —		
Pinturería	1912 26		
Carpintería	4069 14		
Herrería	3905 75		
Materiales varios	2901 35	21821 50	
Trabajos en ejecución		42130 —	63951 50
III. Activo disponible:			
Caja		2968 74	
Bancos		7955 33	10924 07
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		57440 33	
Deudores morosos		1961 89	59402 2
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		6870 25	
Amortización		1717 56	5152 69
			175633 15
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			800 —
			176433 15
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			126500 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		18977 12	
Obligaciones a pagar		9000 —	27977 1
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			21156 03
			175633 15
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			800 —
			176433 15

«NOTA.— El rubro «Instalaciones» será amortizado en el próximo ejercicio en el 30 %»

Fortunato Francone, Presidente. — Benjamín L. Giráldez, Secretario. — Alberto S. Warther, Contador. — Horacio Mollura, Síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles fábrica	1421 01	
Muebles y útiles	417 13	
Instalaciones	875 58	
Vehículos y accesorios	1308 80	
Gastos de instalación	1717 56	
	5740 08	
Gastos generales:		
Propagandas	—	
Alquileres	—	
Varios	—	
Sueldos y jornales	166554 44	
Intereses, descuentos y rebajas	3317 20	
Patentes e impuestos	645 —	
Cuentas incobrables	1557 —	177813 72
Ganancias		21156 03
		198969 75
HABER		
Construcciones y reparaciones	175282 10	
Comisiones y consignaciones	2385 —	
Alquiler de coches en custodia	21302 65	198969 75
		198969 75

Fortunato Francone, Presidente. — Benjamín L. Giráldez, Secretario. — Alberto S. Warther, Contador. — Horacio Mollura, Síndico

Buenos Aires, Abril 11 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 junio N.° 17.743 v15 junio.

2251

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 267—Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 10 de Agosto de 1911

Inscripta en el R. P. de C., el 12 de Julio de 1912

Capital: autorizado.......................... $ 200.000.—
» suscripto.......................... » 200.000.—
» realizado.......................... » 200.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 Octubre de 1927, en primera Convocatoria

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		3 060 —	
Edificios y sus construcciones		157349 45	
Desvios del Ferrocarril		12287 54	
II. Activo circulante			
No existe			
III. Activo disponible:			
No existe			
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		68787 —	
V Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal.			
No existe			
Pérdidas			
Saldo al 30 de Junio de 1926	$ 14813 56		
Saldo del Ejercicio	» 2193 34	17007 90	
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			200000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			51566 8
Acreedores hipotecarios			6000 —
Documentos y obligaciones a pagar			32925 —
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
		290491 89	290491 89

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior	14813 56	
Gastos generales	996 04	
Intereses	1198 30	
Balance		17007 90
	17007 90	17007 90

E. E. Clerici presidente. — E. T. Phillips gerente. — Carlos Martel. síndico

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Nota. —Las amortizaciones sobre el Activo, se practicarán a partir del próximo ejercicio. — J. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 junio N.° 17.742 v15 junio.

114

Compañía Pastoril de Camarones

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. el 9 de Septiembre de 1922

Inscripta en el R. P. el 13 de Abril de 1923

Capital autorizado	$ m/n	450.000.—
" subscripto	» «	450.000.—
" realizado	» «	450.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1927

Aprobado, sin modificación, por los Accionistas, en la Asamblea del día 29 de Diciembre, de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capitulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Campos	300000 —	
Edificios	40898 89	
Alambrados	52076 40	
Muebles y útiles	9186 54	402161 83
II Activo circulante:		
Ganado lanar	56917 50	
Caballar	1530 —	
Materiales	4750 —	63197 50
III. Activo disponible:		
Caja	593 57	
Bancos	25860 31	26453 88
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3762 64
VI Activo nominal:		
No existe		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
		495575 85
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —
		535575 85
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital- (autorizado, subscripto y realizado)	450000 —	
Reserva legal	8264 71	458264 71
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2022 72
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		554 25
Ganancias:		
Utilidades en el ejercicio	34246 48	
Saldo del año anterior	487 69	34734 17
		495575 85
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		40000 —
		535575 85

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	2152 50	
Alambrados	2740 80	
Muebles y útiles	1020 70	5914 —
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, etc.		32236 88
Patentes e impuestos		3340 —
Saldo — Utilidad del, año	34246 48	
Más: ganancia anterior	487 69	34734 17
		76225 05
HABER		
Saldo anterior		487 69
Hacienda		3637 50
Lana y cueros lanares		72099 86
		76225 05

Compañía Pastoril de Camarones
A. N. Gallie, presidente.— Alex M. Gallie, secretario.— J. Dick, sindico.

Buenos Aires 3 de Mayo de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.° 17.750 v15 junio.

587

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... „ „ 2.500.000 —
20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificaciónes, por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Marzo de 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles		4017279 17	
Participación en empresas comerciales		28628 03	
Almacenes		59155 36	
Materiales, maquinarias, tropas de carros, caballos y camiones	95832 34		
Amortización 25 %	23958 09	71874 25	
Muebles y útiles	6736 37		
Amortización 25 %	1684 09	5052 28	4211889 09
II Activo circulante:			
Diversos títulos			133128 46
III. Activo disponible:			
Caja		37349 28	
Bancos		27453 52	64802 80
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			603120 7
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			5012441 13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		2500000 —	
Reserva legal		319569 22	
Reserva facultativa		120288 59	2939857 81
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		778689 48	
Debentures		984795 94	1763485 42
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar			3186 —
Cuentas de orden:			
No existen.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			305911 90
			5012441 13

R. Lemos, presidente.— Angel Ambrosetti, tesorero.— C. de Tomasi, contador.— Thos C. Fowler, síndico.—

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Servicio debentures	51515 11		
Sobre materiales, maquinarias, tropa de carros, caballos y camiones	23958 09		
Sobre muebles y útiles	1684 09	77157 29	
Gastos generales:			
Gastos varios. sueldos y honorarios, propaganda; seguros, etc.		1070488 21	
Intereses y descuentos		21151 34	
Patentes e impuestos		60361 29	
Saldo:			
Utilidad del año		305911 90	
Saldo anterior			24676 71
Acarreos y depósitos			1338320 76
Comisiones y cambios			106428 81
Arrendamientos y alquileres			65643 75
		1535070 03	1535070 03

S. E. u O.

R. Lemos, presidente.— Angel Ambrosetti tesorero.— C. de Tomasi, contador.— Thos C. Fowler, síndico.—

Buenos Aires. Abril 19 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.° 17.755 v15 junio.

6/8

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS

Calle Florida 278 – Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Públicc de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.749.000 —
» realizado .... » » 1.749.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1928

		ACTIVO	PASIVO
		$ M/Nacional	
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	$ 1055 27		
Depositado en otros Bancos	» 2901 90		
Clearing	» —	3957 17	
Descuentos y efectos a cobrar		1254 35	
Adelantos		178702 30	
Deudores en gestión			
» hipotecarios		69224 04	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2156518 21	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		26362 93	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		2436020 —	
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
» de títulos en custodia		1604300 —	
» » valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto			1749000 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			29873 33
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			5195 06
» a plazo			5187 64
» en Caja de Ahorros			
» diversos			313888 33
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			140000 —
Acreedor hipotecario	—		
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			29036 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1081 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (préstamo B. H. N.)	$ 190000 —		
a deducir lo amortizado	» 27242 66		162757 34
Metalización			
			2436020 —
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
» de títulos en custodia			1604300 —
» de » en garantía			
Sucursales y corresp., cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		4085320 —	4085320 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.
Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. —
Adolfo Sisti, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.° 17.754 v15 junio.

425

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Florida 248 – Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500 — m/n
» subscripto .... » 79.200 — »
» realizado .... » 78.525 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	14671 08	
Maquinarias	40343 46	
Red pública	17334 78	
Medidores	903 64	
Muebles, útiles y herramientas	3714 83	76967 79
Activo circulante		
Materiales	1058 10	
Combustibles y lubrificantes	6251 35	7309 45
Activo disponible		
Caja	481 50	
Banco de la Nación Argentina	1718 08	2199 58
Activo exigible		
Cuentas corrientes	4117 95	
Accionistas	675 —	4792 95
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Derechos de concesión	2904 36	2904 36
Pérdidas.—(Cuentas tributarias):		
Gastos generales	19737 26	19737 26
		113911 3
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	79200 —	
Fondo de reserva	3296 27	82496 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	1582 61	
Caja Jubilaciones y Pensiones	950 72	
Depósitos de garantía	205 —	2678 33
Ganancias.—(Cuentas tributarias):		
Ganancias y Pérdidas	99 75	
Producción energía	28637 04	28736 79
		113911 39

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director-secretario. —
H. Hendall, síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 junio N.° 17.713 v15 junio.

504

— LA ALIANZA ARGENTINA —

Compañía de Seguros Generales (S. A.)

AVENIDA DE MAYO N.° 560: Capital
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Enero de 1927
Ramos autorizados a operar: INCENDIO Y GRANIZO

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
subscripto .... » 222.500.—
realizado .... » 204.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Segundo Trimestre del primer Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..	17600 —	
Caja y Bancos	40308 20	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos..	140000 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Préstamos s/ pólizas vida..		
Obligaciones a cobrar..		
Mobiliario y material..	5046 —	
Diversos deudores	8921 80	
Comisiones descontadas — Sección Vida —		
Gastos de organización a amortizar..	3841 05	
Gastos explotación..	7580 35	
Cuentas de orden		
Capital subscripto..		222500 —
Reservas..		
Beneficios asegurados vida..		
Siniestros pendientes..		
Acreedores varios..		797 40
Cuentas de orden		
Cuentas explotación (premios s/intereses etc.)..		
	223297 40	223297 40

Carlos Menéndez Behety, presidente. —Sam H. Levi, director general.—Mario J. Chingotto, contador. — V.° B.° Carlos Holler, síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 junio N.° 17.665 v15 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 7.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios de la Asociación a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 27 del corriente mes, a horas 21 y 30, en el local de la Comisaría 3.ª calle Lavalle N.° 1086, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del 8.° ejercicio vencido (1927-1928).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1928-1929;

c) Designación del doctor Hipólito Leys como socio honorario de la Asociación; y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e-15 junio N.° 17.741-v-26 junio.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS DE SERENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

Suárez N.° 218

Se invita a los asociados de la Asociación de Socorros Mutuos de los Serenos del Puerto de la Capital, a concurrir a la Asamblea Anual Extraordinaria, que de acuerdo con los Estatutos, se realizará el día 3 de de Julio de este año, de 16 a 19 horas, a fin de considerar la Orden del Día que se leerá en la Asamblea.

Vicente Lines, Presidente; Celestino Somoza, Secretario.

e15 junio N.° 17.749 v15 junio.

LOGIA "AMISTAD Y LEALTAD"

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local social, Newbery 3459, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y elección de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — La Comisión Directiva.

e-15 junio N.° 17.744-v-15 junio.

CENTRO LAURAK BAT

Belgrano 1144

Se avisa a los socios del Centro Laurak Bat, que el Sábado 23 de Junio de 1928, a las 21 horas en punto, continuará la Asamblea General Ordinaria que quedó interrumpida el día 26 de Mayo pasado. Se seguirá tratando el orden del día que oportunamente se puso en conocimiento de los socios, a partir del punto en que quedó suspendido el acto, esto es:

2.° (Antiguo punto 7.°, colocado 2.° por moción del Dr. Ricardo S. Carutchet): Consideración de la Memoria y Balance que presenta la C. D. por el 51 ejercicio económico.

3.° (Anterior N.° 2): Consideración del proyecto de la C. D. para reintegrar el importe del empréstito interno en bonos, por $ 4.800.

4.° (Anterior N.° 3): Nombramiento de socios honorarios a los señores José Sanllorenti, Luis Labadens y José María Larrea, a propuesta de la C. D.

5.° (Anterior N.° 4): Juzgar la actitud de la C. D. en el asunto: Expulsión del Centro Laurak Bat por la Federación Argentina de Pelota (punto solicit. por los señores Pedro Fernández Saralegui, Antonio J. Pradua y Francisco Marquínez).

6.° (Anterior N.° 5): Juzgar la conducta de los socios que han participado en los actos siguientes a la desafiliación del Centro de la F. A. de Pelota.

7.° (Anterior N.° 6): Elecciones de miembros de la C. D., del Jurado y de la C. Revisora de Cuentas, como sigue: cinco Vocales por dos años, en sustitución de los consocios señores Antonio Zubiaurre, Bernardo García de Andoín e Ignacio S. Urbistondo, que terminan sus mandatos, y de los señores Juan F. Mujica y Julián Elguea, que renunciaron por ausencia y concluían también su cometido; un Vocal por un año, en sustitución del consocio D. Pantaleón Balda, que renunció; cinco miembros del Jurado, por un año; tres Revisores de Cuentas, por un año.

8.° (Anterior N.° 8): Uso de la cancha por particulares acompañados por socios. (Punto pedido por los señores Pedro Fernández Sarálegui, Antonio J. Fradaa y Francisco Marquínez).

9.° (Anterior N.° 9): Amenaza de expulsión por parte del Presidente, a los jugadores que intervinieron en el partido organizado por la Federación Argentina de Pelota. (Punto pedido por los señores Pedro Fernández Sarálegui, Antonio J. Fradua y Francisco Marquínez).

10 (Anterior N.° 10): Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

El punto 1.° del orden del día, ya quedó discutido y aprobado.

Se recomienda puntual asistencia, pués las deliberaciones comenzarán con cualquier número de socios presentes, por tratarse de una continuación de Asamblea ya constituída.

Ricardo Ibáñez de Aldecoa, Presidente; Ramón Lequerica Ibarrola, Secretario.

e15 junio N.° 17.745 v18 junio.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria — Junio 16 de 1928

Señor Consocio:

En cumplimiento del Art. 45 de los Estatutos, nos es grato convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Junio de 1928 a las 13 y 30 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 1676, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° a) Nombramiento por aclamación de 5 a 10 asociados, para formar la Comisión Escrutadora.

b) Elecciones de: Presidente (por dos años); Secretario (por 2 años); Tesorero (por 2 años); Tres Vocales titulares (por 2 años); Tres Vocales suplentes; Síndico titular y Síndico suplente, por cesación de mandatos.

c) Proclamación de los electos.

2.° Informe del Directorio, correspondiente al mandato comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1927 al 15 de Mayo de 1928 (*).

3.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Octubre de 1927 al 31 de Marzo de 1928 (*).

4.° Dictamen del Síndico (*).

5.° Consideración y resoluciones a tomarse en el proyecto presentado por los asociados Emilio Paiva y José Racco, modificando el Art. 86 de los Estatutos (*).

6.° Consideración y resoluciones a tomarse en el proyecto presentado por los asociados Ambrosio Chiappa y Héctor Peyré, para arrendar un teatro por un año, para la realización de los fines culturales de la A. P. O.

7.° Nombramiento por aclamación, de tres socios para suscribir el acta.

El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará al día hábil siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al Art. 49 de los Estatutos.

Nota: — Al no terminar la Orden del Día, en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes, a la misma hora.

Otra: — Los números marcados con un asterisco están ampliados en las páginas siguientes.

Importante: — Para tomarse resolución, en el asunto que expresa el N.° 5 de la Orden del Día, se requiere la presencia, en el momento de la votación, de un tercio del número total de socios.

El Directorio.

e15 junio N.° 17.748 v15 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CURAMALAN

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio a las 16 horas, en la sala de Sesiones del Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 21 del corriente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miles A. Pasman, presidente.

e15 junio N.° 17.752 v3 julio

Convocatorias Anteriores

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 1.° de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Elección de la Comisión liquidadora prevista en el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 1.° de Agosto del corriente año a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Mayo del corriente año.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares, de un Director suplente, y de un Síndico y un Síndico suplente, en caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad propuesta por el Directorio en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta misma fecha.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

e14 junio N.° 17.725 v2 julio

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Junio de 1928 a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso)), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1928.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 junio N.° 17.727 v28 junio

LA PLATA CEREAL COMPANY, S. A. (Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día sábado 7 de Julio a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — El Directorio.

e14 junio N.° 17.739 v2 julio

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los Estatutos para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes, el jueves 28 del corriente a las 18 horas en los salones del Centre Basque Française, Moreno 1370.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928.

e9 junio N.° 17.666 v26 junio

BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año a las 22 horas, en la calle Laprida 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

e-13 junio N.° 17.705-v-30 junio.

ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Primera citación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Miércoles 20 de Junio, a la hora 17,30 y en su local Rivadavia 634, escritorio 7, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres asociados, que no pertenezcan a la Directiva, para aprobar y suscribir el acta de la misma Asamblea (Art. 38).

2.° Memoria de la Directiva.

3.° Informe de la Comisión revisora de cuentas.

4.° Elección de seis miembros titulares de la Directiva y seis suplentes.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión revisora de cuentas.

En Secretaría se halla la lista de asociados en condiciones de ser electos y electores. Las observaciones a dicha lista, serán atendidas hasta dos días antes de la Asamblea (Art. 16, inc. D).

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — Firmado: Pedro B. Franco, Presidente. — Mercedes Chasseing, Secretaria.

e-13 junio N. 17.704-v-15 junio.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1928, a las 16 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para considerar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 5.° de los Estatutos sociales, aumentando hasta pesos 2.500.000 oro sellado el capital de pesos 250.000 oro sellado, representando por acciones preferidas, siendo aplicables a las nuevas acciones las disposiciones de los Estatutos que rigen para las actuales.

2. Designación de dos Señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1928. — El Directorio.

e-13 junio N.° 17.709-v-30 junio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad el 30 del corriente mes, a horas 15, en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército y Armada, Larrea 1032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1927-1928 y del presupuesto para el ejercicio 1928-1929.

3.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, para reemplazar a los señores Coroneles, D. José M. Mayora y D. Juan F. Moscarda; Contador Inspector, D. Gustavo Rodríguez Lima; Teniente Coronel, D. Antonio Estevereña y Mayor, D. Alberto Guglielmone, por terminación de su mandato; diez Directores suplentes, por un año, y cinco Síndicos, por dos años que cesan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e13 junio N.° 17.703 v30 junio

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 del corriente mes de Junio, a las 10 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tartar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reajuste de valores activos.

2.° Incorporación de valores pasivos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.

Nota N.° 1. — De conformidad con los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar en la Secretaría la boleta de entrada.

Nota N.° 2. — En la administración social se hallan a disposición de los señores accionistas los antecedentes sobre los asuntos a tratarse en la orden del día.

e13 junio N.° 17.710 v30 junio

"COLON"

Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 650, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de tres Directores titulares por un año, de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Antonio Larrachea, Manuel Forn, Bernardo Fernández Gayol, Francisco Blanco, Federico Córdoba, José Abelleira, Antonio Ortuño, Laurencio Adot, Luis Tirasso (h.), Manuel R. Fernández, Carlos Mazzucchelli, Ing. Alfredo Gutiérrez Acha y Manuel J. Llorens, que cesan.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos).

El Directorio

e13 junio N.° 17.712 v30 junio

SOCIEDAD CIVIL "FILANTROPIA ARGENTINA"

Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria Anual Balance y cuentas del Ejercicio 1927.

3.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, en remplazo de los señores Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Bravo, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

F. Kaelin, secretario.

e13 junio N.° 17.719 v28 junio.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio, a las 15 (3 de la tarde) horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos en sus artículos 10, 11, 15 y 25.

2.° Designación de Vicepresidente de la Sociedad.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

H. Mandt, Director - Gerente.

e13 junio N.° 17.721 v30 junio.

CASA LEON WELL

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. — M. Pirolli, director.

e12 junio N.° 17.692 v28 junio

S. A. ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1928, a las 9.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Determinar la garantía de los Directores.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e11 junio N.° 17.680 v25 junio

LA SALAMANCA

S. A. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1928, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — El Directorio.

LA SALAMANCA

S. A. Ganadero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1928, a las 17 1|2, horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — El Directorio.

e-9 junio N. 17.660-v-26 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria anual que se llevará a cabo en su sede social, en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al segundo ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1928, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y doctor Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación, a la fecha de la Asamblea.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 12 de Julio de 1928.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Directorio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio de 1928, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. Dr. Luis Lenzi, Prof. Oscar Copello, Prof. Dr. Carlos Cirio, Dr. Eugenio Vercellino.

4.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5.° Elección de los Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Dr. Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1928. — El Directorio.

e6 junio N.° 17.626 v22 junio

COLUMBIA, SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista 30, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1928 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó, Atilio Liberti y Juan Oscamou, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

e9 junio N.° 17.663 v26 junio

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA

Aviso de convocatoria

Se convocan los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Sarmiento N.° 2549, el día 16 del corriente mes, a horas 17.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los artículos 5, 6 y 7 de los Estatutos vigentes.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — José Ventafridda, el vicepresidente en ejercicio; Félix M. [illegible], secretario.

e11 junio N.° 17.682 v16 junio

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Av. de Mayo 1035. — 5.° piso

Unica citación

Buenos Aires, Junio 20 de 1928.

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, comunica a Vd., que la Asamblea de Socios para la elección del Consejo de Gobierno, se efectuará el [illegible] próximo, desde las 21 a las 23 horas (9 a 11 p. m.) en el Salón de Actos Públicos de la Liga Patriótica Argentina, Suipacha 272, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 200 miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 130 serán tiradores de las categorías "A. Especial", A. B. y C. que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, y 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Transcribo a continuación los Arts. 17 y 20 de los Estatutos

"Art. 17.—Dos horas antes de la fijada para la Asamblea se constituirán dos o más mesas receptoras de votos, compuestas de un Presidente de mesa y dos suplentes, cuya designación hará la Junta Directiva de entre los socios de la Institución.

Cada mesa procederá a la recepción de los votos en el orden y a medida que se presenten".

"Art. 20. — Transcurridas las dos horas a que se refiere el art. 17, el Presidente de la Institución declarará constituída la asamblea con los socios que se hallen presentes, y se procederá al escrutinio, proclamándose electos a los que hayan obtenido simple mayoría de votos."—Saludan a Vd., atentamente. — Rosauro Pérez Aubone, Abraham Bernard, Secretarios.

e-6 junio N.° 17.638-v-18 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Lda., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 Junio de 1928, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cinco directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — El Directorio.

e31 mayo N.° 17.538 y 17.531 v21 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio terminado el 31 Mazo 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.

e31 mayo N.° 17.576 v18 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el Art. 30 de los Estatutos.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico titular y suplente.

3.° Nombrar dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Trelew (Chubut), Mayo 28 de 1928. — El Directorio.

e11 junio N.° 17.688 v27 junio.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos señores Directores por tres años; Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — El Directorio.

e-8 junio N.° 17.641-v-27 junio.

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA

Aviso de convocatoria

Se convocan los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Sarmiento N.° 2549, el día 16 del corriente mes, a horas 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Discusión del Balance y de la cuenta general de entradas y salidas del año 1927.

Discusión de la Memoria para el mismo año.

Elección de seis vocales efectivos y dos suplentes.

Elección de dos revisores de cuentas.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — José Ventafridda, el vicepresidente en ejercicio; Félix M. Cattaneo, secretario.

e11 junio N.° 17.682 v16 junio

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

Calle Bartolomé Mitre N.° 234, 3er. piso Escritorio N.° 4. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de 2 años y 3 suplentes por el mismo término, según el artículo 9 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e-8 junio N.° 17.648-v-25 junio.

LA VANGUARDIA

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Junio a las 17 horas, en su local, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del quinto ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares, cinco suplentes y tres Síndicos (Arts. 12 y 19 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e14 junio N.° 17.723 v30 junio

CLUB DE REGATAS "LA MARINA"

Buenos Aires, Junio de 1928.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en los artículos 10 y 11, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1928, a las 21 horas, en el local La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1.° de Mayo de 1927 al 30 de Abril de 1928.

2.° Reconstrucción del antiguo local.

3.° Construcción de una pileta de natación.

4.° Elección de Presidente por dos años en reemplazo del doctor Raúl Bergara, de cuatro vocales por dos años, en reemplazo de los señores Jorge H. Alvear, Alberto R. Errecalde, Mario Rodríguez Corti y Carlos Agote; cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas, por un año.

5.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Raúl Bergara, presidente. — Alberto R. Errecalde, secretario.

e14 junio N.° 17.724 v25 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio 22.° que ha terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e1.° junio N.° 17.599 v19 junio

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"

Tercera convocatoria

Por disposición del Directorio, con motivo de no haberse obtenido quórum para la última Asamblea convocada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y uno y treinta y seis de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Junio de mil novecientos veintiocho, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del término de duración de la Sociedad y modificación general de los Estatutos de la Compañía. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en las mismas oficinas de la Sociedad, en donde puede ser requerido.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social con dos días de anticipación sus respectivas acciones o bien presentar también con dos días de anticipación constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — Emilio R. del Valle, presidente.

e11 junio N.° 17.681 v27 junio

SAMUEL B. HALE COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 101.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aprobar el Acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 2 de 1928. — El Directorio.

e-2 junio N.° 17[illegible]0-v-20 junio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XIV ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Directorio.

e13 junio N., 17.714 v30 junio

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1928, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico "ad-hoc", para que dictamine acerca del Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de seis Directores titulares; un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea, puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios Nros. 20 y 22. — El Presidente.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Junio de 1928, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales referente al cambio del objeto de la Sociedad, nombre de la misma, forma de pago de las acciones, supresión de la Agencia General, y demás reformas que contiene el proyecto del Directorio.
2.° Renuncia del Gerente.
3.° Elección del Agente General.
4.° Elección de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva. — El Presidente.

e2 junio N.° 17.613 v20 junio

Cía. ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social calle Lavalle 428, el día 21 de Junio próximo, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y ampliación de los artículos 2, 4, 12, 14, 20, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de los Estatutos de la Sociedad, modificaciones que el Directorio ha resuelto someter a la Asamblea, conforme al artículo 30 de los mismos.
2.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.
Buenos Aires, Junio 2 de 1928. — El Gerente.

Cía. ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Junio de 1928, a las 16, en su local social, calle Lavalle 428, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 20 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.
Buenos Aires, Junio 2 de 1928. — El Gerente.

e2 junio N.° 17.604 v21 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1928 a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al décimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1928.
2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años; un Director Titular por un año y tres Directores Suplentes por dos años.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1928. — El Directorio.
Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la Sede Social, Cangallo 834.
A las 16,45 horas en punto, será pasada una cinta cinematográfica demostrativa de los trabajos y del desarrollo del Campamento.

e-11 junio N. 17.684-v-27 junio.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 16 de Junio de 1928, a las 11 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de aquellos cuyo mandato expira.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

e30 mayo N.° 17.556 v16 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A
Compañía General de Pavimentación
Local Social, — Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el Jueves 28 de Junio corriente a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio Social vencido el 31 de Marzo ppdo.
2. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.
4.° Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — Luis Bozzini hijo, Presidente.

e-11 junio N. 17.686-v-27 junio.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, Escritorio N.° 101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Presidente.

e31 mayo N.° 17.525 v18 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 28 de Junio en curso, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Secretario Tesorero.

e-9 junio N. 17.658-v-26 junio.

BIO - CHEMISCHES INSTITUT, S. A

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 28 de Junio a las 21 ½ horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso), la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
El Secretario

e5 junio N.° 17.620 v22 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Soc. Anón.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al XIX Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don José Forn, que termina su mandato, y don Valentín Llona, que ocupa el puesto por renuncia de don Luis Urrutia, y un Director por dos años, en reemplazo del señor don Antonio F. Castro, que ocupa el puesto por fallecimiento del señor don Manuel Cadret.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.
Es indispensable que en los resguardos conste la numeración de las acciones.
Buenos Aires, Junio de 1928. — El Directorio.

e6 junio N.° 17.623 v28 junio

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BS. AIRES

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Av. R. Sáenz Peña 501, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento del capital social en dos series de $ 500.000 c|legal, cada una, que deberán integrarse en la siguiente forma: 10 % en el acto de suscribir las acciones y el resto en cuotas del 10 % cada 30 días.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en las Cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el Art. 21.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Ernesto Laspiur, secretario.

e1.° junio N.° 17.589 v19 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se llama a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día 21 de Junio a las 15 horas, a los efectos de
Ratificar la emisión de Debentures ordenada por el Directorio.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Directorio

e1.° junio N.° 17.595 v19 junio

SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 145, escrit. 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Armando Leube (fallecido) y Luis Nicolino y Angel Verzero, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — El Directorio.

e9 junio N.° 17.669 v26 junio

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
(Sociedad Anónima)
San Martín 501 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 26 de Junio de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — El Directorio.
e9 junio N.° 17.678 v26 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Ultima Convocatoria
Se convoca a Vd., para la décimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Junio de 1928, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de 7 Directores titulares y 4 suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben o rechazen las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia a la reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria reunida el 29|10|27.
5.° Aprobación del acta de la Asamblea, para lo que se designarán dos accionistas. — Pedro Pugno, Secretario.
e-9 junio N.° 17.656-v-23 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de Junio de 1928, a las 17, en su local, calle Lavalle 37., para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
Aprobación de los balances de los años 1926 y 1927.
Reforma de los Estatutos.
Disminución del capital.
Elección de Directorio.
Elección de Síndicos ad-hoc y Síndico para el próximo ejercicio.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Directorio.
e29 mayo N.° 17.545 v15 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Segunda convocatoria
No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria el día 5 último, por falta del número necesario, se convoca por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 22 del corriente mes, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, Juan Roccatagliata, Juan Crouzel, Fernando Goñi y Alejandro, Cash (hijo), que terminaron su mandato; elección de un director suplente por el término de dos años, en reemplazo del señor Ernesto D. Ruiz, por haber vencido el plazo para el que fuera elegido; y, elección de Síndico titular y de Síndico suplente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Fernando Goñi, secretario.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada, recordándoles que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número que asista.
e8 junio N.° 17.649 v22 junio

BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
3. Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Titulares en reemplazo de los Señores Paúl Bardin, Carlos J. Badaracco y Pedro Bardin que cesan en sus cargos.
5.° Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.
Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.
e-13 junio N.° 17.705-v-30 junio.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 15 de Junio, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones del Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559, 1er. piso para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist Santiago Soulas y Miles A. Pasman.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist Joaquín S. de Anchorena y Adolfo J. Luro.
4.° Elección de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los salientes, Sres. Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1928.
Lino Landajo, presidente.
e26 mayo N.° 17.528 v15 junio.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"
De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Julio de 1928, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la prórroga sufrida en el mandato del síndico.
2.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio desde Enero 1.° de 1927 al 31 de Marzo de 1928.
3.° Elección de un director titular y un director suplente por tres años.
4.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — M. Polemann, presidente.
e13 junio N.° 17.716 v30 junio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE
La C. D. de la Asociación de Señoras de San José, convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 22 de corriente, a las 14.30 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.
3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez vocales.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea anterior, en unión con la Presidenta y Secretaria. — Juana C. de Moore, presidenta; Josefina Cavanach, secretaria.
e14 junio N.° 17.731 v22 junio

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 67, segun la parte de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 del entrante mes, a las 8 horas en el local del Teatro Boedo, sito en la calle Boedo N.° 949, en esta Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Compra de bien raíz (terreno del field actual, Avda. La Plata 1768).
2.° Emisión de un empréstito.
3.° Ampliación de las construcciones del nuevo field.
Para tener derecho a formar parte de la Asamblea, es indispensable encontrarse en las condiciones exigidas por el Artículo 71 de los Estatutos, que dice: "Artículo 71: La entrada al recinto donde se realice la Asamblea, será permitida previa presentación del carnet o recibo correspondiente al mes anterior o la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.
Art. 69: Las Asambleas formarán quórum, con la presencia de la mitad más uno de los asociados, con derecho a voto.
Art. 70: Si a la primera citación, no concurriera el número de socios, una hora después de la fijada en la citación, se declarará constituída la Asamblea en segunda convocatoria, cualquiera fuere el número de los presentes.
El Secretario.
e11 junio N.° 17.687 v15 junio.

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de los Estatutos Sociales, convócase por tercera vez, a los señores accionistas de la "Gea" Compañía Exportadora e Importadora Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1928, a las 17 horas, en el local social, Galería General Güemes, escritorio 506, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Explicaciones del Directorio sobre los motivos y objetos de esta convocatoria.
2.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, adoptando la reducción del capital social o la liquidación de la Sociedad.
3.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar de acuerdo con el artículo 371 del Código de Comercio la Comisión Liquidadora que tendrá a su cargo la liquidación determinando sus facultades.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para que ella tenga lugar, y que siendo ésta la tercera convocatoria, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.
El Secretario
e6 junio N.° 17.624 v18 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de sales de quinina y otros productos destinados a la profiláxis del paludismo (Ley N.° 5.195), durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día cuatro (4) de Julio próximo a las quince horas, en la Secretaría de este Departamento, calle Piedras N.° 493, primer piso. Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General
[illegible] v4 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un aparato de Rayos X y accesorios, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Asilo de Oliva.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Junio de 1928, a las 14 horas en el local de la Comisión, calle Tacuarí N.° 196, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — El Presidente.

v28 junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes, Buenos Aires,

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro del próximo mes de Julio a la hora quince, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Agosto 1928 al 31 de Enero de 1929.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Junio de 1928. — La Secretaria.

v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 9 de Julio de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca, por el término de cuatro meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v9 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1928, a las 15 horas, para la provisión de pan.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. La Secretaria.

130.000 kilos de pan elaborado con harina de primera calidad.

v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Junio de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de cuatro meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v9 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1928, a las 15 horas, para la provision de lana lavada.

Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v5 julio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1928, a las 9 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de Grahan, por el término de seis meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v7 julio.

Sanatorio Marítimo (Mar del Plata)

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de pan al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, por el término de seis meses a contar del 1.° de Agosto próximo. Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo el 23 del corriente a las 10 a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Las Inspectoras

v23 junio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de librería, drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 5 de Julio del corriente año, a las catorce horas y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprenden de los renglones arriba mencionados.

El Director

800 litros aceite de oliva, fino.
5.000 litros aceite para cocina.
3.999 kilos de arroz de primera calidad.
400 cápsulas de azafrán.
10.000 kilos de azúcar Tucumana.
200 kilos de azúcar refinada.
500 kilos de bacalao, sin espinas.
156 kilos café Caracolillo, en grano.
84 kilos café Puerto Rico, en grano.
44 kilos café Moka, en grano.
650 kilos café molido.
250 kilos ciruelas secas.
130 kilos cacao.
300 tarros dulce de durazno, al natural
200 kilos dulce de membrillo.
450 kilos extracto de tomates.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos.
150 kilos féculas de maíz.
300 kilos grasa de cerdo.
800 kilos grasa de vaca.
600 kilos garbanzos.
200 kilos harina de arvejas.
2.100 kilos harina de trigo "000".
6.000 docenas de huevos frescos.
440 kilos de jamón crudo.
460 kilos de jamón cocido.
100 kilos de lentejas.
90.000 litros de leche de vaca.
500 kilos orejones de duraznos.
1.200 kilos de maíz pisado.
720 kilos de manteca.
5 kilos nuez moscada.
800 kilos nueces para postre.
36.000 kilos de papas para consumo, Mar del Plata.
120 kilos de pasas de uva, despalilladas.
40 kilos de pimentón dulce.
500 kilos porotos manteca.
400 kilos porotos comunes.
31.000 kilos pan tipo Francés, de primera
350 kilos de polenta.
500 kilos de queso de rallar.
630 kilos de queso para postre.
400 kilos de Quaker.
300 kilos de trigo para sopa.
900 kilos de sal gruesa.
1.100 kilos de sal fina.
500 kilos de sémola.
50 kilos de té.
340 animales vacunos de 3 a 4 años de edad.
600 litros de vinagre.
200 tubos vainilla, de 2 chauchas.
620 kilos de yerba mate, en barricas.
440 kilos de yerba paraguaya, en latas de 1 kilo.
600 litros de alcohol desnaturalizado.
1.000 litros de alcohol puro.
400 litros de acaroína.
1.000 bolsitas de azul, para ropa.
36 gruesas de fósforos.
20 docenas de escobas, de 5 hilos.
12 docenas de cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cabos, para cepillos de piso.
6 docenas de cepillos de mano.
6 docenas escobillas para bacinillas
4 docenas de plumeros para escrit.
2 docenas de plumeros para techo.
1 docena de cabos para plumeros de techo.
4.600 kilos de jabón amarillo para ropa. barra.
3.400 cajas de jabón para baño.
2.400 panes jabón sapolio.
360 paquetes de velas de estearina.
30 cajones de kerosene, s|c.
200 cajas de escarbadientes.
300 rollos papel higiénico.
10 kilos levadura para hornear.
20 docenas de cuchillos para mesa, ordinarios.
20 docenas de cucharas para mesa, ordinarias.
1 docena de cuchillos grandes, para cocina.
2 docenas de cuchillos para desollar.
20 docenas de tenedores para mesa. ordinarios.
10 docenas copas para agua.
10 docenas de jarritos enlozados, de 200 gramos.
2 docenas de jarras enlozadas, de 4 litros.
2 docenas de lecheras enlozadas, de 1 litro.
10 docenas de tazas de loza, para té
10 docenas de tazas de loza, para café.
15 docenas tazas enlozadas, para desayuno.
15 docenas de platos enlozados, soperos.
30 docenas de platos enlozados, playos.
10 docenas de platos loza, playos.
10 docenas de platos loza, soperos.
10 docenas de pavas enlozadas, de 3 litros.
6 docenas de pavas enlozadas, de 5 litros.
12 docenas de pavas enlozadas, de 2 litros.
6 docenas de cafeteras enlozadas, para 6 tazas.
4 docenas de cafeteras enlozadas, para 12 tazas.
12 docenas de cucharones enlozados.
10 docenas de fuentes ovaladas de loza, 6 personas.
4 medidas enlozadas, de 1 litro.
4 embudos enlozados, de 1 litro.
6 sártenes hierro estañado, 20 ctm.
4 sártenes hierro estañado, 40 ctm.
12 soperas enlozadas, grandes.
12 soperas loza, para 6 personas.
4 viandas de 4 platos.
18 tachos para basura, grandes.
8 asaderas hierro estañado, 55 x 65.
6 asaderas hierro estañado, 40 x 60.
8 ollas hierro estañado reforzado, 60 litros.
2 ollas hierro estañado reforzado, 65 x 67.
2 coladores para verduras, grandes.
2 coladores para tallarines.
12 coladores para té, de 10 ctm.
5 cacerolas enlozadas, con mango, para 5 litros.
50 palas para basura.
8 hojas sierra para carnicero.
1 máquina para rallar queso.
6 espumaderas de hierro.
4 machetes para cocina.
100 docenas de trapo para piso.
25 metros de alemanesco.
5 docenas de botones de coco negro, de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco negro, de 1 ctm.
20 docenas de botones de nácar, de 1 ctm.
10 docenas de botones de nácar, de 2 ctm.
50 metros de brin blanco.
280 metros de bramante.
250 metros de brin azul.
130 metros de cinta hilera blanca.
100 metros de cotín, para colchones.
100 colchas sobrecamas blancas, de algodón.
50 frazadas de lana, blancas.
100 carretes coser para máquina.
20 ovillos de hilo de algodón, para hilvanar.
5 ovillos de hilo para surzir.
5 cajas de hilo para marcar.
10 ovillos de hilo de algodón para colchones.
20 metros de hule para mesa.
200 hebillas para pantalones.
20 metros impermeable para cama.
670 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
100 metros lienzo para vendas.
50 pares de medias para señora.
80 metros lienzo asargado, para saco de cocineros.
300 repasadores.
170 servilletas para mesa.
50 metros satiné azul para cocina.
200 metros uso doméstico.
150 toallas de mano.
20 toallas de baño.
50 pares de zapatillas.
60 metros de tul para mosquiteros.
3.000 gallinas gordas y sanas.
2.000 pollos gordos y sanos.
4.000 kilos de cristal de soda.
500 kilos de cloruro de cal.
200 kilos de azul para ropa en terrones.
108 litros de aceite para máquina.
108 litros de aceite para cilindros.
140 litros de aceite para frigoríficos.
25 kilos de grasa consistente.
25 kilos de amoníaco.
50 lámparas de 100 wats.
120 lámparas de 50 wats.
35 fichas para tomacorriente.
15 tomacorriente.
15 Enchufes para planchas.
15 llaves de luz.
15 portalámparas.
2 rollos cinta aisladora.
100 metros de cordón.
100 cable forrado de 2 mm.
400 toneladas de leña de algarrobo.
350 toneladas de leña de quebracho.
50 toneladas de alfalfa seca en fardos.
72 toneladas de alfalfa verde.
10 kilos de ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
1.000 gramos adrenalina, solución al 1 % (frscs. 30 gramos).
500 ampollas adrenalina, solución al 1 %.
500 gramos agárico blando.
500 kilos de algodón en rama.
3.000 gramos de aceite de almendra dulce.
250 gramos de almendras dulces.
10 kilos de almidón en polvo.
180 agujas platino para inyc. hipodérmicas.
24 agujas platino para inyc. endovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
8.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada de laurel cerezo.
25 gramos de acetil tanino.
10 gramos de arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato sodio.
4.000 gramos de aspirina.
500 gramos de azufre precipitado.
500 gramos de azufre sublimado.
1.500 gramos de azufre en barra.
12 ampollas para suero de 150 c.c.
12 ampollas para suero de 200 c.c.
15 kilos de aceite de bacalao.
100 gramos de áloes.
10 kilos de alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos de anís estrellado.
1.000 gramos de antipirina.
250 gramos de arhenal.
150 litros de agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 c.c.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos de aritsol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas de apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
1 litro agua destilada de eucaliptus
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto.
10 kilos de alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos de agar agar.
50 gramos apiol.
1.000 gramos de arroz, polvo.
250 gramos de ácido asético puro.
1.500 gramos de azafrán en rama.
1.000 gramos de alcohol metílico.

30 cajas de adrenosina.
4 ampollas apomorfina al 1 %.
50 ampollas anestol.
500 gramos de beleño, hojas.
50 gramos de beleño, extracto seco.
2.000 gramos de belladona, hojas.
250 gramos de belladona, polvo fino.
50 gramos de belladona, extracto blando.
250 gramos de belladona, pomada.
5 gramos de belladona, sulfato atropina.

10 litros bencina rectificada.
2.000 gramos de benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos de benzoico ácido.
10 gramos blanco de ballena.
2.500 gramos boldos, hojas.
10 kilos de borato de soda.
50 gramos de bromo.
250 gramos bromoformo puro.
250 gramos bromuro de calcio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro de estroncio.
1.500 gramos de benzol puro.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos de benzonaftol.
500 gramos de bálsamo del Perú.

2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos de carbonato bismuto.
150 gramos de bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
5.000 gramos de berberina.
2 bañomaría.

500 gramos Cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína 025.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela Ceylán, en rama.
100 gramos cáñamo indiano ext. flúd.
25 gramos cáñamo indiano ext. seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, ext. fld.
24 cánulas para enema.
400 gramos clorhidrato de cocaína.
500 gramos cera blanca.
15 gramos cirato ácido.
500 gramos clorhídrico, ácido puro.
30 gramos ácido comercial.

1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
60 cajas estimulina ovárica.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estrignina sulfato.
100 gramos estrignina 001.
5 embudos vidrio 9 piezas (juegos).
300 frascos tapa esmerilada, de 300 cc.
300 frascos tapa esmerilada, de 50 cc.
500 fracos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada, de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada, de 500 cc.
400 frascos goteros, tapa esmerilada, de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada medida.
1.050 frascos de vidrio, de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada medida.

1.500 gramos de fenacetina.
150 gramos de formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de potasio.
100 gramos fenolsftaleína.
10 gramos flurogluciua.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana, etc., flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de calcio.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.

100 gotas amargas de Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos geránico esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
10 gramos genciana violeta.
150 piezas de gasa absorvente.
5 metros gutta percha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos amamelis virgínica, extr. fld.

2.500 gramos helecho macho, extr. etéreo.
150 gramos hermafenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxolato.
100 ampollas heroína clorhidrato de 1 ctm.
100 ampollas heroína.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
20 ovillos de hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana polvo.
50 gramos ipeca extr. flúido.
1.500 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.
10 gramos loimbina.
70 cajas hemostyl comprimidos.
30 cajas hemostyl, ampollas.
40 cajas hipoficina inyectable.
25 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 2 cc.
100 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 3 cc.
100 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 5 cc.

10 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 10 cc.
250 gramos jalapa polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos cola polvo.
50 gramos kermes mineral.
50 cajas luminalBayer.
1.000 gramos de limón, corteza.
250 gramos de lactico ácido puro.
3.000 gramos de lactosa.
15 kilos de lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón esencia.
10 kilos lino semillas.
100 kilos lino harina.
50 gramos labanda esencia.
1.000 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos magnesia carbonato.
500 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
10 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble
2.500 gramos mercurial, pomada simple
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia cloruro.
250 gramos magnesia salicilato.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 2.
2 morteros vidirio N.° 3.
2 morteros vidrio N.° 4.
2 medidas vidrio de 500 cc.
6 medidas vidrio de 250 cc.
6 medidas vidrio de 200 cc.
6 medidas vidrio de 100 cc.
6 medidas vidrio de 50 cc.

6 medidas vidrio de 30 cc.
6 medidas vidrio de 15 cc.
6 medidas vidrio de 5 cc.
30 series de Neosalvarsan.
5 kilos de naftalina en bolsitas.
250 gramos nafta beta.
7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico ácido corme., puro
200 gramos novocaína.

3.500 gramos nuez vómica polvo.
100 gramos nuez de kola.
20 series Nobarcenobengel Bellón.
100 gramos oxálico ácido.
250 cajas de óbleas, cierre seco N.° 2
250 cajas de óbleas, ciecce seco N.° 1
50 cajas de óbleas, cierre seco N.° 0
2.500 gramos ovarina polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuto.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos Paratinoides ext. fld.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato, cristalizada.
100 gramos plata nitrato barra.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo asetato, líquido.
3.000 gramos poligala raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos policarpina.

100 gramos Pearson licor.
250 gramos polígala extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio
40 peras de goma para insufladores.
1.000 gramos de quina calisaya rama.
250 gramos de quina roja rama.
100 gramos de quina roja extra seco.
500 gramos de quina amarilla.
2.000 gramos de quinina gris polvo.
1.000 gramos de Quillay.
1.000 gramos de quinina bronhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos de quina vino.
1.000 gramos de quinina etil carbonato.
250 gramos de ratania raíz.
500 gramos de ratania extracto flúido.
50 gramos de ratania extracto seco.
40 cajas Resyl ampollas.
250 gramos resorcina.
25 gramos rosas esencia.
30 litros ricino aceite.
1.000 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos ruibarbo.
500 gramos salicilico ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco flores.
2.000 gramos sem hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hipolsufito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos suprarrenal polvo.
500 gramos supcutina.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.

15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 saliveras enlozadas de mano.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
250 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
1.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
1.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 gramos trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctm. ancho.

500 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
70 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum prunifulium extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 kilos zinc sulfato.
15 kilos zinc óxido.
100 kilos papel madera para embalar.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete Dirección.
1.000 hojas en block de 100 hojas, certificado de descuento Modelo N° 1.
1.000 hojas en block de 100 hojas planilla de sueldos Modelo N.° 2.
2.000 hojas en block de 100 hojas recibos de sueldos. Modelo N.° 3.
1.000 hojas en block de 100 hojas partes diarios población. Modelo N.° 4.
1.000 hojas en block de 100 hojas licitaciones privadas. Modelo N.° 5.
500 hojas en block de 100 hojas órdenes de provisión. Modelo N.° 6.
100 hojas balance relaciones de cuenta. Modelo N.° 7.
200 hojas relaciones de pago. Modelo N.° 8.
2.500 hojas en block de 100 hojas, cuadros térmicos. Modelo N.° 9.
500 hojas en block de 100 hojas arqueos de cajas. Modelo N.° 10.
100 hojas papel carbónico tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado tamaño doble oficio.
1 resma papel Romaní.
1 resma papel cuentas cuatro columnas.
500 hojas en block de 100 hojas papel membrete Dirección.
500 hojas en block de 100 hojas papel mebrete Contaduría.
10.000 hojas en block de 100 hojas papel borrador.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas cartón, lomo de tela, con cinta para atar en tres costados.
3 cajas plumas Perrin N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
5 cajas broches Premier N.° S-1.
50 libretas tapas de hule.
60 lápices Faber N.° 2.
60 lápices Faber N.° 3.
40 lápices Faber violeta de copiar.
24 fraseos tinta violeta para sellos.
12 lápices azul y rojo.
24 gomas para lápices.
12 gomas para máquinas.
1.000 sobres blancos, tamaño cartas, con membrete.
12 frascos goma de pegar.
2.000 hojas en block de 100 hojas, papel esquela con membrete.
6 libros copiadores tamaño oficio.
1 libro copiador tamaño doble oficio.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados de 40 hojas.
10 cajas cintas copiativas violetas para máquinas Remington,
5 cajas cintas copiativas violetas para máquinas Continental.
5 litros tinta azul negra.
2 litros tinta roja.
6 raspa papel.
12 sacapuntas.
12 lapiceras.
2 reglas rectangulares anchas.
12 trapos permeables oficio.
6 trapos permeables doble oficio.
1 juego de libros completos para Contabilidad.
8 libros partes diarios, Economato, perforados una hoja sí y otra no. s|m. N.° 1.
50 talonarios vales perforados N.° 2.
10 talonarios vales perforados 1 hoja sí y la otra nó N.° 3.
20 libretas perforadas, recibos ropa modelo N.° 4.
20 libretas entrada mercadería, perforada una hoja sí y otra nó N.° 5.
20 libretas salidas mercadería perforada una hoja sí y otra nó N.° 6.

1.000 planillas según modelo N.° 7.
1.500 fichas cartulina, modelo N.° 8.
500 hojas papel oficio membrete Economato, en block de 100 hojas cada uno.

v-5 julio.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón de antracita para estufas); artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón y lavado, drogas y útiles varios para farmacia y laboratorio, materiales para talleres, librería y útiles para escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía y labranza, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva - Ferrocarril C. A.), el día dos de Julio del corriente año, a las tres horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 30 de 1928. — El Director.

Nómina de los artículos y provisiones generales, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de Almacén—

2.760 kilos aceite de olivas, en envases de 2 a 5 kilos.
6.780 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos.
420 kilos aceitunas verdes.
360 kilos achicoria para mezclas.
5.160 kilos arroz de primera.
25.680 kilos arroz de segunda.
3.720 kilos arvejas secas partidas, verdes.
4.020 kilos azúcar refinada en terrones.
83.880 kilos azúcar tucumana o similar, granulada o molida.
13.200 kilos avena aplastada para sopa.
720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
3.180 kilos café Brasil, en grano tostado.
960 kilos café caracolillo, en grano tostado.
960 kilos café Puerto Rico, en grano tostado.
960 kilos café Moka, en grano tostado.
12 kilos canela en rama.
21.300 kilos cebada perlada para sopas.
1.140 kilos ciruelas secas, especiales.
1.140 kilos conserva de tomates en envases de 2 a 5 kilos o aproxim.
540 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.110 kilos extracto tomates, en envases de 500 o 1000 gramos o aproximado.
5.280 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos, surtidos.
5.040 kilos fideos de primera, surtidos, en cajones, barricas o canastos.
54.360 kilos fideos de segunda, surtidos, en bolsas.
8.040 kilos garbanzos de primera calidad.
5.820 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
132 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
420 kilos jamón, tipo York, de primera calidad.
12 kilos hojas de laurel.
1.440 kilos maicena de 1.ª calidad.
67.200 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
660 kilos nueces de primera calidad.
1.480 kilos orejones de duraznos de primera calidad.
240 kilos pasas de uva de primera calidad.
420 kilos Petit Pois en envases por 250 gramos o aproximado.
42 kilos pimienta molida, de 1.ª
10 kilos pimienta en grano, de 1.ª
300 kilos pimientos morrones, en envases por 500 gramos o aproximado.
480 kilos pimentón dulce, de primera.
18.000 kilos porotos manteca, última cosecha.
36.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.800 kilos queso postre "Chubut" o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
960 kilos queso "Goya" de primera.
480 kilos queso "Sbrins" de primera.
420 kilos queso "Reggiano" de 1.ª
300 kilos queso "Parmessano" de 1.ª
24 kilos royal - levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
180 kilos sal fina "Cerebos" o similar en envases de 500 gramos o aproximado.
420 kilos sal fina suelta, para cocina.
38.400 kilos sal gruesa, tipo Cadiz, para cocina.
18.000 kilos sal gruesa, para salazón cueros.
2.400 kilos sémola de primera calidad.
132 kilos té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
84 kilos té suelto.
30.000 kilos trigo pelado para locro.
760 núms. vainillas, en tubos de un chaucha.
420 litros vinagre blanco.
1.500 litros vinagre tinto.
780 kilos yerba de primera, en envases de un kilo o aproximado.
21.600 kilos yerba de segunda, en barricas o cilindros.
840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
780 núms. ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales en envases de 500 gramos o aproximado.
3.720 núms. sapolios.
48 kilos velas de cera, para celebrar.
48 kilos velas de estearina, para misa.
18 litros vino de misa en botellas.
12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz para forraje.
258.000 kilos harina de trigo para pan "00".
263.000 kilos harina de trigo para pan. "000".
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
30.000 litros leche de vaca.
153.300 kilos papas para consumo.
3.600 docenas bananas.
900 docenas ciruelas.
1.200 docenas duraznos.
365 docenas limones.
1.200 docenas mandarinas.
2.400 docenas manzanas.
1.860 docenas naranjas.
800 docenas peras.
1.600 kilos uvas.
720 kilos merluza.
720 kilos pejerrey.
800 kilos dorado.
800 kilos sábalo.
7.300 kilos gallinas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos (9.690 aves).
953.800 kilos novillos (2.008 animales) cuarterones, en pie.

Tabaco, fósforos, etc.—

54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
13.200 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
3.900 kilos tabaco hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.

Artículos de Librería y Escritorio—

5 frascos aceite para máquinas de escribir (indíquese capacidad).
2 almohadillas para sellos (indicar tamaño.
27 cajas broches amarillos de los núms. 2 al 10 (3 cajas c|núm.)
100 carpetas cartulina Soennecken o similares, tamaño carta y oficio (por mitades).
24 cintas para máquina escribir, marca Remington, violeta.
6 ídem, ídem, dos colores, violeta-rojo.
10 clips.
30 copiadores, tamaño oficio, papel japonés crema, de calidad superior, de 500 folios.
300 cuadernos tipo colegio, para anotaciones, tapas cartón (indica hojas).
6 cajas chinches metálicas (indicar contenido).
6 esponjas para moja dedos.
200 gomas para lápiz, marca "H".
90 gomas circulares, para máquina.
100 impermeables para copiar.
50 barras lacre (indicar peso).
12 lápices tinta (violeta).
1.000 lápices comunes.
288 lápices Koh-i-noor "H".
288 lápices Koh-i-noor "H. B."
50 lápices color azul-colorado, prismáticos.
180 lapiceras comunes.
60 lapiceras Faber ó similar.
50 libretas tapa hule, cuadriculadas.
500 libretas tapa hule, rayadas.
15 libretas índice, para libros de contabilidad.
1.500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, (marca Contador).
200 hojas papel carbónico tamaño 36 x 39 (marca Contador).
200 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio (marca Contador).
600 hojas papel carbónico, doble fas tamaño oficio (marca Contador)
300 blocks papel cartas común, en blocks de 60 a 80 hojas
2.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
200 hojas papel dos columnas, para cuentas.
200 hojas papel cuatro columnas, para cuentas.
40 kilos papel para embalar, buena calidad.
3.000 hojas papel para máquina, multicopy.
5.000 hojas papel oficio para máquina.
500 hojas papel oficio rayado común.
500 hojas papel romaní liso, en cuadernillos.
500 hojas papel romaní liso, abierto.
500 hojas papel romaní rayado, en cuadernillos.
600 hojas papel secante, buena calidad, absorbente.
4 cajas plumas Leonard (indicar contenido de la caja).
4 cajas plumas Perry J. (negra). (indicar contenido cada caja).
4 cajas plumas Perry 306 (indicar contenido cada caja).
60 cajas plumas Perry 341 (indicar contenido cada caja).
4 raspadores, cabo madera.
4 reglas largas Faber o similar.
6 reglas cortas Faber o similar.
4 secadores metálicos.
5.000 sobres comerciales.
60 litros tinta negra, de muy buena calidad.
3 litros tinta roja, de muy buena calidad.
2 litros tinta negra copiar, de muy buena calidad.
12 frascos tinta para almohadillas, violeta.
100 trapos para copiar a prensa.

Impresos—

50 carpetas cartón lomo tela para rendiciones de cuentas, con 3 cintas, 28 x 38 centímetros.
200 carpetas cartulina para expedientes.
500 carpetas cartulina para presupuestos.
2.000 carpetas cartulina para boletines
12.000 esferas, para reloj control serenos.
300 fórmulas, altas de asilados.
500 fórmulas, actas licitaciones privadas.
600 fórmulas arqueo de caja.
1.000 fórmulas autorizaciones de giros.
200 fórmulas Balance Villas Varones.
200 fórmulas Balance Villas Mujeres.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos.
300 fórmulas borrador producido - consumido.
100 fórmulas balance rendición cuentas.
12.000 fórmulas constancia descuentos.
2.000 fórmulas comunicaciones internas.
500 fórmulas defunciones.
500 fórmulas estado diario recursos.
1.000 fórmulas fichas craneométricas.
7.000 fórmulas informe salud asilados.
2.000 fórmulas lavado de ropa.
1.000 fórmulas liquidación de fletes.
1.000 fórmulas movimiento diario asilados.
1.000 fórmulas movimiento diario asilados y camas.
1.000 fórmulas movimiento diario de población.
3.000 fórmulas órdenes de transporte.
2.000 fórmulas órdenes de provisión.
800 fórmulas partes de la usina.
15.000 fórmulas partes de talleres.
300 fórmulas planillas borrador inventario.
300 fórmulas planillas producido y consumido.
4.000 fórmulas planillas inventario muebles.
100 fórmulas planillas inventario inmuebles.
2.000 fórmulas planillas en blanco, control general bienes.
100 fórmulas planillas control comestibles, 1.ª hoja.
100 fórmulas planillas control comestibles, 2.ª hoja.
100 fórmulas planillas control comestibles, 3.ª hoja.
100 fórmulas planillas, control comestibles, 4.ª hoja.
200 fórmulas planillas, control provisión diaria
700 fórmulas planillas, balance ropería.
1.000 fórmulas planillas, balance comestibles.
700 fórmulas planillas sueldos, 1.ª hoja.
4.000 fórmulas planillas, sueldos, 2.ª hoja.
600 fórmulas pedido de autorizaciones.
4.500 fórmulas pedido de precios.
500 fórmulas pliego de condiciones licitación pública.
1.000 fórmulas registro amperómetros.
100 fórmulas relación pago traslado de asilados.
100 fórmulas relación pago peculio.
500 fórmulas relación pago de gastos.
2.000 fórmulas recibos dirección.
700 fórmulas recibos peculio.
20.000 fórmulas recibos sueldos.
2.000 fórmulas recetas médicos internos.
1.000 fórmulas racionamiento diarios.
1.000 fórmulas servicios de baños.
500 fórmulas vales contaduría.
5 libretas impresas, parte economato.
20 libretas impresas, recetarios servicio médico.
30 libretas impresas, dietética.
20 libretas impresas, tratamiento.
30 libretas impresas para Villas.
1 libro impreso, pedido y recibido.
1 libro impreso, producido talleres.
1 libro impreso, registro correspondencia de asilados.
1 libro impreso, registro correspondencia general.
1 libro impreso, registro licitaciones.
1 libro impreso, auxiliar entradas clasificadas.
6 libros impresos, archivo esferas.
10 libros impresos, vigilancia continua.
1 libro impreso, copiador rendición de cuentas.
1 libro impreso, estado mensual asiladas.
2 libros impresos, autorización gastos.
2 libros impresos, copiador recetas.
1 libro impreso, copiador planilla de sueldos, papel japonés, muy especial.
6 libros impresos, historias clínicas.

3 libros impresos, control mensual por especies.
10 libros en blanco comunes, para auxiliar (indicar folios y tamaño).
2 libros impresos jornales asilados.
2 libros impresos, consumo diario de drogas.
4 libros en blanco, para actas (indíquese tamaño y folios).
1 libro impreso, liquidación sueldos.
1 libro impreso, parte del celador.
1 libro impreso, entrada y salida de asilados.
1 libro impreso, de contabilidad - borrador - caja - diario - mayor - un juego.
1.000 hojas papel impreso esquela, timbrado, contaduría.
5.000 hojas papel impreso, esquela, dirección.
2.000 hojas papel impreso esquela, economato.
1.000 hojas papel impreso oficio, contaduría.
4.000 hojas papel impreso oficio, dirección.
2.000 hojas papel impreso oficio, dirección, especial.
1.000 hojas papel impreso oficio, economato.
6.000 hojas rótulos impresos para farmacia, varios tipos.
500 sobres impresos timbrados, contaduría - esquela.
8.000 sobres impresos, dirección.
1.000 sobres impresos, economato.
1.500 sobres impresos, contaduría, tamaño oficio.
1.500 sobres impresos, dirección, tamaño oficio.
1.000 sobres impresos, dirección, tamaño oficio, especiales.
3.000 sobres impresos, economato, tamaño oficio, especiales.
10 talonarios impresos comunicación (100 hojas cada uno), médicos internos.
50 talonarios (100 hojas cada uno), despensa mensual.
300 talonarios impresos de 100 hojas, despensa diaria.
10 talonarios impresos, de 100 hojas, ropa particular asilados.
50 talonarios impresos, de 100 hojas, traslado de enfermos.
20 talonarios impresos, de 100 hojas, visita de enfermos.
500 talonarios impresos, de 100 hojas, (por duplicado, una perforada), órdenes de economato.
200 talonarios impresos, de 50 hojas, (por triplicado), una hoja fija y dos perforadas, recibo proveedores.
20 talonarios impresos, de 100 hojas, depósito de asilados.

Artículos de Colchonería, Ropería y Zapatería—

8 kilos aceite máquina de coser.
4.800 agujas máquina coser Nos. 1 y 2, por mitades.
500 paquetes agujas modista Nos. 4, 5 y 6 (indicar contenido de los paquetes).
50 agujas colchonero, rectas.
40 agujas armadoras, para alpargatero.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatero.
60 agujas talabartero "00", "0" y "2" (20 de cada número).
20 agujas de zapatero, para coser a mano, números 3 y 4.
60 agujas para zapatero, para coser a máquina, Nos. 18 y 21; 30 c|u.
300 metros alemanesco para manteles y servilletas (indicar ancho).
10 kilos alfileres comunes, en paquetes.
500 ovillos algodón zurcir negro.
50 aleznas para talabartero, c|cabo.
6.000 metros arpillera (indicar ancho y peso).
12 asentadores piedra para zapatero.
25.000 metros bombasí para uniformes asiladas (indicar ancho).
600 metros bombasí colores claros para uniforme empleadas (indicar ancho).
10.000 botones negros, para saco de 25 m|m. o aproximado, de pasta.
30.000 botones hueso, para camisa, de 20 m|m. o aproximado.
3.000 botones hueso o pasta, para guardapolvos, de 25 m|m. o aproximado.
10.000 botones de hierro, para pantalón, de 20 m|m. o aproximado.
200 metros bramante (indicar ancho)
1.000 metros brin azul, para trajes mecánicos (indicar ancho).
1.200 metros brin blanco, para guardapolvos y sacos de cocinero (indicar ancho).
1.500 metros brin kaki para uniformes de personal (indicar ancho).
1.000 broches de hierro, para pantalón.
5.000 camisetas de algodón, tipo uniforme para varón y mujer (para adultos).
8 kilos cerote o pez para zapatero.
1.000 metros cinta hilera blanca.
12 cintas métricas de hule.
128 kilos clavos bronce, para zapatero, de los números 9 al 16 (16 kilos cada número).
128 kilos clavos imitación bronce, para zapatero, números 9 al 16 (16 kilos cada número).
70 kilos clavos para taco, de 1''
3.000 colchas blancas (indicar medidas, excluído fleco).
3.000 pares cordones chatos para botines.
4.000 pares cordones redondos de cuero, para botines.
120 kilos cosedera de yute, de 5 hebras.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniforme asiladas, indicar ancho.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapatero.
24 ...iras para zapatero.
12.000 metros cotín para forro colchones, de 1m60 de ancho o apro ximado.
12 desviradores para zapatero.
12 desbarbadores para zapatero.
150 metros entretela para armar (indicar ancho).
60 kilos engrudo en polvo, para zapatero.
500 frazadas grises, tipo Ejército, para una plaza (indicar peso y medidas).
18.000 metros griseta para uniforme asilados (o tela similar), indicar ancho.
2.000 metros género esponja, para toallas baño (indicar ancho).
2.000 hebillas de hierro para pantalón
10.000 carrt. hilo de coser, blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitades c|u.)
800 carretes hilo de coser, blanco y negro, núm. 16, en carretes 500 yardas, marca Cadena (por mitades c|uno).
200 kilos hilo Patente, de 4 hebras.
200 kilos hilo de acarreto, en ovillos (indicar peso cada ovillo).
200 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, en ovillos (indicar peso cada ovillo).
200 ovillos hilo de hilvanar, marca Llave o Cadena, en ovillos (indicar peso).
400 carretes hilo marrón, núm. 16, en carretes 500 yardas, para zapatero, marca Cadena.
8 pares hormas Ostende, números 37, 38, 39 y 40 (dos pares pada número).
2 pares hormas Patria, núm. 46.
100 metros hule de colores claros, para mesa.
1.500 metros impermeable de doble faz con tela intermedia, blanco (indicar ancho).
40.000 metros lienzo de un ancho (indicar ancho).
30.000 metros lienzo doble ancho (indicar ancho).
6.000 kilos lana blanca lavada, para colchones.
1.000 metros lona blanca para alpargatas (indicar ancho y peso).
3.000 pares medias de algodón, colores claros, para hombre.
3.000 pares medias de algodón, colores claros, para mujer.
12 máquinas de peluquero, Nos. 0, 1 y 2 (cuatro de cada número).
100.000 ojalillos grandes y chicos, para botines (por mitades), blancos o color.
2.500 metros paño azul gris, para uniforme asilados (indicar ancho).
2.000 pañuelos de mano de color, 45 x 45 centímetros o aproximado.
800 peines finos para caspa (no negro).
200 metros percalina listada para forro (indicar ancho).
2.000 repasadores para vajilla, 65 x 65 cent. o aproximado.
12.000 repasadores para piso de 60 x 60 o aproximado (indicar peso).
400 metros satiné negro para forros (indicar ancho).
120 kilos semilla para zapateros, Nos. 7 al 14, (15 kilos cada número).
1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros fieltro, gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
2.000 kilos suela macho de primera.
2.000 kilos suela descarne.
2.000 kilos suela garra planchada.
36 tijeras para costurera (indicar tamaño, largo de la hoja no menor de 7 centímetros).
6 tijeras para peluquero.
24 tijeras curvas para uñas.
6 kilos tinta para marcar ropa (en envases no menores de 500 gr.)
1.000 toballas de hilo, tamaño mediano, con flecos.
300 metros tul para mosquitero (indicar ancho).
500 metros uso doméstico de un ancho (indicar ancho).
2.000 metros uso doméstico doble ancho (indicar ancho).
700 metros2 vaqueta negra para botines.
700 metros2 vaqueta color natural, para botines.
800 kilos yute trenzado para armar suela alpargatas.

Materiales, Utiles de Talleres, Mobiliario

200 aisladores a carrete, de 25 mm. diámetro.
200 aisladores a carrete, de 35 mm diámetro.
100 aisladores a carrete, de 55 mm diámetro.
2.000 aisladores a carrúcula 18 mm. de alto.
1.000 aisladores a carrúcula, 25 mm. de alto.
500 aisladores a carrúcula, 40 mm. de alto.
200 esquineros (aisladores) para hilo de 2 m|m.
1.000 aisladores prensa-hilos redondos, para dos conductores.
4.000 metros alambre galvanizado para teléfono, de 2 m|m. diámetro.
2.000 metros alambre de cobre aislado (aislación 500 volt de 1 m|m: 2).
2.000 metros alambre de cobre aislado (aislación 500 volt de 2 m|m.: 2).
400 boquillas porcelana para caño acero, de ½''
500 boquillas porcelana, para caño de ⅝''.
100 boquillas porcelana, para caño de ¾''
30 boquillas porcelana, para caño de 1''.
600 metros cable cobre aislado (aislación 500 volt, 4 mm: 2).
300 metros caño acero, instalación eléctrica, ½''.
500 metros caño acero, instalación eléctrica, ⅝''.
200 metros caño acero, instalación eléctrica, ¾''.
100 metros caño acero, instalación eléctrica, 1''.
100 carbones proyector biógrafo posit., de 18 x 200 milímetros.
100 carbones proyector biógrafo, negativos, de 13 x 200.
20 kilos cinta aisladora negra, fresca, 20 mm.
300 metros cordón flexible, instalación interna teléfonos.
1.000 metros cordón flexible, para luz, aislación 500 volt, 2 x 1 m|m.
200 metros cordón flexible, para luz, aislación 2 x 2 m|m.
200 metros cordón flexible, para aparatos calefacción.
300 fichas toma-corriente común, 5 amperios.
200 grampas para caño, instalación eléctrica, ½'' diámetro.
400 grampas para caño, de ⅝''.
100 grampas para caño, de ¾''.
100 grampas para caño, de 1''.
60 interceptores Siemens U: Z, con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens U: Z, con tapa, para 25 amperios.
1.000 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt, 16 bujías.
800 ídem, ídem, de 32 bujías.
350 ídem, ídem, de 50 bujías.
200 ídem, ídem, de 100 bujías.
200 interruptores Hart, 5 amperios.
100 ídem, ídem, 10 amperios.
100 pipetas porcelana, para caño acero, ⅝''.
40 ídem, ídem, ¾''.
20 ídem, ídem, 1''.
300 portalámparas Edison, s|llave.
30 portalámparas Edison, c|llave.
100 racores reducción bronce, ⅝'', a portalámpara.
30 ídem, ídem, ½''.
250 cartuchos fusibles para U: Z - 15 (Siemens), 6 amperios.
250 ídem, ídem, 10 amperios.
250 ídem, ídem, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles para U: Z - 25 (Siemens), 6 amperios.
100 ídem, ídem, 10 amperios.
100 ídem, ídem, 15 amperios.
300 ídem, ídem, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens U: Z - 15.
50 ídem, ídem, U: Z - 25.
200 toma corriente comunes, 5 amp.
50 vasos vidrio para pilas Leclanché, N.° 2
80 vasos porosos para pilas Leclanché, número 2.
200 zines (varillas) para pilas.
2 kilos alambre acero pulido para resorte (cuerda de piano), de ½ mm. de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 1 mm. de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 1 1|2 m|m. de diámetro.
4 kilos ídem, ídem de 2 mm. de diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas de torno, cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos ídem, ídem, de 1'' x ½''.
6 kilos ídem, ídem, de ½'' x ½''.
8 kilos acero rápido para herramientas de torno, redondo, de ½'' y ⅜'' (por mitades).
4 kilos ídem, ídem, de ¼'' y 3|16'' (por mitades).
90 kilos amoníaco para máquina hielo.
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1'' y de ¾'', por mitad.
20 kilos ídem, ídem, de ½'' y ⅜'', por mitad.
5 kilos ídem, ídem, de ¼''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de ¾'' y ½'', por mitad.
20 kilos ídem, ídem, de ¼'' y ⅜'', por mitad.
5 kilos ídem, ídem, de 3|16''.
15 kilos acero planchuela, de 1'' x ¼'', de 1'' x 3|16'', y de 1'' x ⅛'', cinco kilos cada clase.
100 kilos acero Bessemer, 40 m|m. diámetro y 50 m|m. diámetro, por mitades.
120 ídem, ídem, de 30 m|m., 25 m|m. y 20 m|m. de diámetro, 40 kilos cada uno.
40 kilos ídem, ídem, de 15 m|m. y 10 m|m., por mitades.
9 kilos amianto en soga, de ⅛'', 3|16'' y ¼'' de diámetro, (3 kilos cada uno).
9 kilos bulones exagonales negros, con tuerca, de ¼'' espesor por 1'', por 2'' y por 3'' (3 kilos cada uno).

9 kilos ídem, ídem, de 5|16'' espesor por 1'', por 2'' y por 3'' (3 kilos de cada uno).
16 kilos ídem, ídem, de ⅜'' espesor por 1'', por 2'', por 3'' y por 4'' (4 kilos de cada uno).
32 kilos ídem, ídem, de ½'' espesor, por 1'', por 2'', por 3'' y por 4'' (8 kilos de cada uno).
50 kilos ídem, ídem, de ⅝'' espesor, por 1'', por 2'', por 3'', por 4'' y por 5'' (10 kilos cada uno).
60 kilos ídem, ídem, de ¾'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'', por 5'' y por 6'' (12 kilos cada uno).
90 kilos ídem, ídem, de ⅞'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'', por 5'', por 6'' y por 7'' (15 kilos de cada uno).

60 kilos ídem, ídem, de 1'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'' por 5'', por 6'' y por 7'' (10 kilos de cada uno).
5 kilos broncerol para soldadura autógena (varillas).
240 broches Jackson A, B, C, D, E, F, (40 de cada uno).
150 kilos bronce fundido en barras de 500 m|m. de largo por 10 cent. de diámetro, por 9 cent. de diámetro, por 8 cent. de diámetro (50 kilos de cada uno).
160 kilos ídem, ídem, barras de 500 m|m. de largo por 7 cent. de diámetro, por 6 cent. de diámetro, por 5 cent. de diámetro y por 4 cent. de diámetro (40 kilos de cada uno).
60 kilos ídem, ídem, barras de 500 m|m. de largo, por 3 cent. de diámetro y 2 cent. de diámetro (30 kilos de cada uno).
40 kilos bronce laminado, en barras de 40 m|m. de diámetro.
30 kilos ídem, ídem, de 1 ½'' de diámetro.
15 ídem, ídem, de 1'' de diámetro.
10 kilos ídem, ídem, de ½'' de diámetro.
7 kilos ídem, ídem, de ⅜'' de diámetro.
5 kilos ídem, ídem, de ¼'' de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 3|16'' de diámetro.
5 kilos bronce en chapa laminado en frío, de 1 m|m. espesor.
8 kilos ídem, ídem, 2 m|m. espesor.
2 kilos ídem, ídem, ½ m|m. espesor.
30 metros correas cuero, de 1'', buena clase.
40 metros ídem, ídem, de 2''.
40 metros ídem, ídem, de 2 ½''.
40 metros ídem, ídem, de 3''.
40 metros ídem, ídem, de 3 ½''.
50 metros ídem, ídem, de 5''.
50 metros ídem, ídem, de 6''.
240 metros caño Mannesmann sin costura, de ½'', de ¾'' y de 1'' de diámetro (80 metros de cada uno).
50 metros ídem, ídem, de 2''.
50 metros ídem, ídem, de 2 ¼''.
50 metros ídem, ídem, de 2 ½''.
30 kilos estaño virgen.
200 kilos estopa blanca.
50 kilos minio en polvo.
50 metros3 oxígeno comercial para soldadura autógena.
50 hojas papel tela esmeril azul, 00 y 0 (25 hojas de cada uno).
400 hojas ídem, ídem, de Nos. 1, 2 y 2 ½ (100 hojas de c|número).
500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurll''.

1.000 ladrillos refractarios ''Hurll''.
6 kilos tuercas exagonales de fierro, de ¼'', 5|16'' (3 kilos de cada una).
3 kilos ídem, ídem, de ⅜''.
6 kilos ídem, ídem, de ½''.
6 kilos ídem, ídem, de ⅝''.
6 kilos ídem, ídem, de ¾''.
6 kilos ídem, ídem, de ⅞''.
4 paquetes tornillos de fierro para metales, cabeza redonda, de ½'' largo por ⅛'', por 3|16'', por ¼'' y por 5|16'', en total cuatro paquetes uno cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.

4 paquetes tornillos de fierro, para metales, cabeza redonda, de 1'' largo por ⅛'', por 3|16'', por ¼'' y por 5|16'', un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
3 paquetes tornillos de fierro, para metales, cabeza redonda, de 2'' de largo por 3|16'', por ¼'' y por 5|16'', un paquete de cada clase.
3 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
4 paquetes tornillos bronce para metales, cabeza redonda, de ½'' de largo por ⅛'', por 3|16'', por ¼'' y por 5|16'', un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
4 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' largo por ⅛'', por 3|16'', por ¼'', por 5|16'', un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
3 paquetes tornillos bronce para metales, cabeza redonda, de 2'' largo por 3|16'', por ¼'', por 5|16'', un paquete de cada clase.
3 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
8 paquetes tuercas exagonales de fierro para tornillos de ⅛'', de 3|16'', de ¼'' y de 5|16'' (dos paquetes de cada una).
8 paquetes ídem, ídem, de bronce.
25 kilos fibra amianto comprimido en planchas de 1 m|m. espesor, para juntas, vapor alta presión.
25 kilos ídem, ídem, de 2 m|m. de espesor.
3 aceiteras mano de acero estampado, capacidad medio litro.
3 ídem, ídem, 1 litro.
2 alicate universal aislado para electricista, de 9'' largo.
2 alicates punta redonda, de 7'' largo.
2 alicates punta cuadrada, de 7'' largo.
2 alicates de cortar, de 8'' largo, corte al frente.
1 alicate de cortar, de 8'' largo, corte oblícuo al costado.
2 martillos bola, con cabo, de 2 k.
2 ídem, ídem, de 1 kilo.
3 ídem, ídem, de ½ kilo.
2 ídem, ídem, de 300 gramos.
195 mechas americanas para metales, largas, cilíndricas, de 1 a 7 m|m. escala, de ½ en ½ m|m. (15 c|u.)
36 mechas americanas, para metales, de 7 ½ a 10 m|m., escala igual, (6 c|u.)
20 mechas americanas, para metales, largas cilíndricas, de 10 ½ a 15 m|m., escaladas de ½ a ½ m|m. (2 de cada una).
10 ídem, ídem, desde 15 ½ a 20 m|m., igual escala (1 de cada medida).

20 juegos machos rosca Withworth, de ⅛'', 5|32'', 3|16'', ¼'', 9|32'', 5|16'', 11|32'', ⅜'', 7|16'', ½'' (dos juegos de cada medida).
5 juegos ídem, ídem, de 9|32'', ⅝'', ¾'', 1'' y 1 ¼'' (un juego de cada uno).
3 llaves francesas Bomoro, todo en acero, de 12'' largo.
2 llaves ídem, de 8'' de largo.
300 lamas - sierras para metales, de 12'' (Grifing).
6 barrenas madera, para taladro, de ⅛'', 3|16'' y ¼'' (2 de cada una).
15 limas planas paralelas, corte fino, de 6'', 8'', 10'', 12'' y 14'' (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso, de iguales medidas (3 de cada medida).
15 limas redondas, corte fino, de 4'', 6'', 8'', 10'' y 12'' (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso, de iguales medidas (3 de cada medida).
12 limas cuadradas, corte fino, de 6'', 8'', 10'' y 12'' (3 de cada medida).

12 limas ídem, corte grueso, iguales medidas (3 de cada medida).
15 limas media caña, corte fino, de 4'', 6'', 8'', 10'' y 12'' (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso e iguales medidas (3 de cada medida).
6 limas cuchilla, corte fino, de 8'' y 10'' (3 de cada medida).
6 limas ídem, de corte grueso e iguales medidas (3 de cada medida).
3 limas triángulo, de 7''.
2 arcos de sierra, para metales, de 12''.
2.000 kilos aceite para cilindros motores Diesel.
20 kilos aceite para comprensores aire.
64 kilos aceite para compresores amoniaco.
2.000 kilos aceite para máquinas, motores y dínamos.
100 kilos aceite Valvoline para bombas a vapor.
800 kilos grasa consistente.
25 kilos grasa grafitada Dixon núm. 677.

180 kilos aceite de lino doble cocido.
180 litros aguarrás.
1.200 kilos albayalde en pasta.
48 brochas para blanqueo.
100 hojas papel de lija número 1|2.
100 hojas papel de lija número 2.
50 hojas papel aceitado.
12 pinceles ovalados del núm. 22.
24 pinceles ovalados del núm. 24.
12 pinceles redondos del núm. 24.
300 kilos pintura en pasta amarilla.
100 kilos pintura en pasta azul.
200 kilos pintura en pasta colorada.
150 kilos pintura en pasta negra.
150 kilos pintura en pasta verde.
40 kilos pintura en polvo azul.
100 kilos pintura en polvo colarada.
100 kilos pintura en polvo negro-viña
100 kilos en polvo verde
200 kilos tierra amarilla.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
6 kilos tierra siena sombra.
300 kilos ripolín blanco en pasta.
2 candados ''Yale''.
8 cepillos urunday para carpintero.
3 cepillos de rebaje para carpintero.

20 metros correa de cuero de 2'' buena clase.
20 metros correa de cuero de 2 1|2'' buena clase.
20 metros correa de cuero de 3'' buena clase.
20 metros correa de cuero de 4'' buena clase.
1 diamante para cortar vidrios.
6 escofinas playas grano grueso 12''.
6 escofinas playas grano fino 12''.
6 escofinas 1|2 caña grano grueso 12''.
6 escofinas 1|2 caña grano fino 12''.
4 escuadras de 12'' para carpintero.
4 fresadores para madera.
12 gubias de torno 1|8'' a 2'' (doce medidas distintas - una c|medida).

12 gubias para carpintero (12 distintas medidas - una cada medida) 1|8'' a 2''.
2 Guillames T de 2''.
8 hachas para tumba, ojo grande sin cabo.
6 hierros repuesto para cepillo carpintero 0.04 cent.
6 hierros repuesto para cepillo carpintero 0,045 mm.
6 hierros para cepillo carpint. 0.05 cent.
6 hierros para garlopa 0.06 centím.
3 hojas repuesto para sierra circular de 14'' dientes grandes.
3 hojas repuesto para sierra circular, de 14'' dientes fino.
8 limas triángulo grano mediano 3''.
8 limas triángulo grano mediano 4''.
12 limas triángulo grano mediano 6''.

24 limas triángulo grano mediano 8''.
6 limas cuchilla grano mediano 6''.
6 limas cuchilla grano mediano 8''.
6 limas redondas de 6'' grano mediano.
6 limas redondas de 10'' grano mediano.
6 limas playas de 12'' grano mediano.

6 limas playas de 12'' grano fino.
1 llave inglesa de 12''.
1 llave francesas de 12''.
1 marcador a fuego con las siguientes iniciales ''A. C. R. M. A''.
6 martillos de uña para carpintero por un kilo.
6 metros de madera a resorte, remache doble.
12 metros de madera a resorte, remache sencillo.
1 nivel de madera 0. 06 cent.
1 piedra esmeril gº. grueso 3'' x 12''.
1 piedra esmeril gº. fino 3'' x 12''.
1 piedra esmeril gº. fino 1|2 x 8''.
2 piedras para moljón de 3'' por 14''.
1 saca-bocado forma tenaza c|6 dientes.

24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4'', 3|8'', 1|2'' y 5|8'' (6 de cada medida).
24 mechas francesas de 1|4'', 3|8'', 1|2'' y 5|8'' (6 de cada medida).
36 mechas para alfajías Nos. 3, 4, 5, 6, 7, y 8 (seis de cada número).
36 mechas para barrenadora Nos. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 números de cada una).
30 kilos aceite de lino crudo.
30 kilos aceite de lino cocido.
300 arandelas bronce para ficha de 0.009.
300 arandelas bronce para ficha de 0.01.

5 litros barniz natural marca ''Mono'' u otra.
200 bisagras de hiero de 3'' por 3|4''.
100 bisagras de bronce de 3|4'' por 3''.
100 bisagras de hierro de 2'' por 1|2''.
100 boca-llaves bronce para muebles.
60 boca-llaves bronce para embutir.
36 broches para correa de 1''.
36 broches para correa de 1 1|2''.
3 kilos bronce en polvo para soldar.
6 cerraduras ''Yale''.
50 cerraduras niqueladas embutir para puerta con picaporte.
24 cerraduras arrimar para puerta con picaporte.
36 cerraduras arrimar para armario.
36 cerraduras embutir para armario.
80 paquetes clavos comunes de 1''.
120 paquetes clavos comunes de 1 1|2''.
60 clavos comunes de 2''.
50 paquetes clavos comunes de 2 1|2''.

60 paquetes clavos comunes de 3''.
40 paquetes clavos comunes de 4''.
30 paquetes clavos comunes de 5''.
20 paquetes clavos comunes de 7''.
50 kilos cola francesa.
80 compases para banderolas.
6 kilos esterilla en madejas N.º 3.
60 fallebas para ventana Patente.
30 fallebas para puerta Patente.
300 fichas dos alas 3 agujeros.
300 fichas dos alas 5 agujeros.
60 ganchos para armarios de 2''.
5 kilos goma laca en escamas.
20 metros guarnición corcholina de 2''.
144 lápices para carpintero.
24 mangos hacha de fresno.
24 mangos para maza de fresno.
70 kilos masilla blanca.
750 papel de lija Núms. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de cada número).
48 perillas bronce para cajones.
60 pasadores para banderola.
36 pasadores bronce de embutir para muebles.

12 paquetes pasta para pegar corcholina.
12 paquetes pasta para correas de cuero.
6 kilos piedra pómez en polvo.
600 pitones de 3|4", de 1", de 1 1|2" y 2" (150 cada medida).
200 pivots macho y hembra de 3".
60 paquetes punta frías sin cabeza de 3|4", 1", 1 1|2", y 2" (15 paquetes cada medida).
45 paquetes punta frías con cabeza de 3|4", 1" 1 1|2" (15 paquetes cada medida).
20 metros tela metálica malla de 1 m|m.
20 metros tela metálica malla de 2 m|m.
48 vaivenes de bronce números . . .
20 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 15|16.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 19|30.
40 paquetes tornilos cabeza fresada para madera 18|25.
60 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 20|25.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 22|50.
35 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 20|40.
25 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 22|25.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 21|40.
25 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 23|60.
24 paquetes tornillos para serrucho de 1 1|2".
60 vidrios dobles de 40 x 30.
50 vidrios dobles de 40 x 34.
50 vidrios dobles de 40 x 40.
50 vidrios dobles de 50 x 19.
60 vidrios dobles de 50 x 24.
50 vidrios dobles de 50 x 26.
150 vidrios dobles de 50 x 34.
60 vidrios dobles de 50 x 37.
60 vidrios dobles de 50 x 41.
50 vidrios dobles de 51 x 2[illegible].
150 vidrios dobles de 51 x 275.
50 vidrios dobles de 51 x 28.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
40 vidrios dobles de 51 x 38.
40 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 52 x 275.
50 vidrios dobles de 525 x 375.
40 vidrios dobles de 54 x 31.
60 vidrios dobles de 56 x 24.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
40 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 34.
40 vidrios dobles de 56 x 38.
20 vidrios dobles de 56 x 54.
100 vidrios dobles de 565 x 14.
100 vidrios dobles de 565 x 18.
100 vidrios dobles de 62 x 275.
35 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 865 x 35.
150 m|l. cedro Paraguayo 1|2" x 16".
150 m|l. cedro Paraguayo 3|4" x 16".
250 m|l. cedro Paraguayo 1" x 16".
300 m|l. cedro Paraguayo 1 1|2" x 16".
300 m|l. cedro Paraguayo 2" x 16".
40 m|l. cedro Paraguayo 3" x 3".
40 m|l. cedro Paraguayo 4" x 4".
10 m|l. Curupay de 3" x 16".
10 m|l. Curupay de 4" x 16".
30 tablas de pino blanco de 1" x 12" x 4 m 90.
30 tablas pino blanco de 2" x 12" x 4 m 90.
400 tablas pino Brasil de 1|2" x 12" x 4 m 90.
200 m|l. pino Brasil de 2" x 3".
400 tablas pino Spruce de 1|2" x 12" x 4 m 90.
200 m|l. pino Spruce de 1 1|2" x 12".
360 m|l. pino Spruce de 2" x 12".
100 m|2 pino tea machihembrado de 1|2" x 6".
300 m|2. pino tea machihembrado de 1" x 3".
200 m|l. pino tea de 1|2" x 12".
100 m|l. pino tea de 1" x 12".
300 m|l. pino tea de 2" x 12".
750 m|l. pino tea de 3" x 3".
600 m|l. pino tea de 3" x 4".
450 m|l. de 3" x 6".
300 m|l. pino tea de 4" x 4".
25 m|2. roble del país de 1|2" (indicar ancho).
30 m|2. roble del país de 1" (indicar ancho).
30 m|2. roble del país de 2" (indicar ancho).
10 m|l. tipa de 4" x 16".
10 m|l. lapacho de 3" x 16".
10 m|l. lapacho de 4" x 16".
20 kilos ácido clorhídrico comercial.
5 kilos cáñamo peinado.
50 metros caño plomo 3|4" liviano.
50 metros caño plomo 1|2" liviano.
50 metros caño plomo 1" liviano.
20 tirones caño plomo medio liviano de 1 1|4.
10 tirones caño plomo medio liviano de 2".
20 tirones caño plomo medio liviano de 2 1|2".
100 metros caño hierro galvanizado de 1|2".
100 metros caño hierro galvanizado de 3|4".
100 metros caño hierro galvanizado de 1".
10 kilos cobre en barra cuadrada de 1 1|4" para soldadores.
50 cuplas bronce para caño plomo 3|4".
50 cuplas bronce para caño plomo 1|2".
40 canillas bronce niqueladas reforzadas de 1|2".
50 canillas bronce niqueladas de 3|4".
20 canillas bronce con rosca para manguera de 1".
50 codos hierro galvanizado de 1|2".
40 codos hierro galvanizado de 3|4".
300 codos hierro galvanizado de 1".
80 cuplas hierro galvanizado de 1". x 3|4" y de 1|2 x 3|4" (40 c| clase).
20 curvas hierro galvanizado de 1|2".
20 curvas hierro galvanizado de 3|4".
20 curvas hierro galvanizado de 1".
50 entre roscas de hierro galvanizado de 1|2".
40 entreroscas de hierro galvanizado de 3|4".
30 entre roscas de hierro galvanizado de 1".
[illegible] ..os estaño vírgen.
15 flotantes c|válvula y varilla p|1".
12 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 16.
24 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
30 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
40 inodoros loza con orejas.
20 kilos minio en polvo.
30 prolongaciones bronce niqueladas de 1|2".
4 metros2 plomo en chapas de 3 m|m de espesor.
48 paquetes remaches estañados de los Nos. 12, 14, 15, 16, 17 y 18 (c|N.° 8 paquetes).
5 kilos sal amoníaco piedra.
20 sifones plomo de 2".
40 tés hierro galvanizado de 1|2".
30 tés hierro galvanizado de 3|4".
20 tés hierro galvanizado de 1".
10 chapas zinc liso en chapas N.° 14.
100 válvulas para canillas de 1|2".
100 válvulas para canillas de 3|4".
100 válvulas para canillas de 1".
24 lamas de sierra para cortar metales de 12".
6 limas chatas corte bastardo 12".
6 limas 1|2 caña corte bastardo 12"
6 limas redondas corte bastardo 12".
12 limas redondas corte fino de 6".
1 llave a cadena para caño de 2 1|2".
2 tijeras hojalatero derechas de 25 cent.
100 metros caña bambú para cloaquista.
2 bronces en chapas de 5 m|m. por 2 y por 1 metro.
50 metros bronce ángulo de 3|4" por 5|8".
50 metros caño hierro para cama de 3|4".
50 metros caño hierro para cama de 5|8".
240 kilos hierros ángulos de 1 1|2" x 3|16"; de 1 1|2 por 1|4"; y de 2" por 1|4" (80 kilos cada uno).
1.600 kilos hierros redondos de 1"; de 7|8"; 3|4; 5|8"; 1|2"; 3|8"; 5|16", y 1|4" (200 kilos de cada medida).
100 kilos hierro planchuela de 1 x 1|4".
800 hierros planchuela de 1" x 3|8", de 1 1|2" x 1|4"; de 1 1|2" x 3|8", y de 1 1|2" por 1|2" (200 kilos de cada uno).
150 hierro planchuela de 1, 5|8" x 3|8".
500 hierro planchuela de 2" x 1|2" y 2 1|2" x 1|2" (250 kilos cada medida).
200 kilos hierro planchuela de 2" x 3|8".
40 kilos remaches de hierro de 1|2" x 1|4"; de 1|2" x 5|16; de 1" x 1|4" y de 1" x 5|16" (diez kilos de cada medida).
56 kilos tuercas de hierro de 1|4; de 5|16"; de 3|8" de 1|2"; 5|8"; 3|4" y 7|8" (8 kilos de cada medida).
40 limas chatas corte bastardo 12".
40 limas chatas corte fino de 12".
36 limas paralelas de 6".
24 limas cuchilla de 6".
36 limas planas de 6" x 2 milíme tros.
1 máquina de agujerear hasta 1" c|mandril expansión, adaptada para fuerza motriz.
1 máquina para cardar lana a mano.
6 limas media caña para zapatero.
12 limas triángulo para zapatero.
250 toneladas arena de mina o de río.
70 toneladas de cal viva.
36 toneladas cemento portland.
400 kilos porcelanina.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
3.000 tejas tipo Marsella.
250 chapas de zinc (hierro galvanizado canaleta) en chapas de 9 pies).
[illegible] metros2. metal desplegado.
[illegible]9 kilos alambre negro para enf[illegible]dar.
100 m|l. pino Spruce de 1 1|2" x 12".
10 cucharas de albañil.
10 martillos de albañil.
2 niveles de albañil (indicar tamaño).
12 baldes de hierro para albañil (indicar capacidad).
2 serruchos americanos de 23" de hoja.
20 toneladas arena de río limpia para mosaicos.
400 kilos ocre amarillo.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
4.000 kilos extracto de quebracho.
100 kilos ácido sulfúrico comercial.
200 kilos bisulfito de sodio.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
50 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
100 kilos cloruro de bario.
200 kilos aceite sufanado.
20 carretillas tubulares.
12 palas de puntear.
20 palas anchas.
2 kilos piolín de algodón.

Bazar—

12 azucareras niqueladas (indic. capac.)
12 aceiteras niqueladas, 4 elementos.
24 asaderas de latón de 62 x 42.
12 barriles de vidrio de 10 litros, con canilla.
12 bandejas niqueladas de 30 x 50.
60 budineras enlozadas (ind. medidas).
25 docenas baldes de zinc o hierro galvanizado 15 litros.
6 baldes enlozados para 10 litros.
24 botellones vidrio para vino (ind. cap.)
24 batidores alambre de 43 cent.
24 cacerolas hierro b°. de 8 litros cáp.
12 cacerolas hierro b° de 20 litros cap.
24 cacerolas enlozadas de 10 litros.
24 cacerolas de alambre de 30, por 12.
12 coladores hierro b°. para tallarines de 43 x 18 cent.
12 coladores chinescos (indicar medida).
1 docena de cuchillos para cortar masa en panadería de 20 cent.
12 cafeteras enlozadas con filtro (2 litros).
20 calentadores Primus o similar N.° 1.
12 canillas madera para barriles vidrio.
6 docenas cajones hierro galvanizado o zinc reforzados para desperdicios (indicar medidas).
20 docenas copas de vidrio para 200 gramos o aproximado.
1 docena compoteras loza (indicar medidas).
1 docena compoteras de vidrio (ind. medida o capacidad).
1 docena coladores niquelados para té.
1 docena coladores enlozados para caldo (indicar medida o capacidad).
6 docenas cuchillos alpaca o similar para mesa.
6 docenas cuchillos alpaca o similar para postre.
500 docenas cucharas hierro para mesa.
6 docenas cucharas alpaca o similar para sopa.
6 docenas cucharas alpaca o similar para postre.
5 docenas cucharas alpaca o similar para café.
1 docena cucharones niquelados de 10 cent.
10 docenas cucharones enlozados de 12 centímetros.
5 docenas cucharones de hierro de 16 centímetros.
5 docenas cucharones de hierro de 10 centímetros.
24 cuchillos para cocina de 32 cent. marca "Corneta".
6 cuchillos para carnicero, curvos de 0 m 25.
12 chatas enlozadas.
5 cuchillos para fiambre de 0 m [illegible]5.
12 cuchillos machete para cocina de de 0 m 25.
2 docenas [illegible] fiambr[illegible] 60 x [illegible].
1 docenas dulceras vidrio (indicar capacidad etc.).
1 docenas embudos enlozados de 500 gramos.
2 docenas ensaladeras enlozadas de 0 m 25.
1 docenas ensaladeras de loza de 25 cent.
4 chairas para cocina de 40 cent.
5 docenas espumaderas enlozadas de 21 cent.
5 docenas espumaderas de hierro de 16 centímetros.
5 docenas espumaderas de hierro de de 12 centímetros.
2 docenas frascos para aceiteras.
1 docena fuentes de loza ovaladas 45 x 25.
3 docenas fuentes de loza playas de 45 x 25.
2 docenas jarras vidrio de tres litros.
96 docenas jarras enlozadas bombadas de 4 litros.
600 docenas jarritos enloz., por 500 gr's. o aproximado.
24 docenas lecheras enlozadas por 2 litros o aproximado.
100 lebrillos de latón (indicar medidas.
6 mantequeras vidrio con tapa para 300 gramos o aproximado.
6 medidas enlozadas de un litro.
150 moldes para huevos quinbos.
20 ollas enlozadas de 8 litros o aproximado.
20 ollas enlozadas de 6 litros o aproximado.
3 ollas níquel de 80 litros o aproximado.
3 ollas níquel de 60 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
3 docenas pavas enlozadas de 2 litros o aproximado.
1 docena pavas enlozadas de 5 litros o aproximado.

10 docenas palas para basura reforzadas.
10 docenas palanganas enlozadas x 40 cent.
3 docenas paneras mimbre (Indicar medidas).
450 docenas platos enlozados hondos (ind. medida).

15 docenas platos loza hondos (indicar medidas).
20 docenas platos loza playos (indicar medidas).
10 docenas platos postre (indicar medidas).
10 docenas platos loza almuerzo (indicar medidas).
10 docenas platos café (indicar medidas).
2 docenas saliveras enlozadas de mano.
4 docenas saliveras enlozadas para piso.
10 sartenes de hierro de 30 centím.
10 sartenes de hierro de 40 cent.
18 soperas de loza de 4 litros o aproximado.
18 soperas de loza de 5 litros o aproximado.
3 docenas saleros dobles de vidrio.
2 docenas saleros vidrio para aceiteras.
10 docenas soperas enlozadas por 5 litros o aproximado.
10 docenas tazas loza para almuerzo (indicar cap.)
10 docenas tazas loza para café (indicar cap.)
50 docenas tasas enlozadas de 500 grºs. o aproximado cada taza c|asa.

50 docenas tazas de hierro de 500 grºs. aproximado c|asa.
6 docenas tachos para comida con cierre hermético triple baño estañado interior, 222 m|m de boca y 40 litros capacidad.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
1 docena teteras niqueladas (indicar capacidad).
6 docenas tenedores de alpaca o similar para mesa.
[illegible] docenas tenedores de alpaca o similar para postre.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 cent. por 20 cent.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros para dulce.
10 docenas vasos de vidrio para agua (ind. capacidad).
3 docenas vasos para refrescos (ind capacidad).
1 docena viandas enlozadas de 3 platos 20 cent.
1 docena viandas enlozadas de 4 platos 20 cent.
1 docena viandas enlozadas de 5 platos 20 cent.
1 juego de loza semi-porcelana para mesa de 83 piezas (excluído el tipo blanco).

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina ' H''.
4.000 kilos soda cáustica.
600 kilos aceite de coco.
1 kilo esencia de limón.
1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geranio.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos cloruro de cal.
8.000 kilos ceniza de soda.
1.500 kilos soda cristal.
2 pesa lejias.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo sin mezcla.
180 toneladas gas Oil liviano.
2 toneladas carbón de fragua.
2 toneladas carbón antracita para estufas.

Artículos de farmacia, drogas etc.—

6 litros aceite de almendras dulces.
20 kilos aceite de bacalao blanco.
100 gramos aceite de cade.
18 kilos aceite de ricino.
20 kilos aceite de sésamo.
3 litros ácido acético puro.
15 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico cristalizado.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
1 kilo ácido nítrico puro.
300 gramos ácido pícrico.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido sulfúrico puro.
1.000 gramos ácido tánico al éter.
500 gramos ácido tímico.
400 gramos Agar Agar polvo.

5 litros agua destilada laurel cerezo
840 litros agua oxigenada.
4 kilos alcanfor panes.
2 litros alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raiz acónito.
7 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
300 gramos amapolas-cápsulas.
2 litros amoníaco puro.
1 litro amonio acetato líquido neutro.
100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfoictiolato.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos aristol.
200 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.

5 gramos atropina sulfato.
500 gramos azafrán Castilla.
5 kilos azúcar de leche en polvo.
50 gramos azul de metileno.
6 kilos azufre precipitado.
100 gramos bálsamo del Perú.

5 litros bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
200 gramos bario sulfato.
10 litros bencina.

500 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
10 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
300 gramos calomel al vapor.
15 kilos calcio carbonato.
1.500 gramos calcio cloruro.
1.000 gramos calcio fosfato tribásico.
100 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos canela, polvo.
1.000 gramos carbón vegetal, polvo.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
8 kilos cloroformo comercial.
1 kilo coca, hojas.

100 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína.
100 gramos creosota vegetal.
100 gramos Collargol.
200 gramos colodión elástico.

5 kilos cremor soluble, en escamas.
50 gramos criogenina.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina, solución al 1|1000, en frascos de 10 c|c.).
25 gramos dionina.
3 litros elixir paregórico.
5 gramos emetina clorhidrato.
2 kilos ergotina Bonjean.
100 gramos ergotina Ivón.
200 gramos escila, polvo.
3 gramos escopolamina bromhidrato.

5 gramos esparteina sulfato.
2 kilos estigmas de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
15 litros esencia de trementina.
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estearina.

10 litros éter sulfúrico común.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
50 gramos extracto blando beleño.
100 gramos extracto blando belladona.
150 gramos extracto blando cicuta.
200 gramos extracto bando genciana.
10 gramos extracto blando opio.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
150 grs. extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
25 gramos extracto flúido ipecacuana.

100 gramos extracto flúido de quina.
3 litros extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido ratania.
2 litros extracto flúido tolú.
250 grs. extracto flúido biburnium Prunif.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 litros formol.
300 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura, 30º.
5 kilos glucosa purísima.
7 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 gramos gotas amargas Baumé.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1.000 gramos guayacol líquido puro.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
50 gramos hierro glicerofosfato.
1.500 gramos iodoformo, polvo.
3 gramos iodo metálico.
100 gramos ipecacuana raíz, polvo.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
2 kilos jabón potásico.
3 kilos kola nuez, polvo.
3 kilos lanolina.

1 litro láudano Sydenham.
100 gramos licor amoniacal anisado.
10 kilos lino entero.
150 kilos lino harina.
50 gramos liqui - Litio carbonato.
500 gramos luminál sódico.
7 kilos magnesia calcinada Erba.
12 kilos magnesia carbonato, polvo
100 gramos magnesia glicerofosfato.
20 kilos magnesia sulfato.
200 gramos manita.
50 gramos maltina.
[illegible] kilos malva, hojas.
300 gramos manteca de cacao.
5 kilos manzanilla flor.
250 gramos mentol.
200 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bi - ioduro.
150 gramos mercurio exicianuro.
125 gramos mercurio óxido amarillo.
125 gramos mercurio óxido rojo.
5.000 gramos metilo salicilato.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
20 kilos mostaza harina.
500 gramos naftol benzoato.
30 gramos novocaina.
4 kilos nuez vómica, polvo.
50 gramos ortoformo.
150 gramos opio, polvo.
200 gramos parafina.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.

50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizada
50 gramos plata nitrato, fundida.
3 litros plomo subacetato, líquido.
300 gramos plomo acetato, polvo.
10 gramos podofilina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo potasio carbonato.
8 kilos potasio clorato.
500 gramos potasio nitrato, polvo.
500 gramos potasio permanganato.
400 gramos potasio sulfato.
2 kilos potasio ioduro.
10 kilos pomada mercurial doble.
10 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
200 gramos quinina clorhidrato.
200 gramos quinina sulfato.
1 kilo regaliz, polvo.
50 gramos resorcina.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.
5 kilos sen, hojas.
8 kilos sodio benzoato.
30 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio borato, polvo.
500 gramos sodio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
2 kilos sodio carbonato.
500 gramos sodio citrato.

5 kilos sodio cloruro purísimo.
500 gramos sodio glicerofosfato.
1 kilo sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
500 gramos sodio ioduro.
120 kilos talco Venecia, polvo.
300 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
200 gramos tartrato sódico potásico, polvo.

1 kilo teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos terpinol.
2 kilos tilo brácteas.
2.500 gramos thiocol.
12 litros tintura árnica.
500 gramos tintura belladona.
1.500 gramos tintura benjuí.
8 litros tintura canela.
100 gramos tintura cochinilla.
100 gramos tintura digital.
200 gramos tintura estrofantus.
200 gramos tintura eucaliptus.
15 litros tintura genciana.
500 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
200 gramos tintura lobelia inflata.
100 gramos tintura escila.
100 gramos tintura valeriana.
3 kilos urotropina.
60 kilos vaselina blanca.
1 kilo vaselina líquida.
50 gramos veronal sódico.

2 kilos cinc óxido.
120 agujas hipodérmicas.
50 agujas intramusculares.
25 agujas para punción lumbar de níquel.
960 kilos algodón hidrófilo.
18 bolsas para hielo, surtidas (indicar medidas y precio, cada medida).
30 cánulas rectales.
30 cánulas vaginales.
150 tubos [illegible] números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, 50 tubos, cada núm.
72 cepillos para dientes.
24 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos.
36 madejas crin de Florencia.
100 cuenta gotas de goma y vidrio.
100 dedos de goma.
12.000 metros gasa hidrófila.
72 pares guantes de goma, números 7 1|2, 8, 8 1|2 y 9.
20 irrigadores vidrio por 2 litros.
36 insufladores para suero.
30 intermediarios metálicos, surtidos.

48 jeringas sistema Lüer, por 1 c|c.
50 jeringas sistema Lüer, por 2 c|c.
36 jeringas sistema Lüer, por 5 c|c.
20 jeringas sistema Lüer, por 20 c|c.
24 jeringas de goma (Peras), surtidas.

2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
24 pinceles, plumas, surtidos.
24 robinetes para irrigador.
36 sondas Nelatón, surtidas.
24 carretes tela adhesiva.
120 termómetros clínicos.
12 termómetros para baño.
8 tubos Feucher.
40 tubos de goma para irrigador, para 2 metros.
20 tubos de goma para insufladores.
300 ampollas vidrio, para suero por 500 c|c.

1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1000 gramos capacidad (500 de cada medida).
200 juegos cajas cartón, cuadradas, juegos del 5 al 9.
200 juegos cajas cartón, redondas, juegos del 5 al 9.
5.000 corchos surtidos, para despacho.
18 embudos vidrio por 100 c|c.

24 embudos vidrio, por 250 c|c.
8 embudos vidrio, por 1000 c|c.
12 espátulas de acero, de 10 cent. hoja.
100 frascos vidrio, p|despacho, por 30 c|c.
200 frascos vidrio, p|despacho, por 60 c|c.
800 frascos vidrio, p|despacho, por 120 c|c.
1.000 frascos vidrio, p|despacho, por 200 c|c.
800 frascos vidrio, p|despacho, por 300 c|c.
500 frascos vidrio, p|despacho, por 500 c|c.
200 frascos vidrio, p|despacho, por 1000 c|c.

50 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 15 c|c.
75 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 30 c|c.
75 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 60 c|c.
50 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 120 c|c.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).

6 lámparas vidrio, para alcohol.
500 hojas papel filtro, N.° 33.
50 kilos papel para despacho, blanco.
30 kilos papel pergamino.
6 losetas porcelana, para hacer pomada.

3 medidas loza, por 500 c|c.
3 medidas loza, por 1.000 c|c.
6 medidas vidrio, por 30 c|c.
6 medidas vidrio, por 60 c|c.
5 medidas vidrio, por 250 c|c.
5 medidas vidrio, por 500 c|c.
2 morteros de pasta, por 0,10 diámetro boca.

2 morteros de pasta, por 0,20 diámetro boca.
100 cajas sellos Sillimbia (Grebe-Diebel) cajas Nos. 14 y 16.
300 tarros de lata para pomada, de 30 c|c.
300 tarros de lata para pomada, de 50 c|c.

100 tarros de lata para pomada, de 100 c|c.
250 tarros de lata para pomada, de 200 c|c.
[illegible] tarros de lata, para pomada, de [illegible]

100 tarros de lata para pomada, de 1.000 c|c.
2.000 gramos adrenalina, solución en frascos de 100 c|c.
12 ampollas cloretilo.
100 gramos formalina, pastillas.
150 jabones de azufre.
150 jabones de brea.
5 litros lysol.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,1[illegible] c|c.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,3[illegible] c|c.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,4[illegible] c|c.

50 ampollas Neosalvarsan, de 0,60 c|c.
3 urodensímetros.
3 albuminómetros de Esbach.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
3 probetas vidrio, de 100 c|c.
3 probetas vidrio, de 250 c|c.
2 probetas vidrio, de 500 c|c.
2 probetas vidrio, de 1.000 c|c.
3 embudos vidrio, de 5 c|c.
3 matraces aforadas, de 50 c|c.
3 matraces aforadas, de 250 c|c.
2 matraces aforadas, de 500 c|c.
2 mtraces aforadas, de 1.000 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 50 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 100 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 250 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 500 c|c.
100 tubos de ensayo, de 16 x 170 m.
100 tubos de ensayo, de 10 x 90 m|m.
1 balanza sustetación hasta 50 grs.
24 lactobutirómetros Marchand.
3 lactodensímetros Quevenne.
200 cubre objetos, de 1[illegible] diámetro.

10 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 18 x 24.
30 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 12 x 165.
6 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 9 x 12.
3 gruesas papel Ylfrord P. O. P. 18 - 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava, B. 18 - 24.

500 gramos hidroquinona Hauff.
200 gramos metol Hauff.
2 kilos sulfito soda anhidro.
2 kilos carbonato de soda anhidro.
25 kilos hiposulfito de soda anhidro.
15 gramos cloruro deoro.
3 litros ácido acético comercial.
50 hojas papel adhesivo.
1 lupa para enfocar, para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo Heliar Voighländer y Sohn - F 4.5 con abertura F. 6.8 cent. 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 cent.
2 docenas velox ré, developer.

Semillas (Sección Agronomía)—

2.000 kilos alfalfa de primera.
3.000 kilos avena de primera.
1.000 kilos centeno de primera.
1.000 kilos cebada de primera.
200 kilos arvejas marivilla de América.

200 gramos apio, blanco, lleno.
3 kilos col crespa, negra.
2 kilos col crespa, romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.

2 kilos cebolla colorada, chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinacas de Flandes.
20 kilos espinacas de Amsterdam.
10 kilos espinacas de Viroflay.
2 kilos escarola crespa, de Italia.
1 kilo lechuga arrepollada blanca, de Invierno.
1 kilo lechuga arrepollada blanca, de Verano.

500 gramos lechuga romana, verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos balines para chauchas.
3 kilos repollo crespo, de Asti.

2 kilos repollo grande, de Asti.
2 kilos repollo de Pisa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Jeanet.
2 kilos repollo de Bromwich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha de Bassano, temprana.

4 kilos rabanitos rosados, punta larga.

10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.

20 kilos zapallito del tronco.
10 kilos zapallito, Sugar.
20 ks. zapallito angola, cáscara dura.
5.000 cabezas ajos blancos.
1.000 cabezas ajos colorados.
300 gramos berenjena morada, larga.
200 gramos berenjena morada, redonda.
2 kilos brócoli morado.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabas.

4 kilos nabo blanco, chato.
3 kilos nabo de Vertus.
1 kilo col rábano.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
2 kilos colinaba rutábago.
1 kilo cebolla La Reyna.
10 kilos espinaca Basela Francesa.
100 gramos eucaliptus rodosco.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos macluria aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos pierro de Carentón.

300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes, amarillos.
100 kilos kafir (sorgo).

Labranza—

2 cuchillas acero para cortar parbores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango fuerte, largas.
4 hachas italianas, acero, 0m.26 de largo por 0m18 de filo.
12 cabos para hachas.
4 tijeras podar, cabo largo, de 0.5[illegible] acero pulido.

3 tijeras cortar cerco, tipo francesas, hojas pulidas, de 0m20.
4 podaderas Hércules, con cuerda para cortar gajos, gruesas.
2 cuchillas acero para cortarpaivas, 0m50 de filo.
3 taladros a crik.

12 pares de cadena para arados.
6 bigornias de picar guadañas.
3 martillos para picar guadañas de 2 peñas.

6 aleznas surtidas, tipo alemán.
4 rollos alambre San Martín 17|15
2 rollos alambre galvanizado N.° 1[illegible]
50 kilos grasa consistente.
2 kilos grampas pulidas, de 1 1|4''
2 kilos grampas pulidas, de 1''.
2 mangueras de 15 metros c|una por 1'' de grueso, goma de [illegible] telas, con alambre chato, para protección, completas.
6 lanzas bronce, para manguera de 1''.
1 kilo remaches de cobre, de 1|4''
1 kilo remaches de cobre, de 1|2''
1 kio remaches de cobre, de 1''.
12 mechas para alambrar, de 6|8'' cortas.

50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas acero, tipo alemanas, con cabo guarnecido hasta la mitad.
12 pecheras vaqueta, tapa, suela gruesa, de 18''.
4 pecheras vaqueta, tapa, suela gruesa, de 19''.
12 pares yuguillos madera, 3 tarjas.
3 podaderas, 1 metro largo, para cortar ramas gruesas.
12 piedras de afilar guadañas.
30 kilos piola trenzada, de 1|2''.
60 rastrillos jardín, 14 dientes reforzados con cabo.

50 regaderas hierro galvanizado, de 10 litros, reforzadas.
12 tenazas carpintero (seis tamaños).
50 escardillos con azadín, de 8 centímetros y de 9 cent. lengueta.
4 limas chatas, corte medio fino de 16''.

4 metros madera a resorte, centímetros y pulgadas.
3 llaves inglesas acero fino pulido, cabo madera, de 10''.
6 mechas para alfajías, acero pulido, 2 líneas.
6 mechas para alfajías, acero pulido, 1 1|2 línea.
3 llaves fijas, 2 bocas, 14 x 16.
3 llaves fijas, 18 x 20 m|m.
24 horquillas, 3 dientes, con cabo.
6 tijeras de podar, 24 cent. largo, hoja pulida y movible, con doce hojas repuesto.
10 kilos hilo para coser bolsas.
12 mechas para alambrado, de 6|8'' largas.
40 azadas genovesas, acero, lomo redondo, de 20 por 17.
20 azadas, tipo italiano, de acero, cuadradas, de 22 x 19.
60 cabos para guadaña, completos.
24 guadañas acero, de 14'', marca Cañón.
6 guadañas acero, de 24''.
24 cabezadas, para caballo, doble suela, con filete.
12 candados, tipo grande, con coraza y con 2 llaves.

6 candados hierro negro, Star.
3 guarniciones suela reforzada, completas, para carro, un caballo.
20 litros creolina.
80 cabos derechos, para palas.
24 cabos para picos.
50 cabos para rastrillos.
30 cabos para horquillas, curvos.

El Médico-Director.

v30 junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, que requiere la Casa de Moneda, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. N.° 3287-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda (sita en la calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Administrador de la Casa de Moneda, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín diariamente hasta el 12 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v29 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado, requerido por la Aduana de la Capital, para el personal de Guardacostas, Vigilancia Nocturna, Embarcaciones y Talleres, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1281 C. 1928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de la Capital.

La apertura de las pruebas, tendrá lugar el día 3 de Julio, a las 13 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín diariamente, hasta el día 3 de Julio.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 julio.

Aduana de LA Plata

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales Nos. 13 y 17 de la Isla Santiago y N.° 53 de los Bañados de Berisso. —El lote N.° 13 consta de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas — Lote 17 de ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. — Lote 53 de una hectárea, veintiuna áreas y setenta centiáreas, y para el arrendamiento de dichos lotes con destino a quintas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al exp. 1588 - L - 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante los días: 3 de Junio al 3 de Julio.

C. Monteverde, subsecretario.

v-2 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916-Ley 10067	101.679.26
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	59.878.85
Crédito Argentino Interno 1922-Ley 11188	208.060.66
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	50.679.99
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1926-Ley 11333	27.392.28

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 junio

DIVISION CONTABILIDAD

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para el corte de las plantaciones del lote número 116 (situado frente al Arroyo Doña Flora, de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 c|c., con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 1709 L. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 18 del mes de Junio próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante los días: 18 de Mayo al 18 de Junio.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 13 de Julio próximo, *a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección* de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

195 metros cuadrados de cuero box-calf de color marrón.
330 kilos de suela macho especial para cosido, de 1.ª, de 18 kilos como máximo cada cuero.
9 metros cuadrados de suela crupo-nada especial para viras.
18½ docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª clase.
2 kilos de harina de mandioca.
2 kilos de alambre para armar puntas.
4 kilos de clavos de hierro de 4½ para suelas.
¼ kilo de cera virgen.
3 kilos de cerote amarillo.
3 kilos de cerote blanco.
6 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
300 pares de cambrillones de tamaño mayor.
38 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
9 hojas de fieltro alquitranado.
5 ovillos de libra de hilo lino, Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
5 ovillos de libra de hilo lino, Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
4 ovillos de libra de hilo lino, Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
3 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
3 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0
1½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón, N.° 20.
1 docena de carreteles de hilo Cadena, blanco, N.° 20.
45 hojas de papel de lija N.° 1½, Media Luna.
30 hojas de papel de lija N.° 0, Media Luna.
30 hojas de papel de lija N.° 0.
2 rollos de papel de lija N.° 1½.
1 rollo de papel de lija N.° 0.
9 kilos de puntas cabezas perdidas de 0.02.
6 kilos de pasta blanca para punteras.
38 piezas de presillas entrefinas para botas.
3 kilos de semillas N.° 2½, para máquinas.
6 kilos de clavos de hierro N.° 3½, para armar Goodyear.
3 litros de vinagre.
6 litros de tinta color marrón, especial para máquinas.
3 kilos de cola en cáscaras de 1.ª clase.
20 kilos de cemento extranjero.
2 kilos de polvo de talco.
1 kilo de anilina color marrón, para disolver en agua.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v13 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 7993 p|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 6 de Junio al 6 de Julio de 1928, a las quince horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de Santa Rosa (Pampa).

Se hace presente, que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El Secretario General.

v6 julio.

Expediente 3773 C. 1928

Llámase a licitación pública, por 30 días, contados hasta el 2 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1926 y 1927, en un volumen cada una y en número de mil ejemplares, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v2 julio

Expte. 6263 D|928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de Junio próximo, para adquirir los artículos (cubiertas, cámaras, y otros accesorios, lubrificantes, herramientas, etc.), requeridos para atender en lo que resta del año en curso, el servicio de los automóviles, camiones, y ambulancias de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v18 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 4 de Junio al 3 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Territorio de Misiones

Grupo VI. — Santa Ana, Candelaria y Corpus.

Territorio de Misiones: Azara. (Independiente del grupo anterior).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y Posadas (Misiones), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por grupo de edificios, o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v-3 julio.

Expte. 20.701 - 9.°|926.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 18 de Junio próximo, a las 15 horas, para adquirir terrenos ubicados en las zonas limitadas por las calles Paraguay, Azcuénaga, Arenales y Anchorena, uno, y el otro en la comprendida por Paraguay, Azcuénaga, Córdoba y Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935 (2.° piso).

El Secretario General

v18 junio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 13|L|28.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios durante el mes de Julio p. v., y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos blancos, finos, surtidos.
400 kilos fideos blancos, chicos, en bolsas.
350 kilos fideos blancos, tipo tallarines.
350 kilos fideos blancos, tipo macarrones.
2.000 kilos azúcar tucumana molida.
1.500 kilos arroz Glacé.
300 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
150 kilos yerba argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado, Brasil.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos arvejas enteras, verdes.
50 kilos arvejas partidas, verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
200 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
100 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos ají molido.
5 kilos pimentón dulce.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas (1 chaucha).
500 gramos clavo de olor en grano.
500 gramos nuez noscada.
500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
150 litros vinagre de vino.
150 kilos orejones de duraznos.
150 kilos dulce de membrillo.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª

Drogas y medicamentos—

2 peras de goma para pulverizador.
20 kilos algodón hidrófilo, paquetes 500 gramos.
4 piezas gasa hidrófila.
4 kilos magnesia calcinada, C. Erba.
500 gramos salicilato de metilo.
40 docenas vendas Cambric, 5 x 5.
500 gramos salicilato de soda en polvo.
500 gramos aspirina Bayer, legítima.

Artículos de limpieza—

1.500 kilos jabón amarillo estacionado.
500 kilos soda cristal.
250 trapos para pisos, buena clase.
100 tarros Puloil.
500 litros acaroína.
50 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

150 kilos grasa consistente, para máquinas.
1 cajón dos latas aceite verde para diferenciales, viscosidad Engler a 50° 67,5.
18 cajones aceite para tractores Fordson, dos latas cada uno. Densidad 15°, 905. Inflamación 215. Combustión 250. Viscosidad Engler 40° 11.5, 50° [illegible], 75° [illegible], 100° 1.75.
4 latas aceite para camión Ford.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo.

Artículos de talabartería—

12 pecheras con yuguillos, tipo mediano, para chata.
12 pecheras con yuguillos, tipo grande, para chata.
1 guarnición completa para dos caderos, para chata.
2 pares de tiros para tronqueros, coche.
2 pares de yuguillos para coche.
4 pecheras para coche.
1 par riendas para tronqueros, coche.
1 par sejaderas, coche.
1 látigo coche.
2 faroles con buen reflector, coche.
2 anteojeras con frenos, coche.

Artículos de librería—

10 frascos tinta negra para escribir, 1 litro cada uno.
100 hojas papel secante color gris.
10 cajas papel carbónico para lápiz.
10 cajas papel carbónico azul para máquina "Contador" fino.
20 biblioratos tamaño oficio, buena clase.

Artículos de sastrería—

2 piezas brin para trajes mecánico.
10 gruesas botones grises, 27.
8 gruesas botones grises, 23.
10 gruesas botones hierro para cartera pantalón.
10 gruesas botones blancos para camisa, 25.
10 piezas cinta de hilera de hilo.
10 paquetes agujas para sastre.
1 pieza liencillo para telones escenográficos.
10 gruesas botones color marrón, para saco.
25 carretes hilo blanco "Cadena" N.° 50.

Materiales de construcción—

25 postes curupay, 4x4x3 mts., con perilla.
180 postes curupay, 3x3x3 mts., con perilla.
30 puntales curupay, 2x3x2.20, pico flauta.
100 kilos planchuela de 1" x ¼".
3 kilos grapas de acero galvanizado de 1".
80 metros2 machihembrado Spruce 1 x 6".
280 metros lineales tea, de 2x3".
140 metros lineales tea, de 1x3".
24 chapas hierro canaleta de 8 piés.
100 clavos techador.
12 kilos clavos 2" 50.80 mm.
8 kilos clavos 3" 76.20 mm.
80 bulones de 5 ½" x ½", cabeza redonda.
8 kilos arandelas de hierro, ídem.
8 bisagras T, de hierro reforzadas, de 5".
1 rollo 7 metros alambre tejido, malla exagonal de 1" por 1 mtr. alto.

1.000 varillas lapacho para alambrado.
20 rollos alambre galvanizado, N.° 9, 40 kilos cada uno.
200 tornillos ganchos para alambrados, 10 mm. secc.
2 tablones madera quebracho blanco, de 1 ½''.
2 tablones madera quebracho blanco, de 2''.
2 tablones madera quebracho blanco, de 2 ½''.
2 tablones madera lapacho de 1 ½''.
2 tablones madera lapacho de 2''.
2 tablones madera lapacho de 3''.
30 metros2 madera pino blanco, N.° 7, de 1''.
20 metros2 madera pino blanco, N.° 7, de ¾''.
20 metros2 madera pino blanco, N.° 7, de ½''.
100 metros2 madera pino oregón de 1''
15 metros2 madera roble, de 3''.
30 metros2 madera roble de 1''.
15 metros2 madera roble de ¾''.
10 metros2 madera roble de ½''.
30 metros2 madera roble de 2''.
60 metros2 madera cedro de 1''.
18 metros2 madera cedro de ¾''.
20 metros2 madera cedro de ½''.
15 metros2 madera cedro de 2''.
15 metros2 madera cedro de 3''.

Artículos de sport—
88 camisetas para foot-ball, color a elección.
88 pares medias foot-ball, color a elección.

Artículos de electricidad—
1 llave palanca tripolar, p|50 A. p| tablero.
4 llaves palanca bipolares, 10 A. p| tablero.
8 receptáculos para tapones a rosca unipolares para tablero.
8 tapones fusibles, a rosca, para los mismos.
10 llaves porcelana de 10 A., unipolares.
200 aisladores porcelana comunes, de 16 x 20 mm.
6 rosetas de madera de 15 ctms. diámetro.
1 brazo de hierro para una luz.
200 metros alambre aislado de 2 mm. 600 V.
200 metros alambre aislado de 1'', 600 V.
200 metros cordón flexible, 500 V., buena clase.
6 plafoniers.
7 reflectores.
10 lámparas 75 bujías, 110 volts.
10 rollos cinta aisladora común.

Ferretería, pinturería, bazar y menaje—
20 kilos carburo granulado.
500 bolsitas papel para envolver, para 3 kilos.
500 bolsitas papel para envolver, para 5 kilos.
500 bolsitas papel para envolver, para 10 kilos.
5 balas papel para envolver, estraza, 10 kilos.
500 platos enlozados hondos.
50 soperas enlozadas.
100 jarras enlozadas para 2 litros.
500 tazas para desayuno, loza piedra.
100 pocillos para café, loza piedra.
50 kilos caño de plomo de 1'' 25,40 m|m.
50 kilos caño de plomo, de 3|4''.
50 kilos caño de plomo, de 3|8''.
50 metros caño de hierro galvanizado de 1|2''.
25 codos de hierro galvanizado, de 1''.
25 codos de hierro galvanizado, de 3|4''.
25 codos de hierro galvanizado, de 1|2''.
20 kilos estaño virgen.
20 chapas de cinc N.° 14.
20 chapas de cinc, N.° 12.
20 chapas de hierro galvanizado, número 20.
20 chapas de hierro galvanizado, número 22.
20 chapas de hierro galvanizado, número 24.
12 sopapas bronce para pileta de 2'' c|tapa.
12 cuplas de bronce, 1''.
12 cuplas de bronce, 3|4''.
12 cuplas de bronce, 1|2''.
4 latas aceite crudo, de linaza.
10 kilos goma laca, en escamas.
1.000 hojas papel lija, N.° 1.
1.000 hojas papel lija, N.° 1 1|2.
1.000 hojas papel lija, N.° 2.
500 hojas papel lija, N.° 3.
3 latas alcohol desnaturalizado.
5 kilos piedra pómez, en polvo.
2 tarros anilina negra, para alcohol.
10 tarros tapa poros Roble obscuro, Standart.
10 paquetes clavos 3|4'', sin cabeza.
10 paquetes clavos 1'', sin cabeza.
1 piedra de afilar de agua, de 3'' por 12'', para carpintería.
10 paquetes tornillos, 18 x 20, para madera.
10 paquetes tornillos, 22 x 40, para madera.
10 paquetes tornillos, 21 x 30, para madera.
10 paquetes tornillos, 20 x 20, para madera.
10 paquetes tornillos, 19 x 20, para madera.
10 paquetes tornillos, 15 x 25, para madera.
6 taladros para carpintero,a crique b. c.
24 metros de 5 varillas, para carpintero.
10 tenazas para carpintero, de 8'' de largo.
100 pasadores chatos de 2'', para muebles.
100 ganchos chatos de 2'' para muebles.
200 bulones cabeza redonda, de 6 x 60 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 6 x 80 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 9 x 60 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 9 x 80 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 9 x 110 m|m.
100 bulones cabeza redonda, de 7 x 80 m|m.
100 bulones cabeza redonda, de 7 x 90 m|m.
2 coleros de hierro fundido, para carpinteros, de 2 litros.
10 metros correa de suela Inglesa, de 2''.
10 metros correa de suela Inglesa, de 2 1|4''.
10 metros correa de suela Inglesa, de 2 1|2''.
10 metros correa de suela Inglesa, de 3''.
10 metros correa de suela Inglesa, de 4''.
2 kilos de tientos, crudo, para coser íd.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 2 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 1 1|2 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 1 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 0,7 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 0,5 m|m.
2 kilos alambre de acero pulido, para resortes, de 3 m|m.
2 kilos alambre de acero pulido, para resortes, de 2 1|2 m|m.
1 juego de números de acero, para marcar hierro de 8 m|m.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 1|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 3|32''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 5|32''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 1|8''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 5|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 3|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 1|4''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 7|32''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 7|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 9|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 5|8''.
1 juego cojinetes 3|16'' para tarraja Litle Giant, collar de 1|4''.
1 juego cojinetes 1|4'' para tarraja Litle Giant, collar de 1 1|4''.
1 juego cojinetes 5|32'', para tarraja Litle Giant, collar de 1 1|4''.
2 juegos cojinetes 1|4'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 3|8'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 5|16'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 7|16'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 1|2'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 5|8'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
1 juego cojinetes 3|4'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
1 juego cojinetes 7|16'' para tarraja Litle Giant, collar de 2''.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
70 kilos pintura amarilla, Pajarito o similar, en pasta.
25 kilos pintura vermellón, Pajarito o similar, en pasta.
30 kilos pintura azul ultramar, Pajarito o similar, en pasta.
40 kilos pintura negra, Pajarito o similar, en pasta.
150 kilos albayalde, Duth Boy.
4 kilos Gold Size Valentins, negra.
2 kilos verde Wagón Valentins.
8 latas aceite de lino, cocido.
6 latas aguarrás Pratt.
3 galones barniz N. H. Flatting.
3 galones barniz N. H. Carriage número 2.
3 galones barniz N. H. Cola de Oro.
12 pinceles negros, Elefante, para pintura, N.° 8.
24 pinceles comunes, para filetear a la cal, N.° 4.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
140 kilos ocre colorado, en polvo.
140 kilos tiza en polvo, blanca.
4 kilos tachuelas, N.° 12 de 1|2''.
30 kilos papel escenográfico, delgado.
500 bolsas arpillera, para trigo, nuevas.
24 hachas para rajar, marca Collins, sin mango, para monte.

Vidrios ingleses blancos—
4 vidrios, 43 x 61 cent.
12 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 36 x 61 cent.
8 vidrios, 20 x 50 cent.
8 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 34 x 61 cent.
32 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 20 x 50 cent.
8 vidrios, 30 x 61 cent.
12 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 34 x 61 cent.
20 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 29 x 61 cent.
20 vidrios, 39 x 49 cent.
4 vidrios, 44 x 61 cent.
4 vidrios, 44 x 61 cent.
8 vidrios, 62 x 31 cent.
8 vidrios, 39 x 49 cent.
16 vidrios, 39 x 50 cent.
8 vidrios, 50 x 20 cent.

Vidrios ingleses azules—
4 vidrios, 34 x 36 cent.
10 vidrios, 35 x 46 cent.
6 vidrios, 60 x 44 cent.
2 vidrios, 53 x 40 cent.
6 vidrios, 50 x 39 cent.
2 vidrios, 53 x 40 cent.
6 vidrios, 44 x 61 cent.
1 vidrio, 36 x 1.06 cent.
6 vidrios, 61 x 44 cent.
2 vidrios, 36 x 53 cent.
2 vidrios, 38 x 68 cent.
8 vidrios, 35 x 17 cent.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado nacional correspondiente, en sobre cerrado, lacrado y dirigido al señor Director.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v19 junio.

Ministerio de Guerra

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio de 1928 a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo—

Hora 14.30. Perforación de un pozo semi-surgente, con destino el Lavadero Mecánico.

Hora 14.45. Construcción de un Pabellón de Guardia, en Paso Morales, en el Acantonamiento mencionado en el rubro.

El Palomar—

Hora 15. Construcción de un taller ''Tipo'' (obra completa), con destino a la Base Aérea.

Paraná—

Hora 15.15. Construcción de un taller ''Tipo'' (obra completa), con destino a la Base Aérea.

Mendoza—

Hora 15.30. Ejecución de la 1.ª sección de obras en Los Tamarindos:

a) Dos hangares.
b) Un pabellón Usina y Maquinaria respectiva.
c) Las instalaciones para la captación, almacenamiento y distribución de agua potable.
d) Bombas y tanques para nafta y aceite.
e) Construcción de un taller ''Tipo'' (obra completa), con destino a la Base Aérea.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 6 de Julio próximo a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v11 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de ''ajuste alzado'' de ocho casas para Personal con familia a construirse en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que

podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que las propuestas no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de (5) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40, de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 135 m|n.) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional.

Este plazo permanecerá invariable, si el Superior Gobierno ordenara la ejecución total de las obras dentro de los (45) cuarenta y cinco días de la firma del Contrato y se ajustará un plazo adicional proporcionado, para el caso en que se demorase por parte del Ministerio de Marina la ejecución del conjunto de obras proyectadas.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en (4) cuatro cuotas, que se establecerán al formular el contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, en poder Ministerio de Marina, hasta la fecha de recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción Provisional de las obras contratadas se harán no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el contrato, Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la Recepción Provisional de las obras. En cuanto al depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento a que hace referencia el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa una vez que se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que en estas bases se establecen para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley N.° 775, sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado", en la siguiente forma:

a) Precio de la totalidad de las obras proyectadas.

b) Precio de los dos grupos de casas, terminadas con exclusión de conducciones externas de cloacas (desde cámara séptima hasta unión con cañería existente y cañería de agua desde conexiones hasta unión con cañería existente), cercos, portones y muros aislados externos.

c) Variante B, excluyendo los revoques de frentes.

d) Todos los precios unitarios que establecen las planillas respectivas.

v12 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio del corriente año a las 16 horas, para la provisión de aceros varios, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|7241 v30 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 14.000 metros cúbicos de arena gruesa Oriental; 20.000 toneladas de pedregullo granítico; 2.000 metros lineales de cordón granítico y 1.000.000 de adoquines del Tandil, especiales, con destino a las obras de pavimentación del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|7236 v15 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de hierro cobre en lingotes para fundición con destino a los usos de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis de Julio próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v16 julio

(Expte. 7306-C-928 O. S. N.).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros especiales necesarios para los servicios de la Institución durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v13 julio

Expediente 7825 D. 1928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Jueves cinco de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas número 1840, hasta el día Martes diez del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v5 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria de bombeo con destino a las obras de saneamiento de Colonia Alvear (Pcia. de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes siete de Septiembre próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v7 septiembre

Expte. 22 212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pcia. de Santa Fe) y Goya (Pcia de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas de los Distritos respectivos, en las ciudades de Santa Fe Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Julio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas día y hora este último en que serán

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio del corriente año a las 14,20 horas para la provisión de mechas, machos, fresas, terrajas, escariadores, etc. (Clasificación 7) stock año 1929, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 75|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de ruedas, llantas, ejes y elásticos (Clasificación 49) en las cantidades y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ser retirado al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1321|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-17 julio

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Andalgalá, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 julio

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Arrecifes hacia San Nicolás, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7245 v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Lartigau hacia Coronel Dorrego y hacia Cabildo, hacia El Divisorio, hacia Coronel Falcón, hacia Saldungaray y de inmediato acceso a Lartigau, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7248 v30 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, para adjudicar el suministro y mano de obra para la instalación de una central telefónica automática, con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos,

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

o|7256 v10 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de la Ciudad nombrada. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Buenos Aires - Pampa, que funciona en la Casa de Gobierno de Santa Rosa, previo pago de la suma de $ 15 m|nal. (quince pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Letrado aludido.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Letrado mencionado.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

o|7259 v16 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15,00 m|n., el juego de planos en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 962|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de palas, picos, azadas, barretas, etc., (Clasificación N.° 18) stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 501|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para freno "Westinghouse" (Clasificación 44), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1423|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v24 agosto

Llámase a licitación para el día 10 de Julio de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles de Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 5.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, en las condiciones insertas en el pliego número 539|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 3 m|nal

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock, año 1929:

Día 10|7|1928: Expte. O. C. 405|28. Maderas extranjeras (Clasificación 39).

Día 11|7|1928: Expte. O. C. 500|28. Productos químicos industriales (Clasificación 4).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración.

v11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2,00 metros, (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 203|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al actao. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo, durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 169|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación para el día 28 de Junio de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de uniformes, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 350|28, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma $ 5 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación para el día 2[illegible] de Junio del corriente año, a las 14.2[illegible] horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (cuarto piso), para la provisión de materiales para telégrafo, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 9[illegible]5|27. A. 4, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v[illegible] junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 25|6|1928—

Expte. O.C. 414|28. Almohadas, colchones y ropa de cama (Clasificación 41).

Expte. O.C. 413|28. Zorras y carretillas. (Clasificación 37).

Día 26|6|1928—

Expte. O.C. 412|28. Pinceles (Clasificación 30).

Expte. O.C. 419|28. Aparejos y gatos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 14|6|1928—

Expte. O.C.340|28. Cueros, correas y anexos (Clasificación 29).

Día 15|6|1928—

Expte. O.C.347|28. Artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación 33).

Expte. O.C.339|28. Empaquetaduras y substancias calorífugas (Clasificación 32).

Día 18|6|1928—

Expte. O. C. 376|28. Alambres y tejidos de alambre (Clasificación 36).

Expte. O.C.341|28. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v18 junio

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Marzo de 1928, Expte. 01680 C|1928 - 1210|F|1928, se llama a licitación pública por el término de 75 días, para la ejecución de los trabajos que comprende la Construcción de la Línea La Paz - Feliciano - San Jaime, en la Provincia de Entre Ríos, correspondiente al sector de km. 0 a km. 56 - 500 y ramal al muelle.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones, y demás documentos concernientes a este llamado, pueden retirarse en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.)

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 16 de Julio de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá a la hora indicada a su apertura.

La Administración

v16 julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la construción del edificio destinado a oficinas de su Direción General, que se elevará en Paseo Colón y Estados Unidos de acuerdo a las bases, pliegos y planos que los interesados podrán obtener en el Departamento Técnico de la Dirección General en Balcarce 278, 4.° piso, mediante el pago de pesos 100, todos los días hábiles de 8 a 10,30 y de 14 a 17,30 con excepción de los Sábados por la tarde.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán el día 2 de Julio de 1928 a las 10,30 horas en presencia de los interesados que concurran.

v2 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Ricardo Flores, Pedro Borel, Rosario Palacios, Emilio Rodríguez, y a todas las personas que se consideren con derechos a cuatro kilos seiscientos ochenta gramos (4,680) cigarrillos Camel y cien (100) máquinas para afeitar, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el expediente N.° 66, letra "P" año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 8 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v20 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Alfredo Cayano y a todas las personas que se consideren con derechos a un baúl llegado entre los equipajes del vapor Ciudad de Montevideo entrado al Puerto el 1.° de

Enero de 1928, conteniendo treinta y nueve kilos ochocientos (39,800 gramos neto de Tiocol; para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 2, letra "F" año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 8 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v20 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 240|928 o 240 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 240|928

Marca A, B, C, N.° 23|25, tres cajones, vapor Antonio Delfino, paquete 3719, entrado en Agosto 15|925.

El Jefe

v19 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 295|1928. ó 295 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 295|1928.

Marca: C. U. C. O. N.° 1091, 100, diez cajones, vapor Gaza, paquete 5132, entrado en Noviembre 6|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 243|1928, ó 243 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por

Legajo de rezagos N.° 243|1928.

Marca: G. H, N.° 97, un cajón, vapor Aurigny, paquete 4336, entrado en Septiembre 21|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan. y correspondientes al expediente de rezagos N.° 244|1928, ó 244 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 244|1928.

Marca: G. E. P, N.° 36, un cajón, vapor La Rosarina, paquete 4676, entrado en Octubre 12|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 255|1928, ó 255 R, que deben **presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.**

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 255|1928.

Marca: 408, en diamante, s|n., dos cajones, vapor Montferland, paquete 5291, entrado en Diciembre 14|923.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 305|1928, ó 305 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 305.1928.

Marca: A. L. C, en triángulo, una bobina, vapor Hildigord, paquete 3860, entrado en Agosto 24|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 251|1928, ó 251 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 251|1928.

Marca: E. D. s|n., treinta y seis cascos, vapor Pincio, paquete 5173, entrado en Noviembre 9|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 252|1928, ó 252 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 252|1928.

Marca: D. W. N.° 25|100, una pieza, vapor Cap. Norte, paquete 5260, entrado en Noviembre 15|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 253|1928, ó 253 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 253|1928.

Marca: 5|500, en cuadro, N.° 1100 A. un cajón, vapor G. S. Martín, paquete 5241, entrado en Diciembre 17|923.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 299|1928. ó 299 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 299|1928.

Marca: E. U. S. N.° 975|76, dos cajones, vapor Bangkok, paquete 4497, entrado en Septiembre 30|925.

v-12 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 245|1928, ó 254 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 254|1928.

Marca: T. G, abajo B. A. s|n., dos cajones, vapor Montferland, paquete 5291, entrado en Diciembre 14|923.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 310|1928, ó 310 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 310|1928.

Marca: B. R. G, N.° 135 A, un cajón, vapor K. G. Adolf, paquete 4913, entrado en Octubre 25|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 311|1928, ó 311, R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 311|1928.

Marca: United Press, s|n., un cajón, vapor The Angeles, paquete 4393, entrado en Septiembre 24|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 298|1928, ó 298 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 298|1928.

Marca: Parada y Cía. abajo P. I. N.° 1, s|n., siete bolsas.

Marca: Parada y Cía. abajo P. I. N.° 2, sesenta y dos bolsas, vapor Agno, paquete 4418, entrado en Septiembre 25 de 1925.

El Jefe

v18 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José María Ferreirola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Barón Giménez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Rinaldi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ignacio Dinesen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — El Secretario.

v17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Eugenio Berges, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El secretario.

v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El secretario. v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ricardo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario. [illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Núñez Lema**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1928. — El Secretario. v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Anastasio Ritsiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario. v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario. v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Urbano Barbero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario. v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Agustín Delfor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario. v-19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ríos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario. v-19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. — El Secretario. v 30 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dafilis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio de [illegible]. — El secretario. [illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1928. — El Secretario. v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Atilio Piacentini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — El Secretario. v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Edisto G. Vegas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El Secretario. v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Provenzano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1928. — El Secretario. v4 julio

Por el téhmino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obre don **Enrique Bracalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. El Secretario. v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victoriano Díaz o Domingo Victoriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — El Secretario. v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Francisco García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Secretario. v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aldecano Benassi (o Benzi) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Secretario. v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Conti**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario. v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mangano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario. v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casagrande**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario. v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fontao Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario. v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Massocco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — El Secretario. v16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Teodolindo**

Cobreros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — El Secretario.

v17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Laguarda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Secretario.

v17 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Spinelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p. p. N.° 5183 v21 julio

Se hace saber, por esta segunda publicación, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Avenida Constituyentes, lotes 4|5; Mendoza, lote 14; Burala a Altolaguirre; N. Huapí y Altolaguirre, lote 10, manzana B; Callejón y Plaza, manzana 51, Altolaguirre y Congreso, lote 6, manzana K; Vía Ferrocarril Central Argentino y Franco, manzana 39, lote A; Ruíz Huidobro, Plaza, Arroyo Medrano y Tronador; Holmberg, lotes 13|14; que, por ante este Juzgado de Paz, de la Sección 30, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra cada uno de los propietarios o poseedores de las propiedades indicadas, por cobro del impuesto de Contribución Territorial; y como se ignora quiénes sean los dueños, las demandas se inician contra propietarios desconocidos, habiéndose dispuesto, de conformidad con lo prescripto por el artículo 20 de la Ley 5062, se publiquen edictos por quince días, emplazándose a los propietarios, para que concurran a efectuar el abono de la suma que se reclama por dicho impuesto, bajo apercibimiento de que, oportunamente, se dará intervención en cada uno de los juicios al señor Defensor de Ausentes.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace la presente publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Juan A. Sessarego, Juez de Paz.

e15 junio s|p. p. N.° 5184 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mazzeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5185 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cozares**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5186 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Manuel de Biedma y Emilio Nágera**, por estar acusados de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se le siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5187 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rossi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. —Miguel Frías Padilla, secretario.
e-15 junio s|p.p. 5193-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Chicot** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano,

e-15 junio s|p.p. 5194-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Remedios González**, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-15 junio s|p.p. 5195-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Víctor Arenales o Victorio o López o Juan Pérez o Martínez o Daddio (a) El Loco frutilla**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e-15 junio s|p.p. 5196-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pereyra o Pereire Enrique o Henri**, procesado, por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e-15 junio s|p.p. 5197-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Torecillas**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e-15 junio s|p.p. 5198-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Paz Borda**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 5199 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Baldasarre**, procesado por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5200 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Ortiz**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 5201 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Sara Igartúa** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 5202 v21 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario o administrador del diario El Diablo Rojo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en Turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5203 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Amelia Franco**, para que dentro del tercer día de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que en su contra sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces, en turno si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5204 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Lubelli**, acusado de defraudación, y **Leonardo Roitemberg**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 junio s|pp. N.° 5205 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Núñez**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 junio s. p. p. 5188 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florindo De Buono**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928.— Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e15 junio s. p. p. 5189 v21 julio

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a la lancha "Ñandurié" y su cargamento, consistente en cincuenta fardos conteniendo tejidos de seda con un peso total de un mil quinientos siete kilos, aprehendida el día 28 de Mayo ppdo., en el arroyo "Los Hambrientos" y desembocadura del Río Paraná, Las Palmas, por la Sub-Prefectura del Tigre, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que se sigue contra Amadeo Carulla y Dolores Pedro Bataglia, por contrabando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928.— Patricio M. Coghlan, secretario.

e15 junio s. p. p. 5190 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 junio s. p. p. 5191 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Madariaga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 junio s. p. p. 5192 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Chartad Chafik**, por estar acusado de quiebra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

e15 junio s|p.p. 5179 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Duval**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e15 junio s|p.p. 5181 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Silberman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

e15 junio s|p.p. 5182 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Blaconá**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 junio s|p.p. 5180 v21 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jaime Kitainik**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Carlos F. Degreef, secretario.

e15 junio s|p.p. 5171 v21 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Bianchi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e15 junio s|p.p. 5172 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24). llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Ernesto Palacios**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e15 junio s|p.p. 5173 v21 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza a don **Rafael Antonio Martínez**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e15 junio s|p.p. 5174 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Angel Marchesi**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio,, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del señor Elías I. Gagliolo, interinamente a cargo del suscripto por disposición Superior, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — ...Por ello, resuelvo: declarar improcedente la perención de instancia alegada por el señor Defensor a fojas 61 vuelta y sentenciando de venta esta causa iniciada por el Fisco Nacional contra **Angel Marchesi** ordeno se lleve adelante el apremio hasta hacer íntegro pago al actor de la cantidad reclamada con intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — P. Gómez Molina, secretario.

e15 junio s|p.p. 5175 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Vigorelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 junio s|p.p. 5176 v21 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Galán o Jolán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e15 junio s|p.p. 5177 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mario J. Salaberry**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e15 junio s|p.p. 5178 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Segundo Aguirre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5152 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pérez o Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5153 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5158 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Lozano**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5159 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Scagliusi**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e9 junio s|pp. N.° 5160 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Villet**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 junio s|pp. N.° 5161 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Gandulfo o Juan B. Baccaro** (a) "La Pavita" y **Juan Nativo o Emilio Guzzi o Bussi o Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5163 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Montenegro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a de-

recho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5164 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Miguel Peluso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación del menor José Oscar Purchia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 junio s|pp. N.° 5165 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Léspez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 junio s|pp. N.° 5166 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Alberto Rodríguez y Manuel López**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5167 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo de Ninnis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5168 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Lizarazu y Sara Campos de Lavagno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5169 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafad Addo y Manuel Brahim**, por estar acusados por infracción al art. 176 del Código Penal, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5170 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Otero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-9 junio s|p.p. 5146-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 junio s|p.p. 5147-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini**, procesado por los delitos de hurto y quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 junio s|p.p. 5148-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza a la prófuga **María Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 junio s|p.p. 5149-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **Francisco o Fortunato Capurro** haciéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Los autos tramitan por la Secretaría N.° 55.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928.— Luis Demaría, secretario.

e11 junio s|p.p. N.° 4963 v15 junio
e11 julio s|p.p. N.° 4963 v16 julio
e11 agosto s|p.p. N.° 4963 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita y emplaza por el término de seis meses y de treinta en treinta días, a la persona que justifique el dominio de un alfiler de corbata, con una perla y un brillante, hallado el día 3 de junio de 1927; en el despacho del señor Comisario de la Sección 21.ª de Policía de esta Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 2569 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928.— Simón de Iriondo, secretario.

e11 junio s. p. p. 5088 v11 junio
e11 julio s. p. p. 5088 v11 julio
e11 agosto s. p. p. 5088 v11 agosto
e11 septiembre s. p. p. 5088 v11 sept.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Pablo A. Berro, José Carranza, Domingo Curcio, Tomás Gatti, Alberto Iriarte, José Milanessi, Julio Nion, Luis Pera y Enrique Cruz Suárez**, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 11 de Abril próximo a las 15 horas, a don Pablo A. Berro; José Carranza y Domingo Curcio; para el 12 del mismo mes y hora, a don Tomás Gatti; Alberto Iriarte y José Milanessi, y para el 13 de igual mes y hora, a don Julio Nion, Luis Pera y Enrique Cruz Suárez, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 10249, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — (Fdo.) Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú. 5.° piso, P. de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e8 junio s|p.p. 5131 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cortese y a José Cortese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, 28 de Mayo de 1928. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 junio s|p.p. 5132 v14 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Tomasa Roldán**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e8 junio s|p.p. 5133 v14 julio

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guido Capocci o Capucci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e8 junio s|p.p. 51[illegible] v14 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Laura Monti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1928. — R. Mendonça Paz, secretario.

e8 junio s|p.p. 5135 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Cardulfo o Juan Bautista Vaccaro** (a) "La Pavita" y **Juan Nativo o Emilio Guzzi o Bussi o Juan Rodríguez**, por estar acusado por estafa, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 junio s|p.p. 5136 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Butera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

10 mayo s. p. p. 5025 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfredo de la Peña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 5123 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. 5026 v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 mayo s|p.p. 5014 v-16 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Fernando Baña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — S. de Iriondo, secretario.
e8 junio s|p.p. 5128 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1928. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e8 junio s|p.p. 5129 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Matuzdi**, por estar acusado de hurto, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e8 junio s|p.p. 5130 v14 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. C. de Tezanos Pinto, Juzg. 10, Secr. 60, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Ferreiro**.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Roberto Madero, secretario.
e8 junio s|pp. N.° 5137 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Ramona Estela Torres o Ramona Duarte de Torres**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5138 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5139 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ulrich Schweizer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5140 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 7.ª, don Francisco Carlos Riva, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Pablo Cogorno**, para que dentro de dicho término a contar de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ante dicho Juzgado.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.
e8 junio s|pp. N.° 5141 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Aurora Delfina Maccra de Rico**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5142 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Maube y Labeta**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5143 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Michielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-11 mayo s|p.p. 5050 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josué Gerardi**, acusado de estafa; **Vicente Manuel**, acusado de estafa; **Juan Botinelli**, acusado de atentado a la autoridad, sin armas; **Luis Mirochnik**, procesado por quiebra, y **Yolanda Puán**, acusada de hurto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e-11 mayo s|p.p. 5049 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Argüeso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-10 mayo s|p.p. 5012 v-16 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Salvador Salmeri**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — Juan José Coronado, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 5127 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Igancio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Adolfo Giannattasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.
Palacio de de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e19 mayo s|p.p. 5105 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Mendoza**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e19 mayo s|p.p. 5106 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aba Albek**, acusado de defraudación, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.
e19 mayo s|p.p. 5108 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kolodny**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — R. M. Ortega, secretario.
e19 mayo s|p.p. 5109 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Cotabanan**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle Centro.
e19 mayo s|p.p. 5110 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Iglesias**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e19 mayo s|p.p. 5111 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Giardino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere .
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e19 mayo s|p.p. 5112 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Seguí Videla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e19 mayo s|p.p. 5113 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gimeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e19 mayo s|p.p. 5114 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Salas o Sales**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.
e19 mayo s|pp. 5107 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Benítez Narvaja, Manuel Fernández, José Catalano, Julio Quinteros Lafuente, Jorge Posadas Albarracín, César Ortiz, Cayetano Francisco Rigatuzzi, Prudencio Bordegón, Domingo Granato, Nicolás Rodríguez, Ricardo Grosso, Eduardo F. Dana, Andrés Vásquez y Francisco Bedoza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — e10 mayo s|p.p. 5115 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5092 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Samuel o Roberto Cernadas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5093 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Martín Huste**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5094 v25 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Luisa Gachet de Zopegui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, tres de Mayo de 1928. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5090-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dampieri y Enrique Saccone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5091-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Basilio Méndez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e19 mayo s|p.p. 5095 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Braga Menéndez**, por estar acusado de infractor al Art. 175, inc. 4.° del Código Penal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5096 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Dalia o Daglia o Daglio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p.p. 5097 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciano Pérez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado - Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5098 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Spath y Mauricio Gourinaki** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5099 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sáenz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Airss, 10 de Mayo de 1928. —Angel M. Cordero, secretario.— Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.100 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Danele**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.101 v25 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1906: Juan Marcos Oviedo, matrícula 655; José Bustos, matr. 1278, Enrique Horacio Marzi, matr. 1237; Manuel Reyes, matr. 777; Alfonso Giaveno, matr. 694; Ramón Anselmo Ferreyra, matr. 545; Félix Cornaglia, matr. 1471, Dimo Horacio Linares, matr. 1372; Carlos Valazza, matr. 1094; Gabriel Gigena, matr. 1126; José Gartoliz, matr. 1196; José María Agüero, matr. 939; Gregorio Nieto; matr. 932; Damián Heredia, matr. 857; José Sperani, matr. 241; Severo Lucero, matr. 1450; Luis Pedro Debernardi, matr. 383; Mercedes Fernández, matr. 750; Raimundo Corvalán, matrícula 644; Héctor Carletti, Matr. 1619; Hegias Glemón, matr. 578; Eleuterio Coria, matr. 820; Teodoro R. Pereyra, matr. 424; Desiderio A. Becerra, matr. 639; Rufino Godoy, matr. 1431; Héctor Vuenaventura del Barco, matr. 927; José Fidel Díaz, matr. 739; Manuel Higinio Arregui, matr. 608; Agustín Lisandro Luna, matr. 756; José Alfredo Petrone, matr. 1275; Antonio Ojeda, matr. 931; Ramón Luis Vijande, matr. 117; Eduardo F. Barruque, matr. 1034; Isidro Fernández, matr. 174; Facundo Díaz, matr. 1076; Santiago Pérez, matr. 114; Tomás Tito Ramírez, matr. 37; Camilo Núñez, matr. 112; Jacinto Roque Peralta, matr. 135; Juan Mercado, matr. 140; Vicente Montenegro, matr. 20; Juan B. Chiosso, matr. 52; Esteban García, matr. 191; Vicente Higinio Pereyra, matr. 116; Luis Jesús Fernández, matr. 1087; Alejandro M. González, matr. 1050; Audón Miranda, matr. 60; Bernardo Maldonado, matr. 1037; Arturo Castellano, matr. 53; Huan Lorenzo Aguilera, matr. 738; Cándido Irineo Rivarola, matr. 1358; Juan Luca Juárez, matr. 659; Julio Rito Rodríguez, matr. 1122; Cleto Eijerabarren, matr. 864; Miguel A. Méndez, matr. 1196; Jacinto Celeste Uboldi, mat. 1072; Domingo Macedo, mat. 408; infractores al Art. 12, Ley 4707 (servicio militar), y los ciudadanos de la clase 1905, Juan Cabrera, matr. 2829137; Luis G. Medina, matr. 2855679; Miguel Aráoz, matr. 2847349; Marcos Peñaloza, matr. 268109?; Estanislao P. Peralta, matr. 2671852, infractores al Art. 72 de la misma ley (período de maniobras), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por ta es infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 11 de 1928. — B. Díaz Barraza, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5102 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ruggero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días ,contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5103 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Arioni**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e23 mayo s|pp. N.° 5119 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Rodríguez de Veijó**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5051 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Biagioni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5052 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ramón García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e 10 mayo s|p.p. 5019 v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Bruno Frontera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e10 mayo s|pp. N.° 4986 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Franklin**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e10 mayo s|pp. N.° 4987 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pereyra o Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e10 mayo s|pp. N.° 4988 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Golstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e10 mayo s|pp. N.° 4989 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Braslone y Elías Katz**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e10 mayo s|pp. N.° 4990 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Demetrio Agüero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 mayo s|pp. N.° 4991 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 mayo s|pp. N.° 4992 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e10 mayo s|pp. N.° 4993 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Despez**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo s|pp. N.° 4994 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Bartolomé Arzeno**, acusado de encubrimiento, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e10 mayo s|p.p. 4995 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fortunato Bruno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.
e10 mayo s|p.p. 4996 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dihary**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 11 de 98. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e10 mayo s|p.p. 4997 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Ramos de Vanini**.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — T. D. Casares, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 5117 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Manquita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 11 de 1928. —
e10 mayo s|p.p. 4998 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jacobo González**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e10 mayo s|p.p. 4999 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Pelman**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e10 mayo s|p.p. 5000 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y tentativa de violación de las menores Sara Celia y Yolanda Elena Berdonaschi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e10 mayo s|p.p. 5001 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Grimblat**, acusado de hurto y defraudación; **Jaime Feldman**, por defraudación; **Francisco R. Cacciola**, por infracción al artículo 175 del Código Penal; **Luis Gutiérrez de León o Meana o Ruiz o Fernando Ruiz y Rufino Deodoro Rosas Maciel**, por defraudación, y **Gregorio Acovinti**, por lesiones y robo, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declaráseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril doce de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
e10 mayo s|p.p. 5002 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Domingo Cataneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo s|p.p. 5003 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Tschernjachower**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e10 mayo s. p. p. 5020 v16 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Héctor Gutiérrez Quiroga**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosqellas, secretrio.
Palacio de J.ª Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e2 junio s|p. p. 5089 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, **Saúl Viano Besio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — D. J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Tucumán al centro.
e23 mayo s|pp. N.° 5122 v28 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la Rep. Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Aronoff**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e10 mayo s. p. p. 5022 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Martín o Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Alfredo Barrienuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 mayo s. p. p. 5023 v16 junio

El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Luchessi** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5118 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Pessagno**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5055 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Ricardo J. de Elía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Ernesto J. Ure, secretario.

e10 mayo s|p. p. N.° 5032 v16 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ferreyro**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 abril de 1928.— E. Luzuriaga hijo, secretario.

e10 mayo, s|p. p. N.° 5033 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llama y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D.ª **Carolina Ortega**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — José Cúneo, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 4981-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Capatto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4985 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **César Salietti**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— 3er piso. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e10 mayo, s|p. p. N.° 5027 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Enrique Cederström**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudaciones, estafa y balance falso bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

J. Serrano, secretario.

e10 mayo s|p. p. N.° 5028 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Eduardo Gastón Manigot**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudaciones y estafas y balances falsos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.—

J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo s|p. p. N.° 5029 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Schillizzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de balance falso y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

J. Serrano, secretario.

e10 mayo s|p. p. N.° 5030 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hernán Saavedra Lamas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudaciones y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

J. Serrano, secretario.

e10 mayo s|p. N.° 5031 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Domingo Groba**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 5018 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Irigoyen y Francisco Schinisky**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-10 mayo s|p.p. 4982-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1928. — Luis A. Bianchi. secretario.

e-10 mayo s.p.p. 4983-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Radetich**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5004 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo García**, procesado por estafa y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5005 v16 junio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Meers**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 5016 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Manuel García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga secretario.

e-10 mayo s|p.p. 5017 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carratelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 mayo s|p.p. 5015 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza, al prófugo **Luis Fernández Catán**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 mayo s|p.p. 5008 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Severo Felipe Castro**, o **Severo Castro** o **Ramón Castro** o **Claudio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo s|p.p. 5009 v16 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pantaleón Rondón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Abril 17 de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5010 v16 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Queheille**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Abril 17 de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5011 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Gastón F. Tobal, Secretaría N.° 9, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Sinesia Fernández o Sinecia Fernández de Gigena o Sinesia Fernández de Gigena**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 4980-v-16 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisca Paradella**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928 — Manuel C. Obnes, secretario.

e10 mayo s|pp. N.° 4984 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Toranzo**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e11 mayo s|p.p. 5040 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Francisco Marcos Longobardi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e11 mayo s|p.p. 5041 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Laberne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e11 mayo s|p.p. 5042 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Francisco Aloise**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s|p.p. 5043 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Sagnot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 mayo s|p.p. 5044 v18 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Dierma o Diermo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría del que suscribe, número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 24 de 1928.— José Agustín Basualdo, secretario.
e11 mayo s. p. p. 5045 v18 junio

El Juez Roberto Basalvilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Mandana o Alberto Marrando Giménez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.— César A. Fauvety, secretario.
e11 mayo s. p. p. 5046 v18 junio

El Juez, doctor Roberto Basavilbaso, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **Raymundo Nölter o Hellmut Ramón Nolten.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — Enrique Aranda, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 5116 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 5120 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Angélica de Puán**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928.— Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e11 mayo s. p. p. 5048 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **María Excelsa Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s. p. p. 5079 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Paravatti**, acusado de lesiones, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 mayo s. p. p. 5080 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Gutiérrez y Fernando García**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e11 mayo s|pp. 5081 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Marcovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e11 mayo s. p. p. 5082 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Lucaschowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e11 mayo s. p. p. 5083 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Serrano o Ernesto Aráoz** (a) "Paco", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo ... de 1928.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e11 mayo s. p. p. 5084 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Maruja Beceiro Silveyra**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e11 mayo s. p. p. 5085 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ojeda**, acusado de atentado a la autoridad, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 mayo s. p. p. 5086 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Baldimiro Cruz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e11 mayo s. p. p. 5087 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Laureano González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. —J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 mayo s|p.p. 5053-v-18 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Pitensky**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e-11 mayo s|p.p. 5054-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Martínez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las dispociones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-11 mayo s|p.p. 5067-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Martin o Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-11 mayo s|p.p. 5068-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mestre**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — e-11 mayo s|p.p. 5069-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rossi**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-11 mayo s|p.p. 5070-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Blandini**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e11 mayo s|pp. 5071 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Skopovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5056 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Naüm Ostrinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5057 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Córdoba**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5058 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo José Segovia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5059 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5060 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Landini**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5061 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Puricelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5062 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eugenio García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5063 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5064 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5065 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González Vidal**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5066 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por medio del presente, a **José Marcelino Francia** para que dentro de 30 días, se presente a estar a derecho en la causa que por lesiones a Severo Calacciatti en el Reformatorio de Olivera, se sigue contra él y **José Mario Pío Caballero, Dante José Nicodemi, Francisco Redondo, Antonio Pavón Araujo y José Martín Alonso**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El expediente tramita por la Secretaría a mi cargo.

Mercedes Febrero 15 de 1928. — Oreste ...., secretario.

e11mayo s|p. p. N.° 5072 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Oscar Lascano**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Abril 30 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e11 mayo s|p. p. N.° 5073 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Angel Tosta**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de esr declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. Rosendo M. Fraga, secretario.

e11 mayo s|p. p. N.° 5074 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaz, a **Juan B. Bacigalupi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928.—Rosendo M. Fraga, secretario.

e11 mayo s|p. p. N. 5075 v18 junio .

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Cristobal Scandura y Fanino de Vicenzo**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928.—Oracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 mayo s|p. p. N.° 5076, v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ccriminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rives**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928.—Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 mayo s|p. p. N.° 5077 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, **Héctor Virgili**, comparezca a este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en el proceso que se le sigue por imputársele el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928.—D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e11 mayo s|p. p. N.° 5078 v18 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Julio Adrián Martegani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e11 mayo s|p.p. 5034 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amador Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e11 mayo s|p.p. 5035 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Miguel Morel o Emilio Ruiz** (a) "El pibe polaina", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|p.p. 5036 v18 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre (Juzgado 5, Secretaría 26.ª), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Nocito**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — M. A. Marini, secretario.

e11 mayo s|p.j. 5037 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Castilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 mayo s|p.p. 5028 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|pp. 5029 v18 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel P. Tiverón**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 5124 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, **doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a José Campa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. N.° 5125 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Demetrio Gutiérrez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e19 mayo s|p.p. 5104 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Irigoyen**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 5121 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Horacio Alegre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — H. O. Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 5126 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa (Juzgado N.° 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que **se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Anunciado o Anunciato Barone, como herederos o acreedores.**
Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-10 mayo s|p.p. 5013 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Emilio Castelli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 junio s|p.p. 5144 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Marquoiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires Mayo 24 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e9 junio s|p.p. 5145 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lezama**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 junio s|pp. N.° 5150 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorato Maddoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 junio s|pp. N.° 5154 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Dantino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 junio s|pp. N.° 5155 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Vitale**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e9 junio s|pp. N.° 5156 v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Marabia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e9 junio s|pp. N.° 5162 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Pedro García Loza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 junio s|pp. N.° 5157 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 junio s|pp. N.° 5151 v16 julio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente J-5914-C|A., se cita, llama y emplazar por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Largo 1,82 metros, espesor 0,32 y 1|2 metros, largo del cepo 2,07 metros con chabeta y grillete.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-18 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente J-110-C|V. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre de 1925 y cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora 5,70 mts., manga 1,77 mts., puntal 0,70 mts., con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintada de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v14 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente A-8494-C|A., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro, aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:
De construcción lisa y cuatro toletes, eslora 4 mts., manga 1,20 mts., puntal 0,65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 piés, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v14 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente: M-6802-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de: "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 7,15 metros, manga: 1,90 metros, puntal: 0,70 metros, dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo **fijado por** ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-2° junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Interino, Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente c|b., B. 6579|928, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en aguas del Río Uruguay, frente al Destacamento "Santa María", jurisdicción de la Ayudantía Marítima de Barra Concepción, cuyas características y dimensiones son las **siguientes:**
Construído con madera conocida por "loro", de tingladillo; tiene tres bancadas transversales de la misma madera, y bancadas de proa a popa para pasajeros, con popa de espejo y seis toletes para remos, pintado de verde, siendo su nombre "Saó Jaó", lo que hace suponer su procedencia brasilera. De 6.16 metros de eslora, 1.45 de manga y
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Mayo 8 de 1928. —Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v 15 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N. 123.256

BRAGANZA

Julio 12 de 1927. — Luciano Monfulleda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Substituída en Mayo 29 de 1928. — Aviso N.° 11.873.

v-16 junio

Acta N.° 126.421

EPPUR SI MUOVE

Noviembre 30 de 1927. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 7.624.

v-16 junio

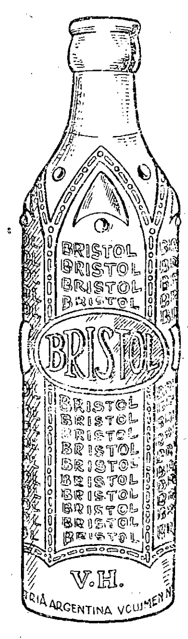
Acta N.° 127.631

CAFASPINA

Enero 18 de 1928. — La Química Industrial, "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 28 de 1928. — Aviso N.° 11.618.

v-16 junio

Acta N.° 128.974



Marzo 15 de 1928. — Vallejo y Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Substituída en Marzo 15 de 1928. — Aviso N.° 11.969.

v-16 junio

Acta N.° 129.911

RUGMOL

Abril 27 de 1928. — Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 11.237.

v-16 junio

Acta N.° 130.255

LEVURINE

Mayo 15 de 1928. — Charles François Couturieux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinales, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Modificada en Mayo 29 de 1928. — Aviso N.° 11.600.

v-16 junio

Acta N.° 130.256

AZUFROL

Mayo 15 de 1928. — Charles François Couturieux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Modificada en Mayo 29 de 1928. — Aviso N.° 11.601.

v-16 junio

Acta N.° 130.257

IODURASE

Mayo 15 de 1928. — Charles François Couturieux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Mayo 29 de 1928. — Aviso 11.602.

v-16 junio

Acta N.° 130.258

LANTOL

Mayo 15 de 1928. — Charles François Couturieux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Modificada en Mayo 29 de 1928. — Aviso N.° 11.603.

v-16 junio

Acta N.° 130.259

STANION

Mayo 15 de 1928. — Charles Francois Couturieux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Mayo 29 de 1928. — Aviso N. 11.604.

v-16 junio

Acta N.° 130.485

AYMORE

Mayo 28 de 1928. — J. Félix Da Silva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.875.

v-16 junio

Acta N.° 130.486

ESTRO

Mayo 28 de 1928. — Alberto Marangunich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 11.874.

v-16 junio

Acta N.° 130.487

SANGREINE

Mayo 28 de 1928. — Les Etablissements Byla — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11 ...

v-16 junio

Acta N.° 130.489

ARREBOL

Mayo 28 de 1928. — Perfumería Floralia S. A. de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 11.862.

v-16 junio

Acta N.° 130.490

ALMILICOR

Mayo 28 de 1928. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.866.

v-16 junio

Acta N.° 130.491

OSZILLOPHON

Mayo 28 de 1928. — A. Gatti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.861.

v-16 junio

Acta N.° 130.492

"Thermos"

Mayo 28 de 1928. — Thermos (1925) Ltda. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso N. 11.867.

v-16 junio

Acta N.° 130.493

VITASTERINE

Mayo 28 de 1928. — Les Etablissements Byla de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.864.

v-16 junio

Acta N.° 130.494

BROADWAY

Mayo 28 de 1928. — Edward Hugetz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.868.

v-16 junio

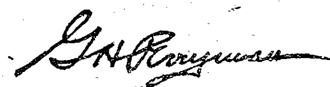
Acta N.° 130.501

WELLCOME

Mayo 28 de 1928. — Salvador Imbrogno. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.870.

v-16 junio

Acta N.° 130.502



Mayo 29 de 1928. — Perryman Electric Company, Inc. — de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.889.

v-16 junio

Acta N.° 130.495



Mayo 28 de 1928. — The Bowesfield Steel Company Limited, — de Durham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Renovación de la N.° 54.334. — Aviso N.° 11.853.

v-16 junio

Acta N. 130.496



Mayo 28 de 1928. — The Bowesfield Steel Company Limited, — de Durham Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la N. 54.335. — Aviso N.° 11.854.

v-16 junio

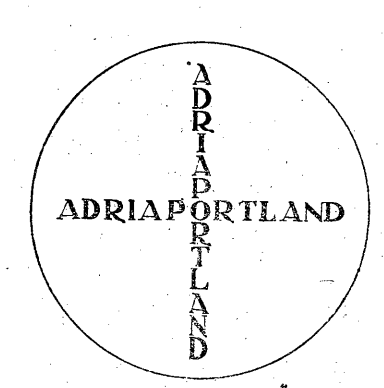
Acta N.° 130.497



Mayo 28 de 1928. — The Bowesfield Steel Company Limited, — de Durham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 54.336. — Aviso N.° 11.855.

v-16 junio

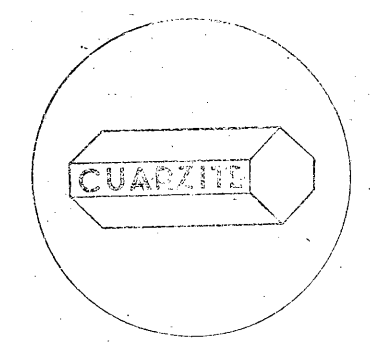
Acta N.° 130.498



Mayo 28 de 1928. — Enrique Basso. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.732.

v-16 junio

Acta N.° 130.499



Mayo 28 de 1928. — Enrique Basso. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.733.

v-16 junio

Acta N.° 130.503



Mayo 29 de 1928. — Perryman Electric Company, Inc. — de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N. 11.890.

v-16 junio

Acta N.° 130.506



Mayo 29 de 1928. — Luís A. Fourvel. — Para distinguir: naipes, clase 9. — Aviso N.° 11.878.

v-16 junio

Acta N.° 130.507

OLIFONICA

Mayo 29 de 1928. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.859.

v-16 junio

Acta N.° 130.508

EL CRÉDITO ARGENTINO

Mayo 29 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N. 11.858.

v-16 junio

Acta N.° 130.509

VERHOLINE

Mayo 29 de 1928. — José Verholen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.872.

v-16 junio

Acta N.° 130.510

LINEAR

Mayo 29 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Francfort, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.871.

v-16 junio

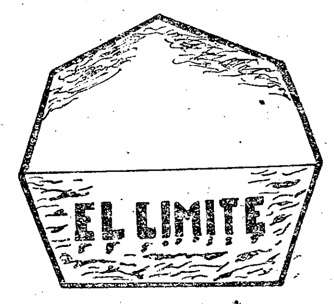
Acta N.° 130.511

DEMLEY

Mayo 29 de 1928. — Bernardo Samler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11.891.

v-16 junio

Acta N.° 130.512



Mayo 29 de 1928. — Justo P. Duhalde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N. 11.892.

v-16 junio

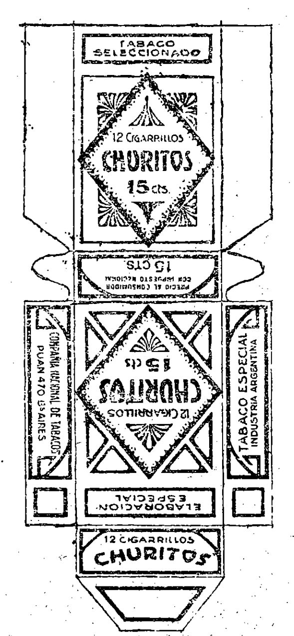
Acta N.° 130.514

STELLARENE

Mayo 29 de 1928. — Julio Alvarez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.933.

v-16 junio

Acta N.° 130.515



Mayo 29 de 1928. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 11.927.

v-16 junio

Acta N.° 130.516



Mayo 29 de 1928. — Casa Zamboni - Emilio Rey, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N. 11.928.

v-16 junio

Acta N.° 130.517



Mayo 29 de 1928. — Casa Zamboni - Emilio Rey, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 11.929.

v-16 junio

Acta N.° 130.518



Mayo 29 de 1928. — Casa Zamboni - Emilio Rey, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.930.

v-16 junio

Acta N.° 130.520

AURISCLERINA

Mayo 29 de 1928. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.926.

v-16 junio

Acta N.° 130.521

HINHALAN

Mayo 29 de 1928. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.922.

v-16 junio

Acta N.° 130.522

JARABE ASIR

Mayo 29 de 1928. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.923.

v-16 junio

Acta N.° 130.523

VALERIOBROMINOL

Mayo 29 de 1928. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.924.

v-16 junio

Acta N.° 130.524

PIREXOL

Mayo 29 de 1928. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.925.

v-16 junio

Acta N.° 130.525

PHYLLAMIN

Mayo 29 de 1928.—Menley and James. Ltd. — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 11.920.

v-16 junio

Acta N.° 130.526

PHYLLAMIN

Mayo 29 de 1928.—Menley and James Ltd — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.921.

v-16 junio

Acta N.° 130.527

STOCKAID

Mayo 29 de 1928. — Rex Research Corporation — de Toledo, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, deuso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 11.919.

v-16 junio

Acta N.° 130.528

OLSINA

Mayo 29 de 1928. — Mander Brothers, Limited — de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.409. — Aviso N.° 11.918.

v-16 junio

Acta N. 130.529



Mayo 29 de 1928. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir: vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 11.896.

v-16 junio

Acta N.° 130.530



Mayo 29 de 1928. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 11.895.

v-16 junio

Acta N.° 130.534



Mayo 29 de 1928. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.883.

v-16 junio

Acta N.° 130.532



Mayo 29 de 1928. — Jornet Hermanos. — Para distinguir: bebidas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 52.722. — Aviso N.° 11.893.

v-16 junio

Acta N.° 130.537

CALCHAQUI

Mayo 29 de 1928. — Carlos E. Feitis. — Para distinguir cal, yeso, cemento, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3. — Renovación de la número 57.026. — Aviso N.° 11.934.

v-16 junio

Acta N.° 130.538

ADORADA

Mayo 29 de 1928. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 11.900.

v-16 junio

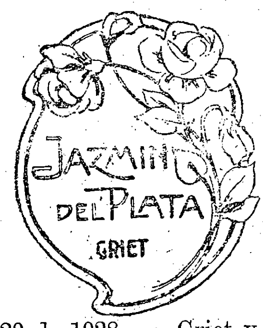
Acta N.° 130.539



Mayo 29 de 1928. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.614. — Aviso N.° 11.899.

v-16 junio

Acta N.° 130.540



Mayo 29 de 1928. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 54.457. — Aviso N.° 11.898.

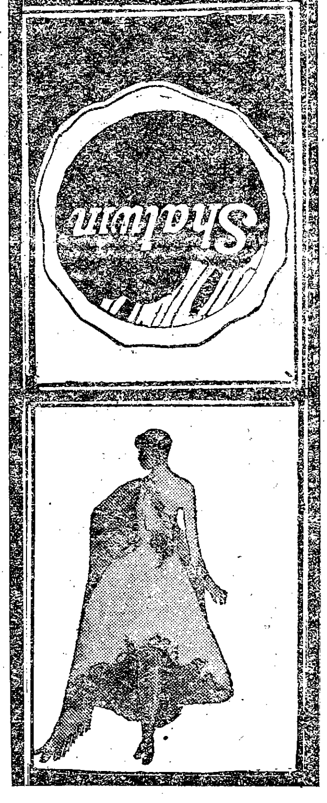
Acta N.° 130.542

RENOVEL

Mayo 29 de 1928. — T. Pebe y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.902.

v-16 junio

Acta N.° 130.543



Mayo 29 de 1928. — Lamas y Sasse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 11.903.

v-16 junio

Acta N.° 130.544

Lia

Mayo 29 de 1928. — Vicente Sierra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 11.904.

v-16 junio

Acta N.° 130.548

PROTECCIÓN AGRÍCOLA

Mayo 29 de 1928. — Compañía Argentina de Seguros Generales "Protección Agrícola". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.908.

v-16 junio

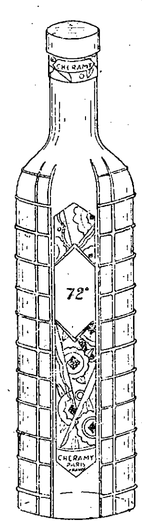
Acta N.° 130.546



Mayo 29 de 1928. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.906.

v-16 junio

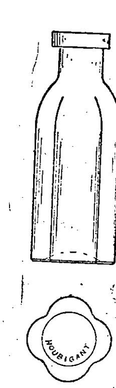
Acta N.° 130.550



Mayo 29 de 1928. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 11.910.

v-16 junio

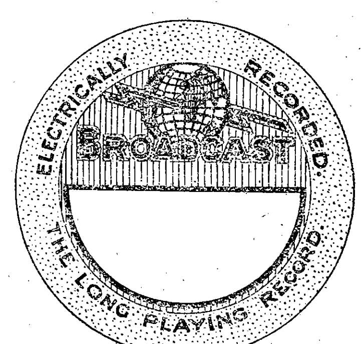
Acta N.°130.551



Mayo 29 de 1928. — Parf... Houbigant, Sociedad Anónima, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 11.911.

v-16 junio

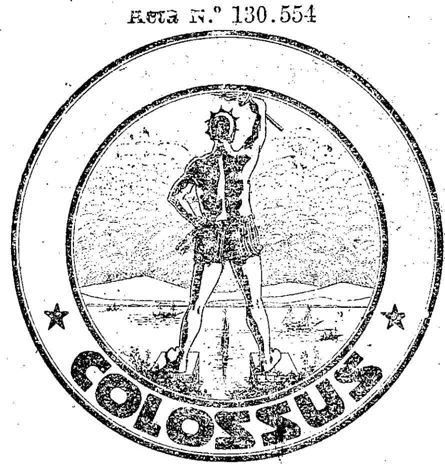
Acta N.° 130.559



Mayo 29 de 1928. — Vocalion (Foreing) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir discos para gramófonos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.917.

v-16 junio

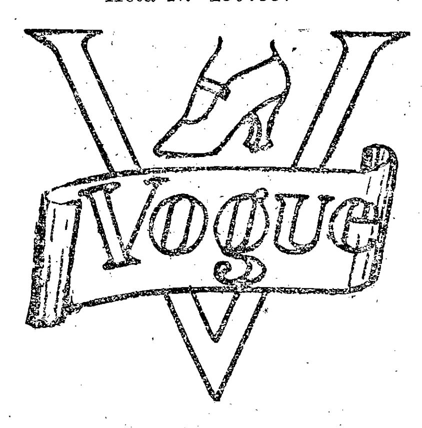
Acta N.° 130.554



Mayo 29 de 1928. — "Spalato", Sociedad Anónima del Cemento Portland de Spalato (Yugoeslavia). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, con excepción de esencias vegetales. — aviso N.° 11.852.

v-16 junio

Acta N.° 130.557



Mayo 29 de 1928. — Adolfo Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pasagüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.461. — Aviso N.° 11.897.

v-16 junio

Acta N.° 130.560

RUBICÓN

Mayo 30 de 1928. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.959.

v-16 junio

Acta N.° 130.561

STHA

Mayo 30 de 1928. — Aline Seré de Rivieres, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.940.

v-16 junio

Acta N.° 130.563

NICETOLO

Mayo 30 de 1928. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.488. — Aviso N.° 11.945.

v-16 junio

Acta N.° 130.562



Mayo 30 de 1928. — Raymond Lazard, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.941.

v-16 junio

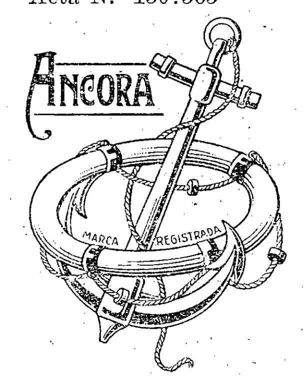
Acta N.° 130.564

KORINA

Mayo 30 de 1928. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.065. — Aviso N.° 11.944.

v-16 junio

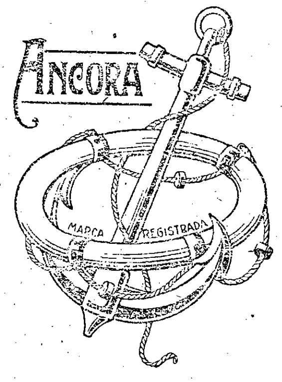
Acta N.° 130.565



Mayo 30 de 1928. — Pedro Alauzet y Amador Domenech. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.— Aviso N.° 11.885.

v-16 junio

Acta N.° 130.566



Mayo 30 de 1928. — Pedro Alauzet y Amador Domenech. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.886.

v-16 junio

Acta N.° 130.567

DE RESZKE

Mayo 30 de 1928. — J. Millhoff and Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.[illegible]

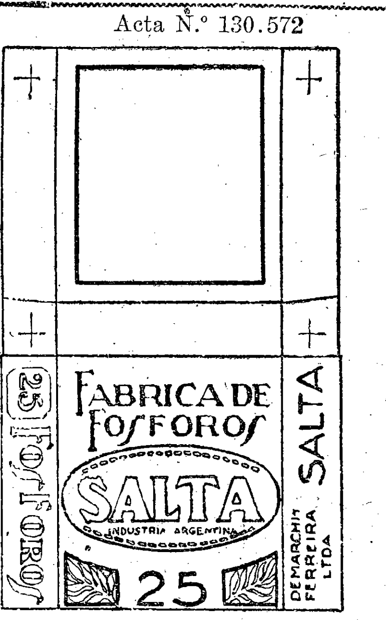
Acta N.° 130.568

FINELITE

Mayo 30 de 1928. — Naamlooze Vennootschap Vereenigde Industrieen Rotterdam "voorheen Ph. Verhagen y Zoon, de Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.964.

v-16 junio

Acta N.° 130.572



Mayo 30 de 1928. — Demarchi y Ferreira Ltda. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.967.

v-16 junio

Acta N.° 130.578

AROMA UNIVERSAL

Mayo 30 de 1928. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.473. — Aviso N.° 11.953.

v-16 junio

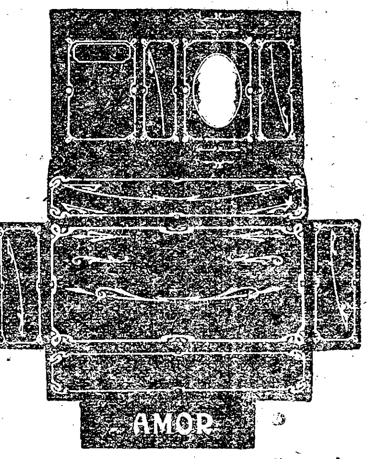
Acta N.° 130.579



Mayo 30 de 1928. — Lucas Petrich. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.639. — Aviso N.° 11.961.

v-16 junio

Acta N.° 130.580



Mayo 30 de 1928. — Minuzzi y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.607. — Aviso N.° 11.[illegible]

v-16 junio

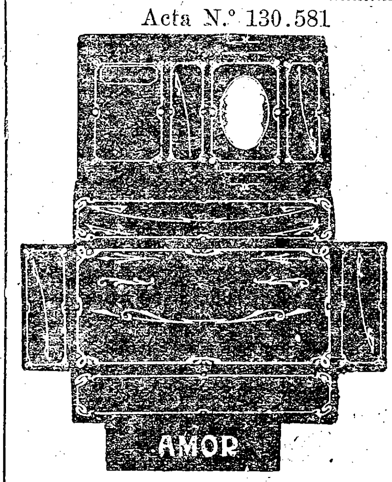
Acta N.° 130.571

NEPTUNO

Mayo 30 de 1928. — Buelink y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.960.

v-16 junio

Acta N.° 130.581



Mayo 30 de 1928. — Minuzzi y Cía. — Para distinguir jabones, polvos, pomadas, líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros y azul de lavar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.608. — Aviso N.° 11.429.

v-16 junio

Acta N.° 130.585



Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 52.528. — Aviso N.° 11.280.

v19 junio

Acta N.° 130.591

ZAHN - TANTE

Mayo 31 de 1928. — Bush y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.981.

v-16 junio

Acta N.° 130.592

HOLBROOK & CO

Mayo 31 de 1928. — Holbrooks Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.167. — Aviso N.° 11.983.

v-16 junio

Acta N.° 130.593



Mayo 31 de 1928. — Wilhelm Benger Soehne, de Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.048. — Aviso N.° 11.939.

v-16 junio

Acta N.° 130.594

TOLEDO

Mayo 31 de 1928. — Toledo Scale Company, de Toledo, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.982.

v-16 junio

Acta N.° 130.595

NEVERLEEK

Mayo 31 de 1928. — F. S. Carr Company, de Boston, Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir tejidos impermeables para automóviles, carruajes y otros usos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.904. — Aviso N.° 11.938.

v-16 junio

Acta N.° 130.598

PLATA

Mayo 31 de 1928. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.904. — Aviso N.° 11.937.

v-16 junio

Acta N.° 130.621

FORMA

Mayo 31 de 1928. — Rosenberg y Hertz, de Koln, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.990.

v-16 junio

Acta N.° 130.599



Mayo 31 de 1928. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.720. — Aviso N.° 11.946.

v-16 junio

Acta N.° 130.600



Mayo 31 de 1928. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.725. — Aviso N.° 11.947.

v-16 junio

Acta N.° 130.601



Mayo 31 de 1928. — Moore y Tudor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarias, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.711. — Aviso N.° 11.948.

v-16 junio

Acta N.° 130.602



Mayo 31 de 1928. — Moore y Tudor. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.724. — Aviso N.° 11.949.

v-16 junio

Acta N.° 130.603



Mayo 31 de 1928. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.693. — Aviso 11.950.

v-13 junio

Acta N.° 130.604



Mayo 31 de 1928. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.712. — Aviso N.° 11.951.

v-16 junio

Acta N.° 130.606

BACELLI

Mayo 31 de 1928. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.043. — Aviso N.° 11.977.

v-16 junio

Acta N.° 130.607

PARMACK

Mayo 31 de 1928. — Francisco Parlante. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.976.

v-16 junio

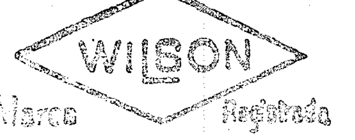
Acta N.° 130.609



Mayo 31 de 1928. — Wilson Sons and Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.956.

v-16 junio

Acta N.° 130.610



Mayo 31 de 1928. — Wilson Sons and Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, con excepción de metales para soldadura autógena. — Aviso N.° 11.957.

v-16 junio

Acta N.° 130.611



Mayo 31 de 1928. — Wilson Sons and Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, con excepción de mariposas. — Aviso N.° 11.958.

v-16 junio

Acta N.° 130.612

SULFOXIL SALVARSAN

Mayo 31 de 1928. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.971.

v-16 junio

Acta N.° 130.613

SALVARSAN SÓDICO

Mayo 31 de 1928. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.972.

v-16 junio

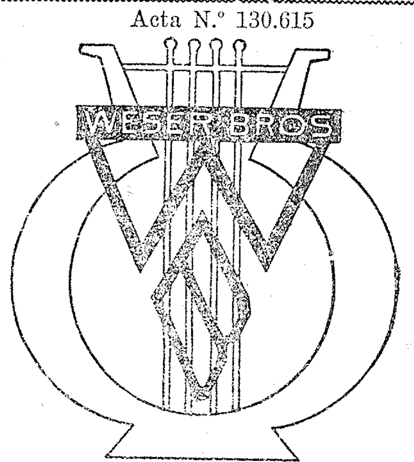
Acta N.° 130.614



Mayo 31 de 1928. — Graham - Paige Motors Corporation, de Detroit, Est. de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.997.

v-16 junio

Acta N.° 130.615



Mayo 31 de 1928. — Weser Bros, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 11.998.

v-16 junio

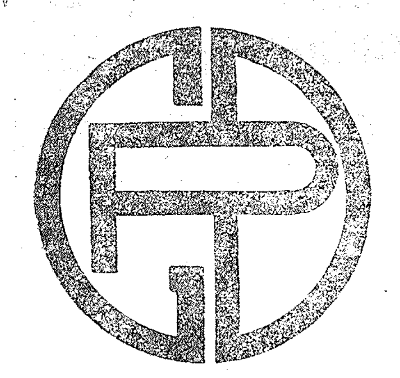
Acta N.° 130.617



Mayo 31 de 1928. — Mateo Fortea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 52.463. — Aviso N.° 11.994.

v-16 junio

Acta N.° 130.618



Mayo 31 de 1928. — G. D. Peters and Co. Ltd., de Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.989.

v-16 junio

Acta N.° 130.619

CARBYL

Mayo 31 de 1928. — Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, Francia. — Para distinguir un producto, de la clase 2. — Aviso N.° 11.987.

v-16 junio

Acta N.° 130.620

DE HAEN

Mayo 31 de 1928. — E. De Haen A G., de Seelze, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.988.

v-16 junio

Acta N.° 130.622

GRANADERO

Mayo 31 de 1928. — Enrique Klein. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.916.

v-16 junio

Acta N.° 130.623

SECURITAS

Mayo 31 de 1928. — Carlos Haucisen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos cerraduras y obturadores. — Renovación de la número 52.567. — Aviso N.° 11.984.

v-16 junio

Acta N.° 130.624

CORAZÓN

Mayo 31 de 1928. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.986.

v-16 junio

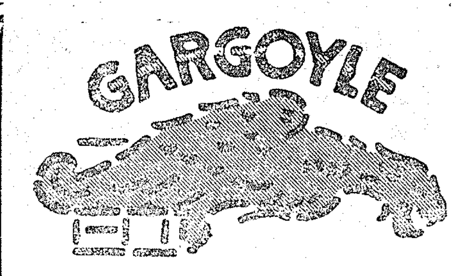
Acta N.° 130.629

NOCHE DE PARIS

Mayo 31 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.003.

v-16 junio

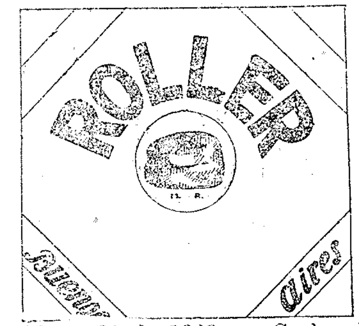
Acta N.° 130.625



Mayo 31 de 1928. — Vacuum Oil Company, de Bs. As. Argent. y de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.605. — Aviso N.° 11.985.

v-16 junio

Acta N.° 130.628



Mayo 31 de 1928. — Carlos di Giani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.000.

v-16 junio

Acta N.° 130.630

PRIMER AMOR

Mayo 31 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.007.

v-16 junio

Acta N.° 130.631

ENSUEÑO

Mayo 31 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.006.

v-16 junio

Acta N.° 130.632

LE SANCY

Mayo 31 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.837. — Aviso N.° 12.005.

v-16 junio

Acta N.° 130.633

CLEO

Mayo 31 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.004.

v-16 junio

Acta N.° 130.634

ELSAN - OL

Mayo 31 de 1928. — Cesário García Folla. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.008.

v-16 junio

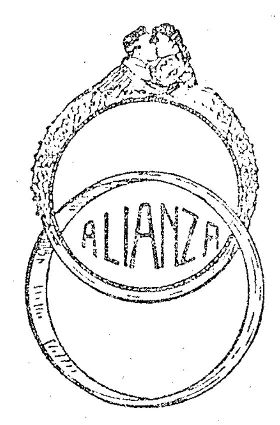
Acta N.° 130.635

ELSAN - OL

Mayo 31 de 1928. — Cesário García Folla. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.009.

v-16 junio

Acta N.° 130.636



Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.654.

v-16 junio

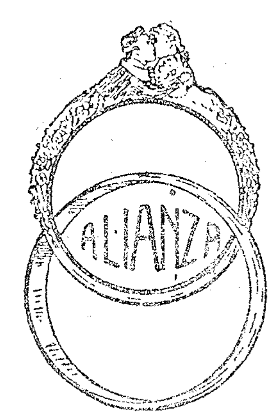
Acta N.° 130.637



Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas de trigo y de maíz. — Renovación de la N.° 53.595. — Aviso N.° 10.648.

v-16 junio

Acta N.° 130.638



Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.596. — Aviso N.° 10.645.

v-16 junio

Acta N.° 130.649

JULIANA

Junio 1.° de 1928. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.023.

v-16 junio

Acta N.° 130.639



Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de agricultura, horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 54.044. — Aviso N.° 10.650.

v-16 junio

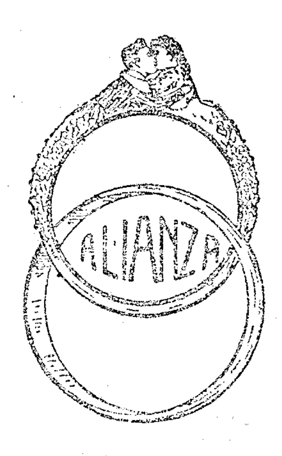
Acta N.° 130.640



Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.045. — Aviso N.° 10.651.

v-16 junio

Acta N.° 130.641



Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.046. — Aviso N.° 10.652.

v-16 junio

Acta N.° 130.648

PRACTIC

Junio 1.° de 1928. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.021.

v-16 junio

Acta N.° 130.642



Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 54.047. — Aviso N.° 10.655.

v-16 junio

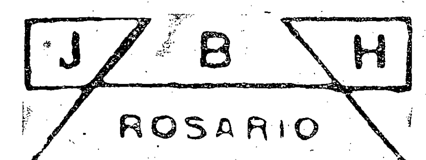
Acta N.° 130.643



Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 54.048. — Aviso N.° 10.653.

v-16 junio

Acta N.° 130.644



Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 10.646.

v-16 junio

Acta N.° 130.645

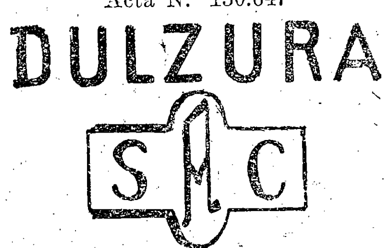
J B H
ROSARIO

Mayo 31 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.647.

v-16 junio

Acta N.° 130.647

DULZURA



Junio 1.° de 1928. — Siro Alvarez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.020.

v-16 junio

Acta N.° 130.646



Junio 1.° de 1928. — Federico Valle. — Para distinguir instrumentos de óptica, teodolitos, anteojos, telémetros, termómetros, barómetros, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso número 11.992.

v-16 junio

Acta N.° 130.651

DUX



- EL HOMBRE

Junio 1.° de 1928. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.014.

v-16 junio

Acta N.° 130.652

EL RETIRO

Junio 1.° de 1928. — Virto y Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.608. — Aviso N.° 12.015.

v-16 junio

Acta N.° 130.653

MELLO

Junio 1.° de 1928. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir gatos para levantar peso, de la clase 12. — Aviso N.° 12.016.

v-16 junio

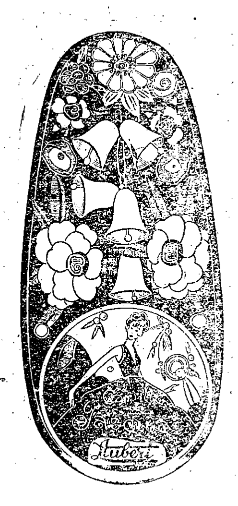
Acta N.° 130.654

MONOPOL

Junio 1.° de 1928. — Francisco Drewes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.024.

v-16 junio

Acta N.° 130.655



Junio 1.° de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: jabones. — Aviso N.° 12.022.

v-16 junio

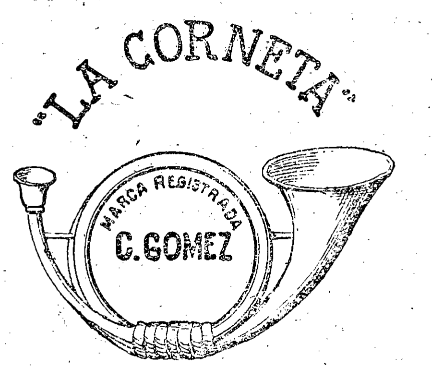
Acta N.° 130.656



Junio 1.° de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.023.

v-16 junio

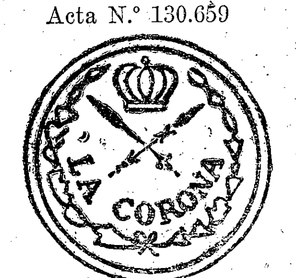
Acta N.° 130.657



Junio 1.° de 1928. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 53.285. — Aviso N.° 12.025.

v-16 junio

Acta N.° 130.659



Junio 1.° de 1928. — Ricardo Palleroni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.030.

v-16 junio

Acta N.° 130.658

BOCADITOS PRIMER PREMIO

Junio 1.° de 1928. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.029.

v-16 junio

Acta N.° 130.661

PRACTIC

Junio 2 de 1928. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.053.

v-16 junio

Acta N.° 130.662

TAMARAK

Junio 2 de 1928. — Barrell Warburg Soc. An. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.001.

v-16 junio

Acta N.° 130.664

YLEX

Junio 2 de 1928. — Marcial Medinacelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.974.

v-16 junio

Acta N.° 130.665

EL PALACIO DE LA MÚSICA

Junio 2 de 1928. — Celestino Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 12.037.

v-16 junio

Acta N.° 130.666

BIOTAN

Junio 2 de 1928. — Laboratorio Internacional de Especialidades Farmacéuticas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.040.

v-16 junio

Acta N.° 130.667

GASTROSYL

Junio 2 de 1928. — Laboratorio Internacional de Especialidades Farmacéuticas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.041.

v-16 junio

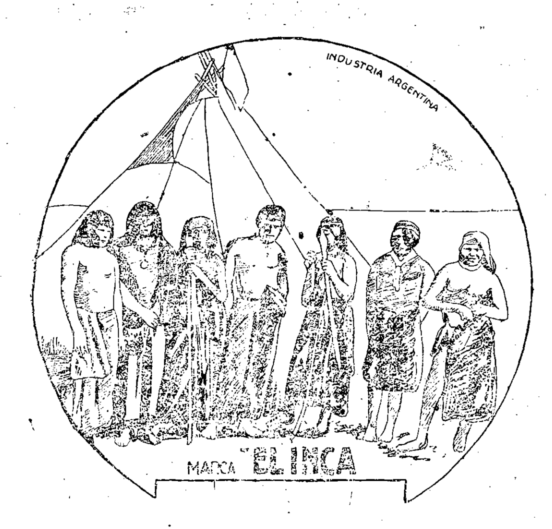
Acta N.° 130.668

THIOCOPINOL

Junio 2 de 1928. — Laboratorio Internacional de Especialidades Farmacéuticas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.042.

v-16 junio

Acta N.° 103.072



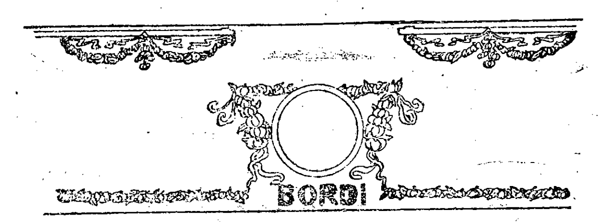
Septiembre 25 de 1924. — Luís Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Junio 1.° de 1928. — Aviso N.° 12.010. v-16 junio

Acta N.° 109.183



Agosto 21 de 1925. — Luís Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Junio 1.° de 1928. — Aviso N.° 12.012. v-16 junio

Acta N. 117.966



Noviembre 4 de 1926. — Ditta Edoardo Bordi de Catania, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Substituída en Mayo 29 de 1928. — Aviso N.° 11.914. v-16 junio

Acta N.° 118.648



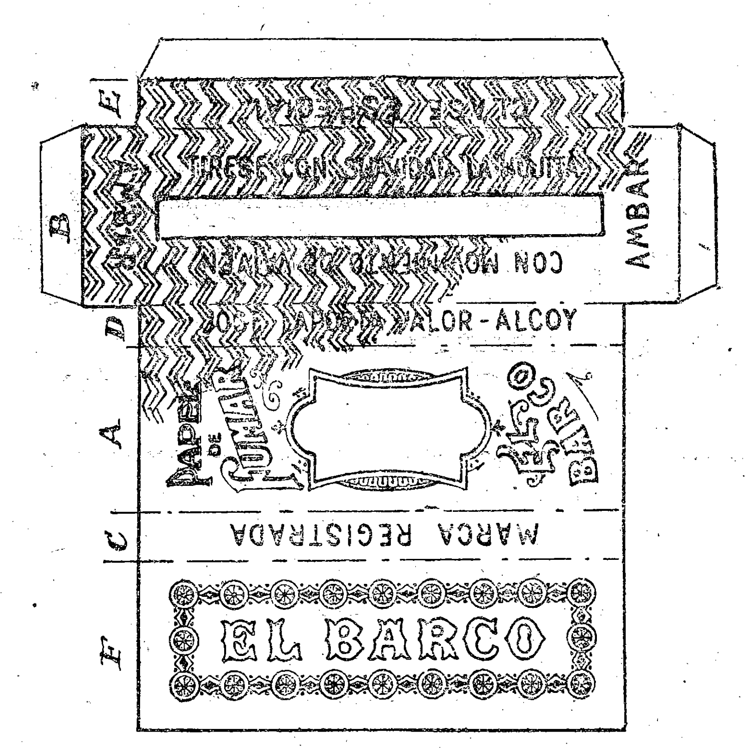
Diciembre 3 de 1926. — Luís Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en 1.° de Junio de 1928. — Aviso N.° 12.011. v-16 junio

Acta N.° 127.112

"REFLEJO DE NACAR"

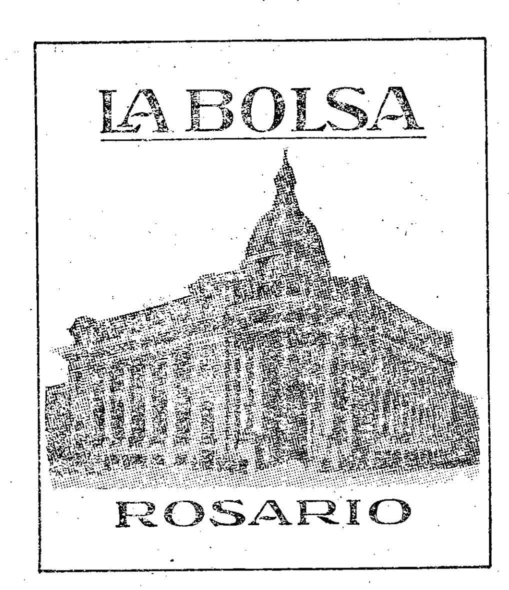
Diciembre 27 de 1927. — Ada Bertoni. —Para distinguir: un producto de tocador, clase 16. — Substituída en Junio 1. de 1928. — Aviso N.° 12.026. v-16 junio

Acta N.° 129.350



Abril 3 de 1928. — José Laporta Valor, de Alcoy, Valencia, España. — Para distinguir: papel de fumar. —Modificada en Mayo 31 de 1928. — Aviso N.° 11.991. v-16 junio

Acta N.° 130.488



Mayo 28 de 1928. — Eduardo Díaz Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.863. v-16 junio

Acta N.° 130.500

COMPAÑIA NACIONAL
DE FOSFOROS
URREA CAÑADAS & Ca.,S.A.

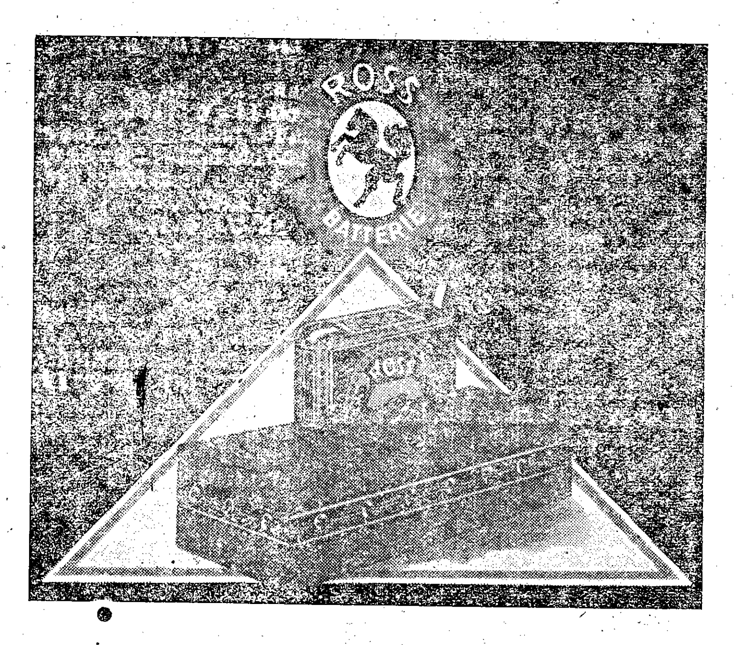
Mayo 28 de 1928. — M. Urrea Cañadas y Cía. Sociedad Anónima. —Para distinguir: fósforos, clase 21. — Aviso N.° 11.860. v-16 junio

Acta N.° 130.504

KORK-N-SEAL

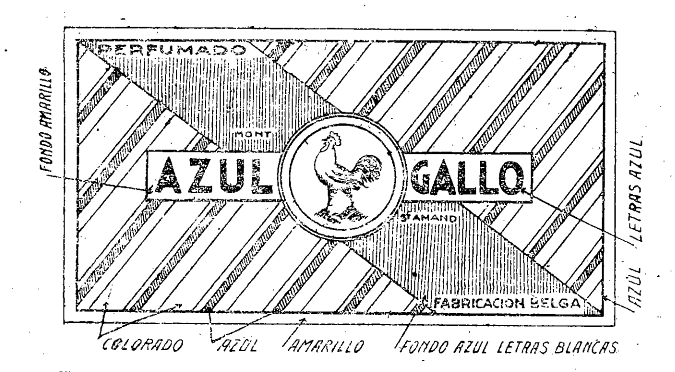
Mayo 29 de 1928. — Williams Sealing Corporation — de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.888. v-16 junio

Acta N.° 130.513



Mayo 29 de 1928. — "Diamco" Aktg. für Glühlicht — de Berlín, Alemania. — Para distinguir: baterías eléctricas de toda clase, de la clase 20. —Aviso N. 11.932. v-16 junio

Acta N.° 130.519



Mayo 29 de 1928. — Sté Ame. Bleu D'Outremer Mont St. Amand — de Bélgica. — Para distinguir: azul, clase 14. — Aviso N.° 11.931. v-16 junio

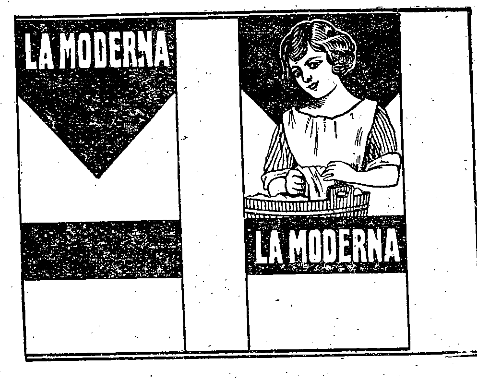
Acta N.° 130.531





Mayo 29 de 1928. — Jornet Herma-nos. — Para distinguir: bebidas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 53.585. — Aviso N.° 11.894. v-16 junio

Acta N.° 130.533



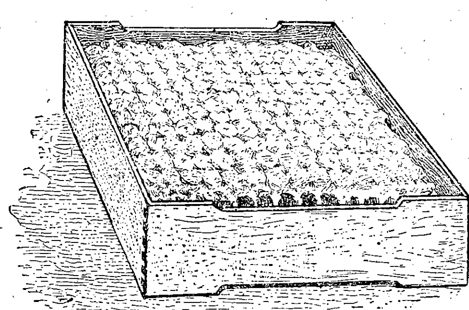
Mayo 29 de 1928. — Valentín Bal carce. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilumi nación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.882. v-16 junio

Acta N.° 130.535



Mayo 29 de 1928. — Blas Polloni. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.266. — Aviso N.° 11.881. v-16 junio

Acta N.° 130.536

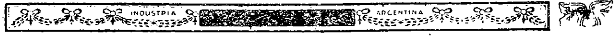


"PANAL"

Mayo 29 de 1928. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.014. — Aviso 11.880. v-16 junio

Acta N.° 130.541

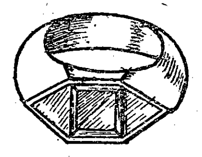





Mayo 29 de 1928. — Griet y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bo netería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfu mería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.901. v-16 junio

Acta N.° 130.545





Mayo 29 de 1928. — Miguel Alva rez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Ani males vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.905. v-16 junio

Acta N.° 130.590

SANTOGÊNE

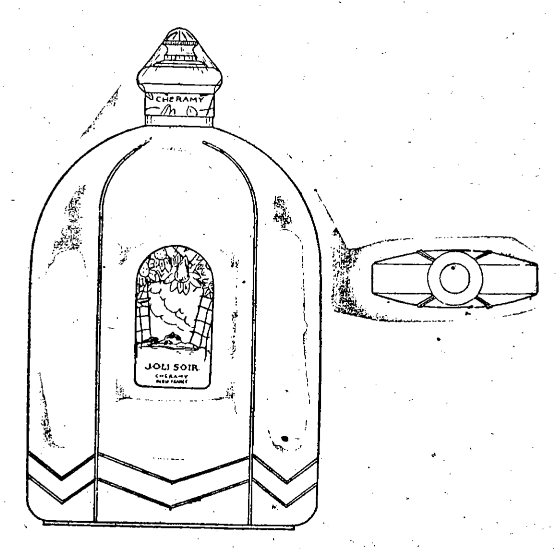
Mayo 31 de 1928. — Produits Berger Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.943. v-16 junio

Acta N.° 130.547



Mayo 29 de 1928. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cerveza. — Aviso N.° 11.907. v-16 junio

Acta N.° 130.549



Mayo 29 de 1928. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 11.909. v-16 junio

Acta N.° 130.552



Mayo 29 de 1928. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.352. — Aviso N.° 11.912. v-16 junio

Acta N.° 130.553



Mayo 29 de 1928. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.351. — Aviso N.° 11.913. v-16 junio

Acta N.° 130.555



Mayo 29 de 1928. — L. Nouche y Vda. de Grimau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.877. v-16 junio

Acta N.° 130.556



Mayo 29 de 1928. — L. Nouche y Vda. de Grimau. — Para distinguir agua de Colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 11.876. v-16 junio

Acta N.° 130.558



Mayo 29 de 1928. — Alex Mathieson y Sons Ltd., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir mechas para barrenos en general, de la clase 10. — Aviso N.° 11.915. v-16 junio

Acta N.° 130.569



Mayo 30 de 1928. — Dreyfuss y Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.962. v-16 junio

Acta N.° 130.570

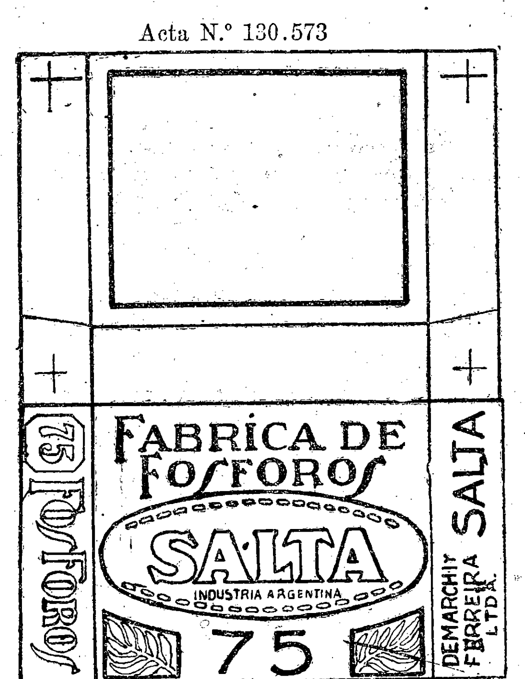
ACEITE PURO DE OLIVA GARANTIDO
COMESTIBLE
DE RECCO (ITALIA)



IMPORTADO POR
AGUSTIN FASCE y Hno
Sucesores de JUAN FASCE e Hijos
BUENOS AIRES

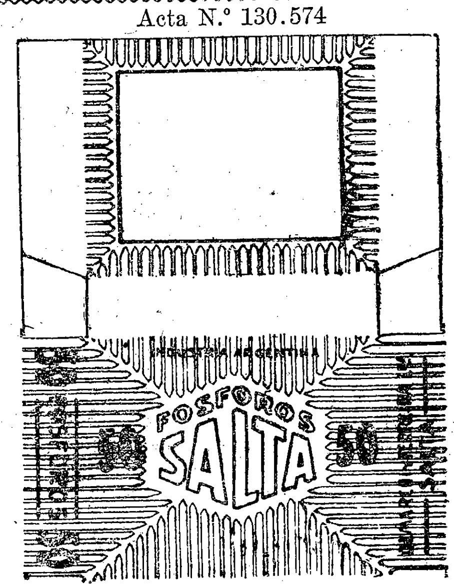
Mayo 30 de 1928. — Agustín Fasce y Hno. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 11.595. v-16 junio

Acta N.° 130.573



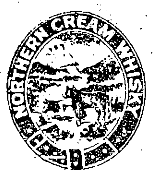
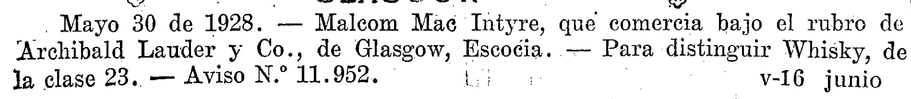
Mayo 30 de 1928. — Demarchi y Ferreira Ltda. — Para distinguir fósforos de la clase 21. — Aviso N.° 11.968. v-16 junio

Acta N.° 130.574



Mayo 30 de 1928. — Demarchi y Ferreira Ltda. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso 11.966. v-16 junio

Acta N.° 130.575

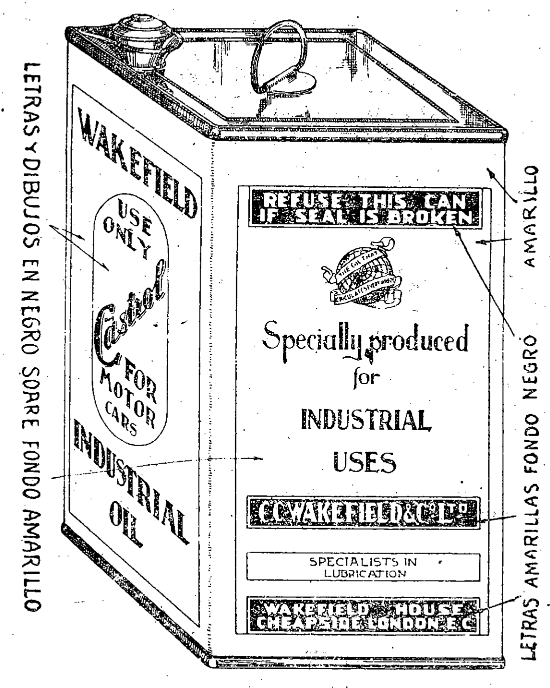
Mayo 30 de 1928. — Malcom Mac Intyre, que comercia bajo el rubro de Archibald Lauder y Co., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir Whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 11.952. v-16 junio

Acta N.° 130.577



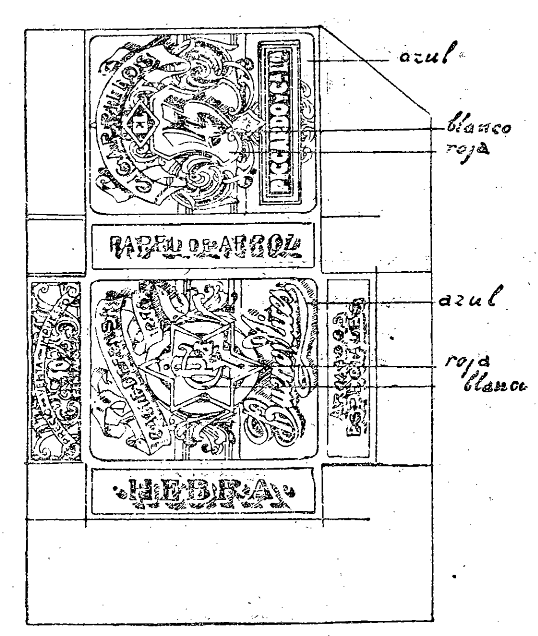
Mayo 30 de 1928. — C. C. Wakefield y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. Para distinguir aceites en general para máquinas y usos industriales, de la clase 3. — Aviso N.° 11.955. v-16 junio

Acta N.° 130.576



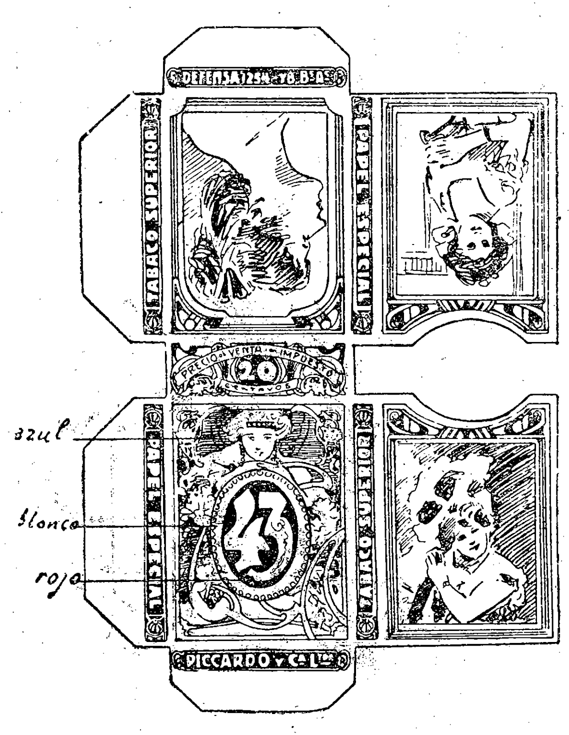
Mayo 30 de 1928. — C. C. Wake field y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. Para distinguir aceites en general para máquinas y usos industriales, de la clase 3. — Aviso N.° 11.954. v-16 junio

Acta N.° 130.582



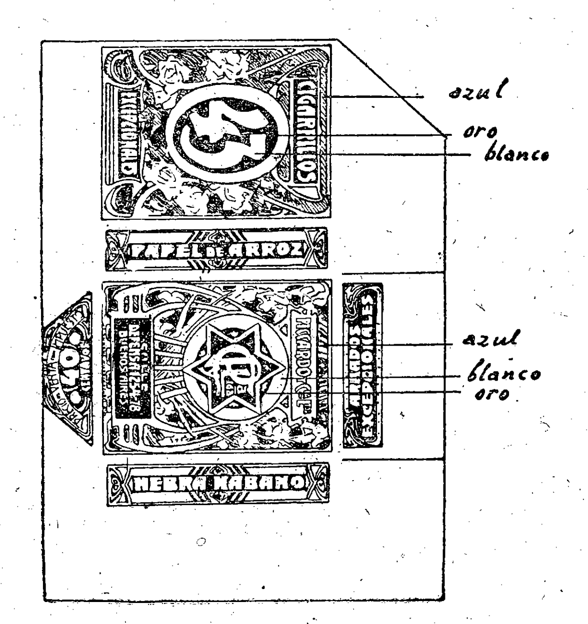
Mayo 31 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.515. — Aviso N.° 11.276. v-16 junio

Acta N.° 130.584



Mayo 31 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.514. — Aviso N.° 11.277. v-16 junio

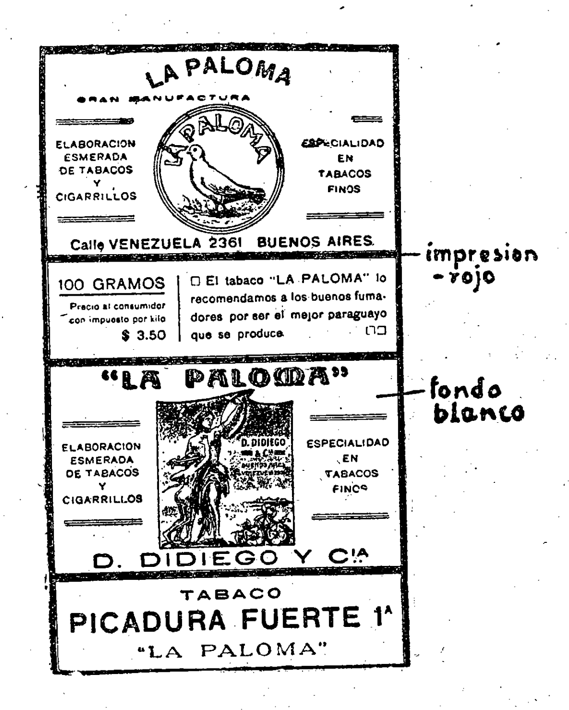
Acta N.° 130.583



Mayo 31 de 1928. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarri llos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.513. — Aviso N.° 11.278.

v-16 junio

Acta N.° 130.586



Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.527. — Aviso N.° 11.282.

v19 junio

Acta N.° 130587



Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.529. — Aviso N.° 283.

v19 junio

ActaN.° 130.588



Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufac tura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.531. — Aviso N.° 11.281.

v19 junio

Acta N.° 130.589

"BERGER"

Mayo 31 de 1928. — Produits Berger Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir apa ratos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrote rapia,, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.942. v-16 junio

Acta N.° 130.596

ANDES

Mayo 31 de 1928. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, traba jados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.902. — Aviso N.° 11.935.

v-16 junio

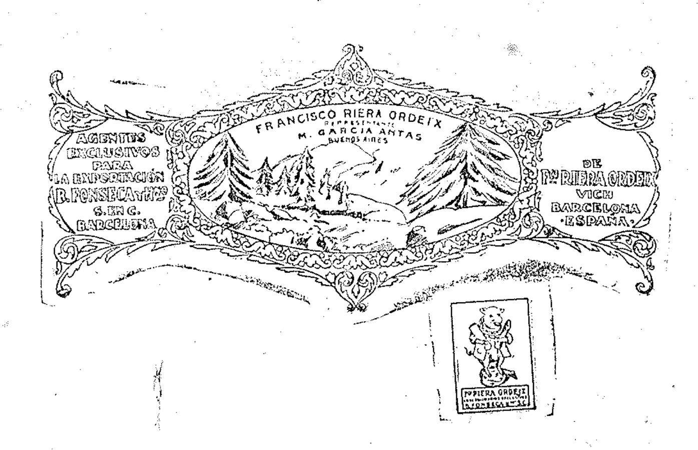
Acta N.° 130.597

ATLANTICO

Mayo 31 de 1928. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, traba jados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.903. — Aviso N.° 11.[illegible]

v-16 junio

Acta N.° 130.605



Mayo 31 de 1928. — Francisco Ri era Ordeix, de Vich, España, B. Fonseca y Hno., de Barcelona, España, y M. García Antas, de Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.975.
v-16 junio

Acta N.° 130.608



Mayo 31 de 1928. — Loma Negra, Sociedad Anónima, Compañía Industrial Argentina. — Para distinguir c mento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 11.995.
v-16 junio

Acta N.° 130.616



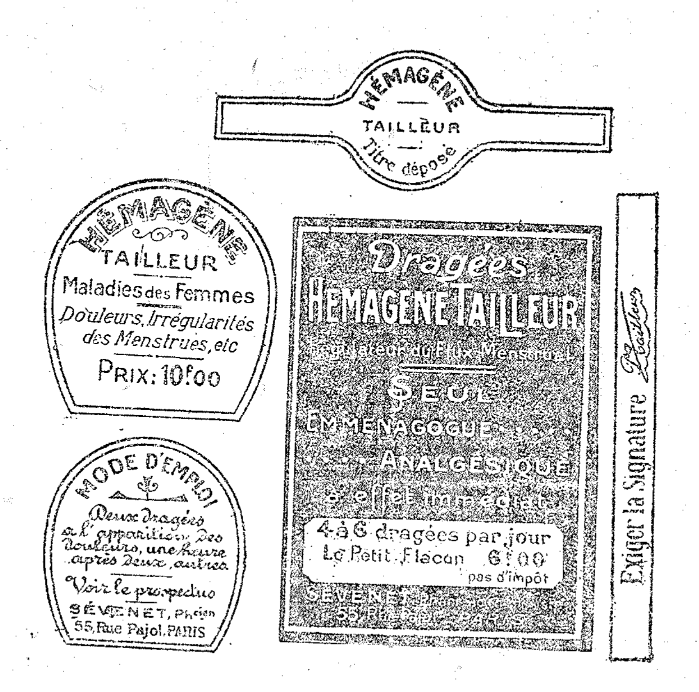
Mayo 31 de 1928. — Compañía Mer cantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir yerba ma te, de la clase 22. — Aviso N.° 11.996.
v-16 junio

Acta N.° 130.660



Junio 2 de 1928. — Francisco Men des y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.015.
v-16 junio

Acta N.° 13[illegible]



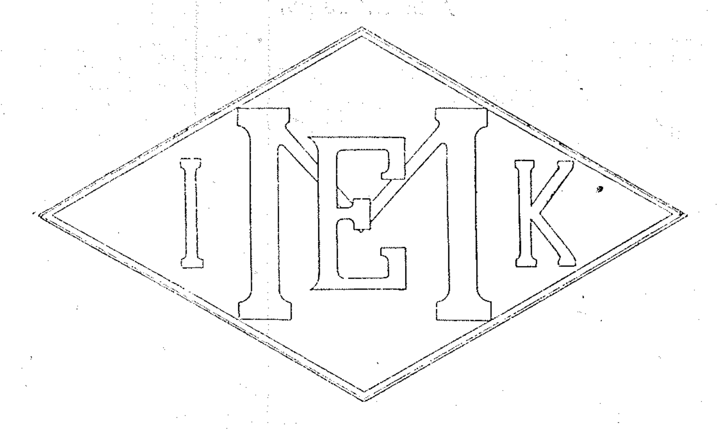
Mayo 31 de 1928. — R. Sevenet, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 11.999.
v-16 junio

Acta N.° 130.627



Mayo 31 de 1928. — Syndicate van Nederlandsch Chemische Industrie, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cien tíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 52.549. — Aviso N.° 11.973.
v-16 junio

Acta N.° 130.650



Junio 1.° de 1928. — Marcos Ilgui onis y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, he rrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.027.
v-16 junio

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL